Sesión 49.a ordinaria en lunes 31 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MONTECINOS Y RIVERA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I. Sumario del debate.
II. Sumario de documentos.
III. Acta de la sesión anterior.
IV. Documentos de la cuenta.
V. Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se acuerda no insistir en la aprobación de varios proyectos rechazados por el Senado, por haber perdido su oportunidad.

2. El señor Wilson formula observaciones sobre la rebaja de los sueldos a los empleados públicos. Tercian en el debate los señores Pradenas, Echavarría, Ortega y Carrasco, que se refiere particularmente a la revisión de la ley que organizó la Cosach, y pide el envío de un oficio.

3. Se anuncian dos proyectos para la tabla de fácil despacho.

4. Se pone en discusión la admisibilidad de la acusación contra el ex-Presidente Ibáñez. Se da lectura a la defensa escrita del acusado y a los informes de mayoría y minoría de la Comisión Calificadora. Sostienen la admisibilidad de la acusación los señores Bravo, Lois, Urrutia Manzano, González don Gabriel, Lira don Alejo y Ortega. Usan de la palabra los señores Zañartu, Orrego, Cruzat Vicuña y Navarrete. Se cierra el debate, y se acuerda votar la acusación el miércoles a las 5 de la tarde.

5. Se aprueba definitivamente el proyecto sobre rebaja de alquileres.

6. Quedan inscritos para la sesión próxima los señores Leyton, Wilson y Quevedo.

7. Se discute un proyecto de acuerdo del señor Pradenas, tendiente a nombrar una Comisión que estudie la situación de las familias de los muertos a consecuencia de la revolución de julio.

8. El señor Quevedo formula algunas observaciones respecto de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios.

9. El señor Presidente hace presente que hay dos indicaciones pendientes: una del señor Pradenas, que señala a la Comisión de Gobierno el plazo de 8 días para informar el proyecto que deroga el fuero de los carabineros; y otra del señor de la Cuadra, acerca de algunas declaraciones del señor Ministro del Interior.

10. El señor Pradenas presenta un proyecto de acuerdo respecto del salario de los obreros de caminos, y varios señores Diputados presentan otro relativo a las re-

bajas de sueldos de los empleados públicos.

11. El señor Araya don Francisco pide se envíe un oficio al Gobierno insinuándole el nombramiento de una Comisión que estudie la protección a la industria nacional y otros problemas con éste relacionados. El señor Elgueta pide el envío de un oficio relacionado con los cesantes de Lota. El señor Leyton pide los antecedentes que han motivado los permisos que se les han concedido al Director y Subdirector de la Escuela "Abelardo Núñez".

12. Varios Diputados formularon indicación en sesiones anteriores para publicar en la prensa diaria los discursos de los señores de la Cuadra y Quiroga, respecto de ciertas declaraciones del señor Ministro del Interior.

13. El señor Figueroa Unzueta pide se acuerde reiterar oficio en demanda de la lista del personal de la Sección de Seguridad de Santiago.

14. Quedan para segunda discusión, a petición del Comité Conservador, los proyectos de acuerdo del señor Pradenas.

15. El señor González don Gabriel urge el despacho de un proyecto que reforma el Código de Minería.

16. El señor Quevedo concluye sus observaciones respecto de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, y pide el envío de un oficio. Tercian en el debate, el señor González don Cardenio, el señor Navarrete y el señor Wilson, que solicita el envío de un oficio.

17. Queda inscrito para la sesión próxima el señor Quiroga.

18. A petición del señor Gutiérrez, se acuerda tramitar el proyecto sobre rebaja de alquileres sin esperar la aprobación del acta.

19. El señor Navarrete formula observaciones relacionadas con la protección a la industria nacional, y pide el envío de un oficio.

20. El señor Navarrete propicia una petición de la Unión de Empleados de Chile, en Valparaíso, sobre rebaja de intereses, y pide el envío de un oficio.

21. Quedan inscritos para el miércoles, los señores Navarrete, Araya don Manuel, Orrego y González don Cardenio.

22. Se votan las indicaciones formuladas.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje sobre supresión de la plaza de Relator de la Corte de Apelaciones de Valdivia, actualmente vacante.

2. Mensaje que establece que el Registro de Interdicciones y Prohibiciones y el Especial de Prendas, serán atendidos por el Conservador de Bienes Raíces del Registro de Hipotecas y Gravámenes, en el departamento de Santiago.

3. Oficio del Ministerio del Interior, con el que remite los balances de la Empresa Periodística "La Nación".

4. Oficio del Ministerio del Interior, con el que da respuesta a observaciones formuladas por el señor Manuel Araya, sobre situación creada con motivo de expropiación de terrenos en Puerto Montt.

5. Oficio del Ministerio del Interior, transcribiendo telegrama recibido de Buenos Aires, relacionado con la acusación al ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez C.

6. Oficio del Ministerio de Relaciones, sobre Compañía de Navegación de Chiloé.

7. Oficio del Ministerio de Hacienda, en que contesta observaciones del señor Gabriel González, referentes a sobregiros en cuenta corriente en Bancos nacionales y extranjeros.

8. Oficio del Ministerio de Hacienda, con

el que remite datos relacionados con adquisiciones de bienes raíces, por el Fisco, efectuadas durante la Administración Ibáñez.

9. Oficio del Ministerio de Hacienda, remitiendo instrucciones para el pago de sueldos del personal de empleados del Congreso.

10. Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley número 292.

11. Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley que concede permiso al Senador don Oscar Viel Cavero, para ausentarse, por más de un año, del país.

12. Oficio del Senado, con el cual comunica que ha desechado el proyecto que fija normas para la internación, exportación, reembarque o cabotaje de mercaderías.

13. Oficio del Senado, por el que comunica que ha desechado el proyecto de esta Cámara, que modifica el artículo 6.o de la ley 1,624, bis.

14. Oficio del Senado, con el cual comunica que ha desechado el proyecto de esta Cámara, sobre mejoramiento del río Valdivia y dragado de la bahía de Corral.

15. Oficio del Senado, con el que comunica que ha desechado el proyecto de esta Cámara, por el cual se exime a la Federación de Football y a la Asociación Deportes Atléticos, del pago de contribuciones de 1926.

16. Oficio del Senado, con el cual comunica que ha desechado el proyecto de esta Cámara, sobre formularios estadísticos para la internación y exportación de mercaderías.

17. Oficio del Senado, con el cual comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por la Cámara en el proyecto que autoriza la contratación de uno o varios empréstitos para pagar desahucios al personal de la Administración Pública que quede cesante.

18. Informe de Comisión sobre reforma constitucional que permita la renovación del actual Congreso.

19. Informe de minoría sobre reforma constitucional.

20. Complemento al informe de minoría sobre reforma constitucional.

21. Defensa del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez C.

22. Asistencia a Comisiones.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 46.a y 47.a, celebradas los días martes 25 de agosto, de 16 a 19 horas, y miércoles 26, de 11 a 12 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 48.a, ordinaria, celebrada el miércoles 26, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 48.a ordinaria en 26 de agosto de 1931. — Presidencia de los señores Rivera Baeza y Tagle Ruiz.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acuña Concha, Vicente.	**Cruz Concha, Ernesto.**
Alamos Lamas, Víctor.	**Cruzat Vicuña, Manuel.**
Alvarez A., Héctor.	**Cuadra, Marco A. de la.**
Araya V., Manuel.	**Dussaillant, Alejandro.**
Armas R., Rodolfo.	**Echavarría B., Enrique.**
Arnechino, Heriberto.	**Elgueta, Carlos R.**
Azócar, Horacio.	**Escobar F., Fernando.**
Banderas L., Leonidas.	**Escobar M., Manuel.**
Bravo, Alfredo Gmo.	**Figueroa U., Alfonso.**
Cabrera Ferrada, Luis.	**Fuentes, Domingo.**
Canto, Rafael del.	**Gallo, Alejandro.**
Cárdenas A., Nolasco.	**González V., Gabriel.**
Carrasco Toledo, Selim.	**González E., Guillermo.**
Castillo, Luis.	**Gutiérrez R., Arturo.**
Cataldo M., Alejandro.	**Hernández J., Juvenal.**
Correa F., Guillermo.	**Jara, René de la.**

Jorquera F., Francisco.
Jorquera O., Manuel.
Labbé, Hermógenes.
Lagos, Miguel Luis.
Lavín U., Arturo.
Letelier del C., Luis.
Leyton L., Leonidas.
Lezaeta A., Eleazar.
Lois Fraga, Arturo H.
López P., Anaclicio.
Lorca, José M.
Meléndez, Héctor M.
Merino F., Roberto.
Morales M., Aurelio.
Moreno Bruce, Alfredo.
Moreno E., Rafael.
Muñoz C., Manuel.
Muñoz Moyano, Luis A.
Navarrete M., Pedro P.
Núñez G., Domingo.
Opazo Letelier, Miguel.
Ortega M., Rudecindo.
Orrego Puelma, Jorge.
Pradenas Muñoz, Juan.
Quevedo V., Abraham.
Quiroga Arenas, Littré.
Retamales, Nicasio.
Rivas Roa, Eudocio.
Ruiz de G., Arturo.
Ruiz Tagle, Oscar.
Salinas F., Pedro.
Salvo R., Miguel A.
Sepúlveda Leal, Ramón.
Sepúlveda O., Bartolomé.
Silva, Javier María.
Silva A., Santiago.
Soto Bunster, Alfredo.
Tagle Ruiz, Joaquín.
Toro Muñoz, Leoncio.
Ugarte B., Rogelio.
Urrutia M., Ignacio.
Venegas S., Arturo.
Vergara L., Carlos.
Vicuña, Angel Custodio.
Wilson H., Santiago.
Zañartu, Demetrio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se dió cuenta:

De una moción del señor Cataldo, con la que inicia un proyecto de ley que declara de utilidad pública los yacimientos de cal y yeso, aptos para la fabricación de cemento.

Se mandó a Comisión de Industria y Comercio.

De una presentación de la Sociedad Nacional de Minería, en la que solicita del Congreso el pronto despacho del proyecto que reforma el Código de Minería en la parte referente a las mensuras de pertenencias mineras.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Legislación y Justicia.

El señor Rivera Baeza (Vicepresidente), en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Cámara en la sesión de la mañana, con respecto a la asistencia de público a tribunas y galerías, previno a éste que según el Reglamento de Barra les estaba estrictamente prohibido hacer manifestaciones que alteren el orden en la Sala y que lleven envueltas faltas de respeto a la Corporación, y que en caso de que estas manifestaciones se produjeren, se vería obligado a aplicar el referido Reglamento en toda su estrictez.

Dentro de la orden del día, se pasó a tratar del proyecto que autoriza la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación".

Continuó la discusión general y particular de este proyecto, declarado como de "suma urgencia", y usaron de la palabra los señores Cruzat, Pradenas, Alvarez, Wilson y Ruiz de Gamboa.

Se formularon las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor Ortega, para substituir los dos últimos incisos del artículo 1.o, por el siguiente:

"Dicha Junta será compuesta de tres personas que pertenecerán a la Administración Pública y que desempeñarán, ad-honorem, esas funciones.

De los miembros de dicha Junta, uno deberá ser funcionario de la Contraloría General de la República y otro de la Dirección General de Obras Públicas".

—Por el señor Wilson:

Para redactar la parte primera del artículo 2.o de la siguiente manera:

"La Junta Liquidadora deberá presentar al Presidente de la República un proyecto que contenga las bases sobre las cuales deberá hacerse la liquidación de la Empresa, en un solo cuerpo, ya sea vendiéndola o dándola en arrendamiento"; y

Para redactar el inciso 2.o en la siguiente forma:

"Dicha Junta será compuesta de cuatro personas designadas en la siguiente forma: una a propuesta del Contralor General de la República; otra a propuesta del Director General de Obras Públicas; otra a propuesta del personal cesante de la Empresa; y la cuarta, de libre elección del Presidente de la República".

El señor Pradenas dió por retirado el contraproyecto presentado por Su Señoría en la sesión anterior y presentó, en su reemplazo, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase la existencia de una empresa compuesta de los obreros y empleados que trabajen de una manera continua en ella, participando en el proceso de producción o colaboración directamente.

Todas estas personas formarán la asamblea y tendrán derecho de voz y voto en ella, de acuerdo con el número de acciones que se asigne al puesto que desempeña. Quedarán excluídos de la asamblea los individuos que presten servicios accidentales, los técnicos que se contraten para la atención especial y exclusiva de algunas secciones y los que trabajen solamente a comisión.

Art. 2.o La Empresa se regirá por un reglamento que redactará el Consejo de Administración y que deberá ser aprobado por la Asamblea General.

Art. 3.o La marcha de la Empresa será dirigida por el Consejo de Administración que se compondrá de dos miembros elegidos por la sección talleres, dos miembros elegidos por las secciones de redacción y de administración, y un quinto delegado, con iguales facultades que los anteriores, elegido por la Asamblea.

Art. 4.o El Consejo designará los técnicos que, conforme al Reglamento, fueren necesarios, entre éstos habrá un gerente que tendrá la representación legal de la Empresa y demás facultades que el mismo Reglamento le acuerde, y no podrá ser removido sino con acuerdo de la Asamblea.

Art. 5.o De las utilidades de la Empresa se destinará por lo menos un 40 por ciento para la conservación y renovación del material; un diez por ciento, por lo menos, para formar un fondo de asistencia social, y el resto, será distribuído entre el personal a prorrata del número de acciones de que esté en posesión, siempre que el giro del negocio lo permita.

Art. 6.o En caso de liquidación, los haberes partibles serán distribuídos entre los accionistas a prorrata del tiempo servido y del número de acciones de que esté en posesión.

Art. 7.o El objeto de esta Empresa será adquirir y explotar el edificio, maquinarias, útiles y enseres y materias prima de la Empresa Periodística "La Nación" en Santiago.

Art. 8.o Para llenar los fines del artículo 2.o, la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación" venderá a la Empresa que se forma, el terreno y edificio con sus instalaciones y servicios anexos por el precio de seis millones de pesos; las maquinarias instaladas en él, útiles y enseres que lo guarnecen, autos, camiones y muebles, por el precio de dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos. El pago se hará con cuarenta cuotas semestrales anticipadas de doscientos once mil doscientos cuarenta pesos, la primera de las cuales, se pagará el 1.o de enero de 1932. También le venderá mil toneladas de papel, los materiales y tintas en existencia por el precio de ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos, que se pagarán con diez cuotas mensuales anticipadas de ochenta y seis mil quinientos ochenta pesos. En garantía del cumplimiento de las anteriores obligaciones queda hipotecado el edificio y constituída prenda sobre la maquinaria, útiles y enseres a favor del Fisco.

Art. 9.o Tendrán derecho preferente a formar parte de la nueva Empresa, el personal de la Empresa Periodística "La Nación" que dé en préstamo a la que se constituye por la presente ley, el valor de las indemnizaciones por años de servicio que el Fisco le adeuda, valor que será reembolsado en el plazo de seis años o antes si fuera posible, con seis por ciento de interés. El personal que facilite este préstamo formará la primera asamblea con excepción de las personas que hubieren disfrutado en la Empresa Periodística "La Nación" de un sueldo superior a dos mil quinientos pesos. El acta de la primera asamblea contendrá la enumeración detallada de los miembros que la componen con expresión de su aporte respectivo. En ella se hará la elección del Primer Consejo de Administración que durará en sus funciones hasta que entre en vigencia el Reglamento.

Art. 10. La Empresa que se forma podrá emitir debentures con arreglo a la ley y gozará de las franquicias y prerrogativas de que disfrutan las sociedades cooperativas.

Art. 11. Derógase el decreto con fuerza

de ley número 241 y autorízase la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación". La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Cerrado el debate, se procedió a votar en general el proyecto, y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

Entrando a la votación en particular, por asentimiento unánime se acordó votar en conjunto el contraproyecto propuesto por el señor Pradenas.

Puesto en votación este contraproyecto, se dió por aprobado por 35 votos contra 5.

Con la votación anterior, quedaron sin efecto las indicaciones presentadas con respecto al proyecto de la Comisión Mixta Especial, y el contraproyecto del señor Cárdenas.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de este proyecto y aprobado él, en los términos del contraproyecto del señor Pradenas, que aparece más atrás en esta misma acta.

Por asentimiento unánime, se acordó suprimir el tiempo que debe destinarse a incidentes, según el acuerdo de tramitación especial.

Se levantó la sesión a las 19 horas.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, cuenta para el servicio de la única Sala que constituye ese Tribunal, con dos plazas de Relator, encontrándose, por este motivo, en una situación distinta y de privilegio respecto de las demás Cortes de Alzada de la República.

Con la vacancia de una de dichas plazas producida últimamente por promoción de la persona que la servía, se presenta la oportunidad de llevar a la práctica la idea del Gobierno, de dejar a la Corte de Apelaciones de Valdivia, en lo que a Relatores respecta, en igualdad de condiciones con las demás Cortes del país; y al mismo tiempo, se produce una nueva economía sin que con ello se resienta el servicio judicial.

En mérito de lo expuesto, os propongo, encareciéndoos la urgencia de que os pronunciés sobre él, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Suprímese la plaza de Relator de la Corte de Apelaciones de Valdicia, que se encuentra actualmente vacante.

Art. 2.o Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 26 de agosto de 1931. — (Firmados). — **Manuel Trucco. — Luis A. Gutiérrez.**

2) Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con fecha 20 de mayo del presente año, se dictó el decreto con fuerza de ley número 247, que encargó separadamente a tres funcionarios la atención del Registro Conservatorio de Bienes Raíces del departamento de Santiago, con el fin, según se expresó en la exposición de motivos de dicho decreto, de obtener una atención más oportuna, rápida y eficiente del público que necesita los servicios de esa oficina y que cada día va siendo más numeroso, por el progreso y gran desarrollo del departamento de Santiago.

Este motivo del decreto en referencia, encarnaba, en realidad, una antigua aspiración, que había llegado a traducirse en proyectos de ley que no llegaron a ser totalmente despachados. Pero siempre se pensó que bastaría una división en dos secciones, para obtener el buen servicio que se buscaba.

Sin embargo, el decreto-ley número 247, por razones que no aparecen de su contexto, dividió la antigua oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago en tres secciones, para lo cual hubo de separar y entregar a distintos funcionarios los Registro de Hipotecas y de Interdicciones y

Prohibiciones, siendo que estos dos Registros están íntimamente ligados entre sí y deben servir de base a un solo documento, el Certificado de Hipotecas, gravámenes, interdicciones y prohibiciones.

En el poco tiempo que ha transcurrido desde la vigencia de dicho decreto-ley, se han visto confirmados en la práctica los graves inconvenientes de tal separación, por lo que se hace necesario, para el mejor y expedito servicio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, entregar a un solo funcionario la atención de los Registros de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones.

Por estas consideraciones, tengo la honra de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. El Registro de Interdicciones y Prohibiciones y el Especial de Prendas, que el decreto-ley número 247, de 20 de mayo último, encomendaba a un tercer Conservador de Bienes Raíces en el departamento de Santiago, serán atendidos, en adelante, por el Conservador de Bienes Raíces del Registro de Hipotecas y Gravámenes, que en el citado decreto-ley se establece.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 27 de agosto de 1931. — (Firmados). — **Manuel Trucco. — Luis A. Gutiérrez.**

3) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 1,933. — Santiago, 29 de agosto de 1931. — Adjunto me es grato remitir a V. E., en contestación a su nota número 237, de 30 de julio próximo pasado, un análisis completo de las cuentas del activo y pasivo de la Empresa Periodística "La Nación", correspondiente a los balances practicados por la Contraloría General de la República, en 31 de diciembre del año próximo pasado, y en 30 de junio del presente año.

Dios guarde a V. E. — (Firmado). — **Horacio Hevia.**

4) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 1,915.— Santiago, 26 de agosto de 1931.— En respuesta al oficio de V. E., número 252, de fecha 4 del mes en curso, tengo el agrado de remitir a V. E. los antecedentes reunidos por este Ministerio, acerca de las observaciones formuladas en la Honorable Cámara, por el señor Diputado don Manuel Araya, respecto de la situación creada con motivo de la expropiación de terrenos en Puerto Montt.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.)—**Horacio Hevia.**

5) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 1,929.— Santiago, 28 de agosto de 1931.— Con esta fecha, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me transcribe el siguiente telegrama, que tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E., para los fines a que haya lugar:

"De Baires.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Santiago.

Núm. 184.— Agosto 26 de 1931.— Confirmo conversación telefónica haciendo saber consejero Echeverría entregó personalmente General Ibáñez, telegrama Cámara de Diputados, en contestación del cual, expresóle que por avión del viernes enviará respuesta, lo que agradeceré haga llegar a conocimiento de esa Cámara.— **Errázuriz".**

Dios guarde a V. E.—(Fdo).— **Horacio Hevia.**

6) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Núm. 2,252.— Santiago, 26 de agosto de 1931.— En atención a lo solicitado por V. E., en oficio número 307, de 19 del presente mes, relacionado con el contrato de empréstito naviero, celebrado en el año 1930, entre el Fisco y la Compañía de Navegación de Chiloé, tengo el agrado de manifestar a V. E., lo siguiente:

1.o De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del decreto supremo número 1,268, de 23 de agosto de 1929, (Reglamento de la ley número 4,602), corresponde al Ministerio de Hacienda todo lo que se refiere a la concesión de empréstitos navieros, materias entre las cuales están las exigencias de garantías hipotecarias o de otro orden, a los beneficiarios de los empréstitos, el control del pago del interés y amortización de los mismos, la vigilancia de las medidas de seguridad de las naves y bienes hipotecados a

favor del Fisco, como garantía, etc. En consecuencia, corresponde a dicho Ministerio pronunciarse sobre las observaciones hechas por el honorable Diputado señor Manuel Araya sobre estas materias.

2.o El año 1929, por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores número 609, de 20 de junio, se pidieron propuestas públicas para los servicios de navegación subvencionados en Chiloé y Aysen, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 4,202, y el Reglamento de ésta (decreto supremo número 717, de 8 de mayo de 1929). Estas propuestas debían ser presentadas y abiertas en la Subsecretaría de Comercio o Intendencia de Chiloé, el 20 de diciembre, es decir, seis meses después de la fecha del decreto que ordenaba pedir las propuestas.

El día indicado, se abrieron simultáneamente las propuestas en las oficinas citadas.

Previo informe de la Comisión que estudió las propuestas, se aprobó la presentada para los servicios definitivos de navegación en las líneas Puerto Montt, Ancud, Maullín y Puerto Montt-Castro-Quellón, por la Compañía de Navegación de Chiloé, que proponía hacer los servicios en las condiciones establecidas en los Reglamentos, con dos motonaves que se encontraban en construcción en los Astilleros Lindenau, de Meiel, Lituania.

La Compañía se comprometía a iniciar los servicios de carácter definitivos, el 13 de diciembre de 1930, con naves cuyas condiciones y características eran muy superiores a todas las otras que se presentaron a las propuestas, lo que significaba un mejoramiento efectivo de las comunicaciones en la región, ya que tenían una mayor rapidez, muy buena acomodación y confort para los pasajeros y gran seguridad en la navegación en toda clase de tiempo. Al mismo tiempo, y en conformidad a la ley, se aprobaron también las propuestas presentadas para los mismos servicios por otros interesados, con carácter de provisionales, mientras se iniciaban los servicios definitivos contratados con la Compañía de Navegación de Chiloé.

Esta Compañía rindió una garantía bancaria conforme a las exigencias reglamentarias, a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de 44,000 pesos, equivalente al 20 por ciento del valor de la subvención, garantía que se encuentra en poder de este Ministerio.

En el mes de octubre de 1930, la Compañía de Navegación de Chiloé, en vista de que la construcción de las naves experimentó un atraso, solicitó prórroga hasta el 1.o de marzo de 1931, para iniciar los servicios, la que le fué concedida, según decreto número 1,668, de 5 de diciembre del mismo año, considerando el informe favorable del Ministerio de Hacienda, contenido en el oficio número 912, de 21 de noviembre del mismo año, que dice:

"Con relación a la solicitud de la Compañía de Navegación de Chiloé, en la que pide prórroga para el cumplimiento de sus propuestas de navegación en los canales de Chiloé, puedo manifestar a US., que es efectivo que hubo de demorarse la tramitación de los antecedentes relacionados con la concesión de la garantía fiscal al préstamo solicitado por dicha Compañía para la construcción de dos naves, en espera de las diligencias correspondientes para constituir la hipoteca de dichas naves a favor del Fisco, como garantía de dicho préstamo, habiéndose dado por este Ministerio al Tesorero General de la República, la autorización para subscribir la escritura correspondiente con fecha 9 de octubre del presente año".

Por decreto número 209, de 6 de marzo de 1931, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, y considerando que las naves no podrían estar listas hasta el mes de mayo o junio, se concedió una segunda y última prórroga del contrato hasta el 1.o de julio del año en curso.

Mientras tanto, con el fin de no perjudicar las comunicaciones de Chiloé, se prorrogaron todos los servicios provisorios hasta esa fecha, en las mismas condiciones en que fueron aprobadas las propuestas presentadas por los interesados.

A principios del mes en curso, el Ministerio de Hacienda, considerando que la Compañía de Navegación de Chiloé no se encontraba en condiciones económicas que le permitiera cumplir los compromisos contraídos, y estando ya listas las dos naves para ser entregadas, envió al Consejo de Defensa Fiscal los antecedentes del contrato de empréstito, con el objeto de que se es-

tuará la situación legal existente y se adoptara las medidas precautorias, iniciando, al mismo tiempo. la acción judicial correspondiente para resguardar los intereses fiscales.

Por su parte, este Ministerio, en vista de la resolución del de Hacienda, hará efectiva la caución rendida por la Compañía para garantizar el cumplimiento de los contratos por servicios de navegación ya mencionados.

Para evitar cualquier entorpecimiento de las comunicaciones marítimas de Chiloé y Aysen, mientras se resuelve la situación actual, los servicios provisorios de las líneas Puerto Montt-Ancud, Puerto Montt-Maullín, Puerto Montt-Quellón, Puerto Montt- Castro y Puerto Montt-Achao-Continente, fueron prorrogados por los decretos números 708 al 712, de 9 de julio del año en curso, hasta el 31 de diciembre próximo o antes, si se presentan naves que cumplan con los requisitos señalados en la ley número 4,202 y el decreto complementario de ella, número 717, de 8 de mayo de 1929.

Finalmente, puedo manifestar a V. E., que en los primeros días de septiembre próximo, se pedirán propuestas para los servicios definitivos de navegación de Chiloé y Aysen.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) — **Carlos Balmaceda.**

7) Oficio del Ministerio de Hacienda:

Núm. 429.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— Por oficio número 165. V. E. se sirve manifestar a este Ministerio, los deseos del señor Diputado don Gabriel González, en el sentido que se ponga a su disposición una nómina detallada de los sobregiros en cuenta corriente autorizados, tanto por Bancos nacionales o extranjeros en el año 1930 y 1931.

A este respecto, la Superintendencia de Bancos dice a este Ministerio, lo que sigue:

"En cumplimiento de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados, tengo el agrado de indicar a continuación el monto de los sobregiros en cuenta corriente que existían en los Bancos nacionales y en los Bancos extranjeros, en las fechas a que se refieren los estados de situación pedidos por esta Superintendencia, a las empresas bancarias, o sea, el 8 de marzo, el 13 de mayo, el 16 de agosto y el 15 de octubre de 1930, el 27 de marzo y el 19 de mayo de 1931.

1930	Bancos Nacionales	Bancos Extranjeros	Total
8 de marzo	117.454,968.25	64.118,746.48	181.573,714.73
13 de mayo	119.806,788.11	64.655,875.81	184.462,663.92
16 de agosto	108.655,631.19	51.936,311.58	160.591,942.77
15 de octubre	114.713,466.53	45.474,370.96	160.187,837.49
1931			
27 de marzo	107.249,430.49	42.717,831.33	149.967,261.82
19 de mayo	108.571,297.07	40.290,002.74	148.861,299.81

Cree el infrascrito que son suficientes estos datos, indicados sólo en forma global, y no puede tampoco esta repartición detallarlos en forma particular respecto a cada Banco por tratarse de datos reservados que la ley prohibe divulgar".

Lo que tengo el agrado de poner en su conocimiento.

Dios guarde a V .E.—(Fdo.)— **Pedro Blanquier.**

8) Oficio del Ministerio de Hacienda:

Núm. 431.— Santiago, 27 de agosto de

1931.—En sesión de 12 del actual, esa Corporación acordó transmitir a este Ministerio, los deseos del señor Diputado don Santiago Wilson, en el sentido de que se le envíen los siguientes datos:

"Nómina de los fundos y propiedades urbanas adquiridos por el Fisco, durante la administración Ibáñez; valor de cada uno de esos predios; nombre de las personas que los vendieron y destinación que el Gobierno les dió".

En atención a lo manifestado por el señor Diputado, tengo el agrado de remitir a V. E., originales, todos los datos que, sobre el particular, ha proporcionado la Contraloría General de la República.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) — **Pedro Blanquier.**

9) Oficio del Ministerio de Hacienda:

Núm. 436.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— Alejada la posibilidad de obtener del Congreso el despacho de la ley relativa a las economías en los gastos de los servicios públicos y ante la situación creada por la falta de dinero para hacer frente a los compromisos del Estado en los meses venideros, me permito incluirle las instrucciones necesarias para el pago de los sueldos del presente mes, y de los siguientes.

Este procedimiento se aplicará hasta nuevo aviso, y las sumas que las Tesorerías quedarán adeudando de acuerdo con estas instrucciones, serán reembolsadas una vez que la situación fiscal se haya normalizado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.)— **Pedro Blanquier.**

10) Oficio del Senado:

Núm. 215.— Santiago, 26 de agosto de 1931.— Con motivo de la moción que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Agréganse, al final de la letra a) del artículo 8.o, del decreto con fuerza de ley número 292, las siguientes palabras: "... y los Secretarios de cada rama del Congreso".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.)— **Pedro Opazo Letelier.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

11) Oficio del Senado:

Núm. 216.— Santiago, 26 de agosto de 1931.— Con motivo de la moción que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Concédese al Senador don Oscar Viel Cavero, el permiso requerido por el artículo 31 de la Constitución Política, para poder permanecer ausente del país por más de un año.

Art. 2.o Fíjase, para el presente caso, el 30 de abril de 1931, como término del permiso que se concede por el artículo anterior".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.)— **Pedro Opazo Letelier.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

12) Oficio del Senado:

Núm. 220.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, que fija normas para la internación, exportación, reembarque o cabotaje de mercaderías.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 146, de 18 de agosto de 1924.

Dios guarde a V. E.—(Fdos).— **A. Cabero.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

13) Oficio del Senado:

Núm. 221.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, sobre modificación del artículo 6.o de la ley número 1,624 bis, sobre construcción de alcantarillados en Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 208, de 5 de septiembre de 1924.

Dios guarde a V. E.—(Fdos).— **A. Cabero.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

14) Oficio del Senado:

Núm. 222.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, sobre mejoramiento del río Valdivia, y dragado de la bahía de Corral.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 139, de 18 de agosto de 1924.

Dios guarde a V. E.—(Fdos).— **A. Cabero.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

15) Oficio del Senado:

Núm. 223.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se exime a la Federación de Football de Chile, y a la Asociación de Deportes Atléticos de Chile, del pago de contribuciones por el año 1926.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 253, de 13 de agosto de 1926.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)—**A. Cabero.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

16) Oficio del Senado:

Núm. 224.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, que establece los formularios estadísticos para la internación y exportación de mercaderías.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 648, de 25 de enero de 1927.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)— **A. Cabero.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

17) Oficio del Senado:

Núm. 225.— Santiago, 27 de agosto de 1931.— El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara, en el proyecto que autoriza la contratación de uno o varios empréstitos hasta por 15.000,000 de pesos, destinados al pago de las indemnizaciones por desahucios del personal de la Administración Pública que quede cesante.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 299, de 18 del actual.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)— **A. Cabero.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

18) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional y Reglamento, unidas, han estudiado detenidamente los diversos proyectos presentados con el objeto de realizar vuestro acuerdo de fecha 3 del presente, en orden a propiciar la rápida aprobación de una reforma constitucional que permita la renovación del actual Congreso.

Las principales fórmulas propuestas en dichos proyectos son, en síntesis, las siguientes:

1.a Declarar terminadas en una fecha más o menos próxima las funciones del actual Congreso y autorizar al Ejecutivo para que convoque a elecciones generales de Senadores y Diputados;

2.a Facultar al Presidente de la República para disolver al actual Congreso ántes del 21 de mayo próximo; y

3.a Substituir, por medio de una reforma constitucional de carácter permanente, el actual régimen presidencial, por un sistema parlamentario atenuado, dentro del cual se consulte la facultad del Presidente de la República para disolver a la Cámara de Diputados.

Además, durante la discusión, se debatió una cuarta fórmula destinada a facilitar la renovación parlamentaria por medio de la dimisión a que se refiere el inciso 2.o del artículo 26 de la Constitución Política; con este objeto se consultaba un sistema de renuncias fraccionadas a fin de que en todo momento hubiese el quorum necesario para la aceptación de las dimisiones. Aunque esta proposición presentaba la ventaja de ceñirse extrictamente a la letra de la Constitución vigente, no tuvo ambiente en el seno de las comisiones unidas, porque para llevarlo a efecto, se requería un acuerdo parlamentario unánime, difícil de obtener, y aún, en tal caso, las elecciones parciales derivadas de ese procedimiento no permitirían reflejar fielmente la opinión del país en la composición del nuevo Congreso.

Alrededor de estas ideas se desarrolló el detenido estudio que merecía un problema tan transcendental.

Durante el debate se manifestó, en todo momento, el criterio unánime de las Comisiones unidas para considerar que el proyecto que se aprobase en definitiva debería impedir una solución de continuidad entre el actual Congreso y el que deba reemplazarlo.

La primera fórmula, en que se proponía

declarar terminadas las funciones del actual Congreso, fué descartada después de un largo examen, en atención al funesto precedente que se establecería al aceptar que por medio de una reforma accidental se pueda modificar el período de cualquier Poder Público, pues, el mismo derecho que permitiera al actual Congreso restrigir su duración, podría invocarse por un Parlamento futuro para prorrogar sus funciones indefinitivamente.

La segunda fórmula fué impugnada por numerosos miembros de las Comisiones unidas, que expusieron que, dentro de la correcta interpretación de las doctrinas jurídicas del derecho público, solamente pueden aceptarse reformas de la Carta Fundamental que, con el carácter de permanentes, queden definitivamente incorporadas a ella; pero, en ningún caso, modificaciones transitorias destinadas a resolver situaciones accidentales.

Respecto de la tercera proposición, aunque la idea fué aceptada en principio casi unánimente, se observó que el estudio de una reforma del sistema establecido por la Constitución presentaba el inconveniente de requerir un tiempo mayor que el exigido por las circunstancias actuales.

Para resolver esta objeción, se propuso desglosar y tramitar separadamente la enmienda que con carácter permanente faculta al Ejecutivo para disolver a la Cámara de Diputados, en la inteligencia que, después se aprobarían las demás reformas que se refieren al establecimiento del régimen parlamentario atenuado. Esta solución mereció serias resistencias, fundadas en el peligro de que una vez despachada la reforma parcial que permita la disolución de la Cámara, no llegue, por cualquier motivo, a promulgarse el resto de las enmiendas, que son su complemento lógico, y, sin las cuales, la facultad disolutoria dentro del actual régimen presidencial constituiría una aberración jurídica equivalente a establecer la dictadura legal del Poder Ejecutivo.

Después de ocho sesiones dedicadas íntegramente al estudio de las ideas expuestas, las opiniones de la mayoría de los miembros de las Comisiones unidas, se uniformaron alrededor de la siguiente solución:

1.o Establecer un régimen parlamentario atenuado que, sin las atribuciones exageradas que tenía el Congreso antes de 1924, impida los excesos del Poder Ejecutivo derivados de las omnímodas facultades que le otorga la Constitución vigente;

2.o Concédese al Presidente de la República, en ciertas condiciones, la facultad de disolver a la Cámara de Diputados, a fin de contrarrestar las nuevas atribuciones parlamentarias que se le otorgan, y para permitir, tambien, el libre rodaje del sistema, en conformidad con la correcta aplicación de las doctrinas jurídicas del régimen; y

3.o Permitir que la facultad a que se refiere el número anterior, pueda ser ejercida por el Presidente de la República respecto de ambas ramas del actual Congreso, antes del 21 de mayo próximo.

Las dos primeras fórmulas, corresponden, con ligeras variantes, al voto azul del plebiscito verificado en agosto de 1925, para la aprobación de la Constitución vigente.

La tercera proposición tiene por objeto cumplir el acuerdo tomado por la Cámara en sesión de fecha 3 del presente, en órden a propiciar la aprobación de una reforma constitucional que permita la renovación del actual Congreso.

El proyecto consulta, además, una disposición que modifica el sistema establecido para reformar la Carta Fundamental en el sentido de exigir dos Congresos sucesivos para aprobar la enmienda, con el objeto de evitar que situaciones transitorias o mayorías parlamentarias accidentales, puedan traducirse en reformas constitucionales que carezcan de los sólidos fundamentos requeridos para incorporarse definitivamente en un régimen político.

Se ha agregado también una disposición imperativa que prohibe al Congreso delegar sus facultades, a fin de destruir definitivamente los precedentes establecidos desde 1927 hasta la fecha.

Los señores Diputados pueden consultar en cualquier momento las actas de las sesiones celebradas por las comisiones unidas, que detallan explícitamente la manera en que se llegó a los acuerdos relacionados con el proyecto en informe.

El proyecto cuya aprobación os proponen vuestras Comisiones de Legislación y Justicia y de Reforma Constitucional y Reglamento, unidas, es el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

"Artículo único. Introdúcense las siguientes enmiendas en la Constitución Política del Estado:

a) Reemplázase la atribución 2.a del artículo 39, por la siguientes:

"2.a Fiscalizar los actos del Ejecutivo:

"Toda proposición de censura ministerial "debe ser motivada.

"Anunciada la proposición, el Presiden-"te de la Cámara, de acuerdo con el Mi-"nistro a quién afecta la censura o con el "Jefe del Gabinete, si ella se refiere a to-"do el Ministerio, fijará la sesión ordina-"ria en que debe votarse la proposición. "La sesión deberá celebrarse dentro de los "8 días siguientes a la presentación del "voto.

"Sólo con la mayoría de los Diputados " en ejercicio podrá acordarse la censura "ministerial. No se tomarán en cuenta, "para este efecto, los Diputados que se "hallen ausentes del país.

b) Agrégase a continuación del número 3.o del artículo 44, el siguiente:

"4.o Autorizar periódicamente el cobro de las contribuciones por el plazo de 18 meses.

"El proyecto de ley que autorice el cobro de ellas será presentado a la Cámara de Diputados con 15 días de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir. Si a la expiración de este plazo la Cámara no se hubiere pronunciado, regirá el proyecto presentado por el Ejecutivo, salvo que, en sesión especial a la que se citará con 4 días de anticipación, a lo menos, la mayoría de los Diputados en ejercicio acuerde aplazar la aprobación del proyecto de ley".

c) Reemplázase el actual número 4.o del artículo 44, por el siguiente, que llevará el número 5:

"5.o Fijar anualmente los gastos de la Administración Pública, aprobar en la misma ley el Cálculo de Entradas, sin que pueda alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales. Los gastos variables pueden ser modificados por el Congreso; pero la iniciativa para su aumento total o para alterar el Cálculo de Entradas, corresponde al Ejecutivo. El proyecto de Ley de Presupuestos será presentado al Congreso con cuatro meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir, y si a la expiración de este plazo no se hubiere pronunciado, regirá el proyecto presentado por el Ejecutivo, salvo que en sesión especial a que se citará con 4 días de anticipación, a lo menos, la mayoría de los Diputados en ejercicio acuerde aplazar la discusión del proyecto de ley. Reanudada la discusión, la Cámara deberá pronunciarse dentro del término de 30 días, después de los cuales se entenderá aprobando el proyecto del Ejecutivo en la parte en que no se hubiere producido acuerdo entre ambas Cámaras".

d) Agrégase a continuación del artículo 44, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 44 bis.—En ningún caso el Congreso podrá delegar sus facultades en otra autoridad".

e) Agrégase a continuación de la atribución 3.a del artículo 72, la siguiente:

"4.a Disolver a la Cámara de Diputados. Esta facultad sólo podrá ejercitarla dentro de los cinco primeros años de su período presidencial y de los tres primeros del período de la Cámara. Entre cada disolución no podrá mediar menos de dos años.

"En el decreto que ordene la disolución se convocará a elecciones para después de los 30 y antes de los 60 días siguientes a su fecha. Las funciones de la Cámara de Diputados expirarán 90 días después del fijado para la elección. La nueva Cámara permanecerá en funciones durante el resto del tiempo que le correspondía a la disuelta".

f) Reemplázase la atribución 4.a del artículo 72, por la siguiente, que llevará el número 5:

"5.a Nombrar a su voluntad a los Ministros de Estado y Oficiales de sus Secretarías, a los Agentes Diplomáticos, Intendentes y Gobernadores.

"El nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos se someterá a la aprobación del Senado.

"Los Ministros de Estado permanecerá en sus funciones mientras cuenten con la confianza del Presidente de la República, sin

perjuicio de lo dispuesto en el número 2.o del artículo 39.

"Los demás funcionarios señalados en el presente número son de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se mantendrán en sus puestos mientras cuenten con ella".

g) Reemplázase el artículo 76 por el siguiente:

"Artículo 76. Los Ministros son solidaria y políticamente responsables ante la Cámara de Diputados, de la política general del Ejecutivo y de los actos que subscribieren o acordaren en conjunto. Cada Ministro es individualmente responsable de los actos relacionados con su departamento que fueren acordados por él sin la firma y sin la ingerencia de los otros Ministros".

h) Reemplázase los incisos 3.o, 4.o y 5.o del artículo 108, por el siguiente:

"El proyecto así aprobado, deberá ser ratificado por el Congreso que suceda inmediatamente a aquel que le hubiere prestado su aprobación y con los mismos requisitos señalados en el inciso precedente".

i) Suprímese en el inciso 1.o del artículo 109, la palabra: "Pleno".

j) Agrégase entre las "Disposiciones transitorias", la siguiente, que llevará el número 9 bis:

"Novena bis. La facultad concedida en el número 4.o del artículo 72, podrá ser ejercida por el Presidente de la República respecto de ambas ramas del Congreso Nacional, antes del 21 de mayo de 1932.

"Si se ejercitare esta facultad, el Presidente de la República fijará la fecha inicial de las funciones del nuevo Congreso, la que servirá también de término a las del actual. Los miembros del nuevo Congreso durarán en sus cargos el tiempo que del período constitucional falte a los que respectivamente van a reemplazar".

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 1931.— **Rogelio Ugarte B.— Pedro P. Navarrete.— Vicente Acuña C. —Arturo Gutiérrez.— Alfredo Guillermo Bravo.— E. Rivas R.— Littré Quiroga A.**— Con salvedad de la letra j), **Alfredo Moreno B.**— Con salvedades, **Alfonso Figueroa.**— Con salvedades, **J. Rafael del Canto.**

Acordado en sesiones de fecha 26 y 27 del presente, con asistencia de los señores Moreno Bruce (Presidente), Acuña Concha, Bravo, del Canto, Durán, Estévez, Figueroa Unzueta, González Videla, Gutiérrez, Hernández, Labbé, de la Lastra, Navarrete, Quiroga, Ramírez Novoa, Rivas Roa, Rojas Rojas, Ugarte y Wilson.

El señor Bravo fué designado Diputado informante respecto de este proyecto.

Germán del Sol, Secretario de las Comisiones Unidas.

19) Informe de minoría:

Honorable Cámara:

Los subscritos, miembros de las Comisiones de Legislación y Justicia y Reforma Constitucional, unidas, disienten de la opinión sustentada por la mayoría de la Comisión, acerca de la solución dada a los proyectos presentados para llegar a una situación que permita elegir un nuevo Congreso.

Consignan en este informe las razones que han tenido para ello, y someten a la aprobación de la Honorable Cámara un proyecto de reforma constitucional transitorio, más simple y de más fácil despacho que el presentado por la mayoría de la Comisión.

Al mismo tiempo y como complemento del Proyecto de Reforma Constitucional, presentan un proyecto de ley en el que se señalan las normas principales a que habrá de sujetarse la nueva elección del Congreso Nacional.

Las Comisiones unidas han estudiado, con el interés que el asunto merece, los diversos proyectos presentados y las indicaciones que se hicieron en su seno.

Después de largos y prolongados debates, llegó la Comisión a uniformar su criterio en el sentido de buscar, dentro de las disposiciones de la Constitución y sin provocar para el país la gravísima situación que se produciría, si hubiere de quedar por un tiempo, aunque fuera corto, sin Poder Legislativo, un medio de poner

término anticipado a las funciones del actual Congreso y convocar al país a elecciones generales.

Desechada la idea de aprobar una reforma de carácter transitorio que anticipara el plazo de duración del actual Congreso, por considerar que ello importaba sentar un grave precedente para el futuro, se estudió la idea de provocar el término del mandato legislativo mediante la dimisión de los miembros del Congreso. No consultando la Constitución Política la dimisión colectiva, se vió que sólo podrían hacerse dimisiones parciales, que provocarían las agitaciones políticas consiguientes en las provincias o grupos de provincias en las cuales la renovación se practicara; se estimó esto inconveniente en la actual situación del país y en los precisos momentos en que se desarrolla la campaña electoral para la elección del Presidente de la República.

No encontró, tampoco, ambiente en la Comisión la idea de propiciar una consulta plebiscitaria que resolviera si los miembros del actual Congreso deben o no dimitir sus cargos.

El criterio de la Comisión se orientó, entonces, en el sentido de despachar una ley de reforma constitucional que autorizara a S. E. el Presidente de la República para disolver el Congreso. La opinión de la Comisión no fué unánime en el sentido de si la facultad que se otorgaría al Presidente de la República, lo sería sólo para el caso actual o si, mediante la reforma, se le concedería a S. E. el Presidente de la República con carácter permanente la facultad de disolver el Congreso. Esta última idea fué resistida por los firmantes, que consideran incompatible, en el régimen presidencial que establece la Constitución de 1925, la facultad permanente concedida al Presidente de la República de disolver el Congreso, o sólo la Cámara de Diputados, considerándola como Cámara Política. Consideran que ello importaría anular la acción del Congreso y restarle la escasa ingerencia que hoy tiene en la dirección superior de la política en el país. Se crearía, así, un Ejecutivo omnipotente frente a un Congreso débil y posiblemente dócil.

En este estado del estudio del problema, se presentó a la Honorable Cámara una moción de reforma integral de la Constitución Política del Estado. Se hizo indicación en la Comisión para comprender en el estudio de los proyectos en debate el últimamente presentado.

Esa moción es la reproducción de lo que se llamó el "Voto Azul", en la consulta plebiscitaria del 30 de agosto de 1925 a que fué sometida la aprobación o el rechazo de la Constitución vigente. Comprende la reforma del artículo 39, inciso 2.o; la agregación de un nuevo inciso al artículo 44; dar una nueva redacción al número 5.o del mismo artículo 44; agregar un nuevo inciso al artículo 72; reemplazar por otra la disposición del número 5 del mismo artículo 72 y cambiar el artículo 76. El proyecto modifica también las disposiciones de la actual Constitución en orden a la reforma de sus disposiciones, y establece, como un medio de dar mayor estabilidad a las leyes constitucionales, la concurrencia de dos Congresos para que la reforma se efectúe, uno de ellos proponente y el otro ratificante.

Los subscritos no tienen inconveniente en declarar que aceptan en sus ideas generales el proyecto de reforma integral de las disposiciones constitucionales, en cuanto él substituye el régimen ultra-presidencial y casi monárquico que consagra la Constitución de 1925, por otro que devuelva al Congreso algunas de las atribuciones que le fueron cercenadas y que le permitirían, con positivas ventajas, para el país, tener una mayor ingerencia en la dirección política de la nación. No somos partidarios, por supuesto, de volver al régimen parlamentario aplicado en la forma que lo fué hasta 1925, pero sí a una forma de gobierno que consulte este régimen atenuado y corregido en los principales defectos que la experiencia habrá demostrado.

La aplicación del régimen ultra-presidencial, consagrado en la Constitución de 1925, ha dado al país funestos resultados.

Creemos, sin embargo, que el momento actual no es el más propicio para abrir discusión acerca de los puntos fundamen-

tales que envuelve un cambio en el régimen de gobierno; que esa discusión provocaría polémicas y agitaciones políticas, que en vísperas de una elección presidencial es prudente y político cortar.

Por otra parte, si se discute al actual Congreso su legitimidad, en atención a a que su elección fué hecha en una situación anormal, bajo el imperio de un régimen de fuerza y sin que los partidos políticos tuvieran su completa libertad de acción, parece más lógico que no asuma el carácter de Congreso Constituyente y defiera, aun cuando poderosas razones lo abonen, el pronunciamiento acerca de una cuestión de tanta trascendencia y vital importancia.

Estamos también de acuerdo con la mayoría de nuestros colegas de las Comisiones unidas, en que no es conveniente provocar reformas transitorias a nuestra Carta Fundamental, se le resta, con ello, la estabilidad que debe tener; creemos sí que no hay inconveniente, derivado de la Constitución misma que lo impida, ya que los artículos pertinentes del capítulo X, que autorizan la reforma de las disposiciones de la Constitución, no distinguen si éstas deben hacerse en forma transitorias o permanente; y en el hecho y a pesar del tiempo transcurrido desde su dictación, subsisten todavía, con pleno vigor algunas de las que se establecieron en el carácter de transitorias, como son las disposiciones 5.a, 8.a y 9.a.

Estimamos, por último, que si se presentan, como en el caso actual, situaciones extraordinarias derivadas de un movimiento político como el de 26 de julio último, es forzoso para volver a la normalidad constitucional, que el país anhela, valerse de medios también extraordinarios que nos conduzcan a ese fin.

Las consideraciones anteriores nos mueven a someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"Artículo único. Agrégase a las disposiciones transitorias de la Constitución de 1925, la siguiente: "Autorízase al Presidente de la República, para que dentro de los treinta días siguientes a la promulgación del presente proyecto de Reforma Constitucional, pueda decretar la disolución del actual Congreso. La disolución afectará íntegramente a la Cámara de Diputados y a la parte del Senado que debió renovarse en las elecciones del primer domingo de marzo de 1930.

El actual Congreso Nacional permanecerá en sus funciones hasta el día en que, terminados los procedimientos electorales, el Tribunal Calificador de Elecciones proclame a los Senadores y Diputados nuevamente elegidos".

Santiago, 31 de agosto de 1931.—**Gabriel González.—Manuel de la Lastra. — Carlos Estévez G.—Santiago Wilson H.—Juvenal Hernández.**

---

20) Complemento de informe de minoría:

Honorable Cámara;

Como complemento del proyecto de Reforma Constitucional transitoria que hemos tenido el honor de someter a vuestra deliberación y para señalar las normas a que la elección del nuevo Congreso deba sujetarse, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase a S. E., el Presidente de la República para que, una vez decretada la disolución del actual Congreso, fije la fecha inicial de los procedimientos electorales para la renovación del Poder Legislativo.

Art. 2.o La tramitación de todo el proceso electoral se sujetará a las disposiciones contenidas en el decreto-ley número 542, de 19 de septiembre de 1925, modificado por los decretos-leyes números 710 y 721, de 6 y 18 de noviembre del mismo año.

Art. 3.o Derógase la ley número 4,763, de 6 de enero de 1930.

Art. 4.o El número de Diputados y la determinación de las agrupaciones departamentales, serán para la Cámara de Diputados las establecidas en el decreto-ley número 543, de 19 de septiembre de 1925.

Art. 5.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, agosto 31 de 1931.— Firmados: **Gabriel González.— Juvenal Hernández. — Santiago Wilson.— Carlos Estévez.— Manuel de la Lastra.**

---

21) Defensa del ex-Presidente, don Carlos Ibáñez:

Buenos Aires, agosto 27 de 1931.

Honorable señor Presidente:

Cuando el desgobierno, la anarquía y la corrupción habían conducido al estagnamiento nacional, cuando el pueblo, engañado y abandonado, era la víctima constante de los políticos y agitadores profesionales, cuando los responsables del destino de la patria, desoyendo el clamor general del país que pedía progreso, trabajo y bienestar, parecían únicamente empeñados en exhibir su aparente respeto por la Constitución, invocada como baluarte para justificar la inacción y cada vez que se trataba de defender intereses en pugna con el bien público, la juventud de las fuerzas armadas, seguida por la opinión sana del país, puso término a un período de la historia nacional que no necesito calificar, porque ya ha sido definido en los postulados de la revolución de septiembre.

Me he esforzado constantemente por cumplir el programa que después me llevó a la Primera Magistratura de la Nación, inspirando mis actos únicamente en los sagrados intereses de la patria, procurando en todo momento el mejoramiento de las clases trabajadoras dentro de la justicia social, pero sin atender por un instante conveniencias de personas o de círculos.

Para llevar a la realidad el programa de reconstrucción, y principalmente el de depuración, hube de adoptar y autorizar la adopción con mucho sentimiento personal, de medidas que si bien no están expresamente consideradas en el texto escrito de Nuestra Carta Fundamental, muchas de cuyas disposiciones están inspiradas en principios arcaicos, preconizados en épocas en que los legisladores no pudieron prever la complejidad de los nuevos problemas ni los nuevos y variados procedimientos utilizados por la delincuencia y la ambición política, eran en cambio exigidas en forma pública e incontenible por la inmensa mayoría de los ciudadanos que divisaba en la eliminación inmediata de los perturbadores y conspiradores recalcitrantes, la única posibilidad para implantar el Gobierno fuerte que todos exigían con el fin de encauzar al país por el camino del progreso y del engrandecimiento. Y para asegurar la restauración de la completa normalidad constitucional y su afianzamiento en el porvenir, no omití tampoco sacrificio alguno y mantuve constantemente las fuerzas armadas en sus propias y exclusivas actividades profesionales, que por otra parte constituían su mayor aspiración. Así creí servir el futuro desenvolvimiento de nuestra democracia y evitar que a las instituciones depositarias de las glorias de la patria se las comprometiera nuevamente en luchas políticas como ocurría en las épocas del desgobierno.

Si hice bien o mal, eso lo dirá la historia, cuyo fallo no lograrán torcer ni la campaña de odios y de falsedades que con propósitos explicables se quiere despretigiar el régimen que yo serví, ni la acusación que formulan en mi contra, en términos que no se me han dado a conocer, algunos honorables Diputados que en más de una oportunidad me alentaron manifestándome su adhesión a mi política.

Si he de atenerme a las informaciones publicadas en la prensa sobre la acusación que por intermedio de la Embajada de mi país se me pide que conteste, se trata de juzgarme por arbitrariedades y deportaciones de miembros del Congreso Nacional. Si hubiera de referirse a hechos de esa naturaleza ocurridos el año 1927 en circunstancias que ocupaba la Vicepresidencia de la República, ellos fueron ordenados con el fin de asegurar el afianzamiento del régimen que entré a servir de acuerdo con los pos-

tulados de la revolución de septiembre. No es mi deseo recurrir en mi defensa a argucias abogadiles, pero sí debo manifestar que después de esos hechos fuí elegido Presidente de la República, cuya elección fué sancionada por la gran mayoría del Congreso Nacional, elegido por el pueblo dos años antes y fuí aclamado de un extremo a otro del país; en todas las provincias que visité. cansadas de anarquía política y desgobierno, se me pedía un gobierno fuerte, el restablecimiento de la autoridad y la expulsión de los elementos perturbadores. Si hice mal accediendo a los impulsos de una fuerte opinión pública, resuelva ahora la Honorable Cámara si debo expiar en el presidio el delito de haber llevado a la realidad las aspiraciones nacionales de ese tiempo.

Una vez más, el 26 de julio último, quise satisfacer nuevamente las aspiraciones del país, quise cumplir los deseos exteriorizados por una gran cantidad de mis conciudadanos que clamaban por un gobierno totalmente civil.

Dentro de mi invariable propósito de someterme a la voluntad nacional y de evitar derramamiento de sangre, resolví delegar el mando a un civil. Lo hice en el Presidente del Senado.

En la misma tarde del día 26, el nuevo Gobierno me hizo presente la conveniencia y la necesidad de que abandonara el territorio del país a más tardar en las primeras horas del día siguiente, para evitar así sangrientos desórdenes que existía el temor de que se produjeran, asegurándoseme que se daría cumplimiento a todas las formalidades constitucionales para ausentarme del país. Y al hacer estas afirmaciones creo innecesario, para evitar duda alguna, apelar a la caballerosidad de los miembros del Gobierno que me acompañaron en el momento de mi partida de la Moneda.

Mi patriótico alejamiento fué aprovechado para que una mayoría ocasional de la Cámara declarara que debía procederse a nueva elección presidencial invocándose en apoyo de tal acuerdo el precepto número 4 del artículo 43, de la Constitución Política que no tenía aplicación dentro de una correcta interpretación de su tenor literal y de su espíritu.

Mi salida de Chile fué inspirada, en el deseo de contribuir a la armonía de mis conciudadanos frente a los graves problemas económico-financieros que tan gravemente venían afectando al país con ocasión de la más grave crisis que registra la historia.

Estuvo en mi mano restablecer el orden y continuar mi Gobierno, contaba con la fuerza sólidamente disciplinada y apolítica, pero eso no bastaba para resolver los graves problemas nacionales; era necesaria la cooperación de todos los chilenos, por esta razón preferí retirarme y guardar silencio ante la actitud del Honorable Congreso. He preferido guardarlo también frente a la maldad de cierta prensa del país, cuyas columnas parecen abiertas únicamente para que desde ellas puedan esgrimir venganzas personales los elementos alejados por la revolución depuradora. Prefiero por el país, ser la víctima de todas las infamias y de todos los odios que aun quedan por desencadenarse, hasta que cese la campaña de burdas falsedades bajo el peso de su propia ignominia; que se me continúe persiguiendo desde mi patria hasta ante la propia república hermana; que los diarios que hoy engañan al pueblo sigan cerrados a toda rectificación; que se continúe explotando la buena fe de los estudiantes universitarios; que se me continúe injuriando y difamando. Todo eso lo prefiero en aras de la tranquilidad de la patria, que ahora como nunca ha menester del orden, de la concordia y del concurso de todos los chilenos para solucionar los difíciles problemas económicos de la hora actual. Y si vosotros, señores Diputados contestáis a mi silencio con la persecución, a mi patriótico alejamiento con la amenaza de la condena, yo os declaro serenamente que la preferiría, antes de encontrarme aquí compelido a exhibir el rubor de mi pobreza si el Gobierno retarda algún tiempo más mi pensión de retiro como General del Ejército.

Pero podéis estar ciertos de que desde la celda de la prisión a que vosotros queréis conducirme yo continuaré pidiendo a la Divina Providencia que restituya la calma a los ánimos exaltados, que vele por el orden de Chile y por el afianzamiento de sus instituciones fundamentales. Para restablecer y

consolidar esos principios mi Gobierno no omitió esfuerzos ni sacrificios y adoptó medidas por las cuales hoy se me acusa.

Dios guarde a V. E.—Firmado: **C. Ibáñez C.**

---

22) Asistencia a Comisiones:

La Comisión que estudia la reforma de la ley que creó la Compañía de Salitre de Chile, citada para el día de hoy, lunes 31 del presente, a las 15 horas M., celebró sesión.

Asistieron los señores: Salinas, Carrasco, Muñoz Cornejo, Rivera y Peña y Lillo.

No asistieron los señores: González don Gabriel, Mandujano, Ruiz de Gamboa, Sánchez y Venegas.

Santiago, 31 de agosto de 1931.—**J. Villamil Concha,** Secretario de Comisiones.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—NO SE INSISTE EN LA APROBACION DE VARIOS PROYECTOS POR HABER PERDIDO SU OPORTUNIDAD.—REVISION DE LA LEY QUE ORGANIZO LA COSACH.

El señor **Retamales.**— Yo pediría que se diera lectura a la nota del señor Ibáñez. Es necesario que el público la conozca.

El señor **Secretario.**— ¿Cuál nota, señor Diputado?

El señor **Retamales.**— La nota del señor Ibáñez, de que se ha dado cuenta.

El señor **Secretario.**— No se ha dado cuenta de esa nota todavía, honorable Diputado. He dado cuenta de la transcripción de un telegrama al señor Ibáñez.

El Senado ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos: el que fija normas para la internación, exportación, reembarque o cabotaje de mercaderías y el que modifica el artículo 6.o de la ley número 1,624 bis, sobre construcción de alcantarillados en Santiago.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se acordaría no insistir.

Acordado.

2.—REBAJA DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.—NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA SOBRE EL PARTICULAR.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se despacharía sobre tabla el proyecto que concede permiso para ausentarse por más de un año del país al Senador don Oscar Viel Cabero.

El señor **Pradenas.**—Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas.**— Yo solicitaría del señor Presidente que se diera cuenta de la comunicación del Gobierno sobre la forma cómo se va a pagar a los empleados públicos.

Pediría que se leyera esta nota...

El señor **Wilson.**— Si me permite el señor Presidente...

El señor **Retamales.**— Al principio de la sesión, había pedido que se leyera la defensa que hace de su actuación el ex-Presidente de la República...

El señor **Secretario.**— En el momento de entrar a tratar de la acusación, que forma la tabla de la presente sesión, se dará lectura a la defensa del señor Ibáñez.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Con la venia de la Cámara, puede usar de la palabra el honorable señor Wilson.

El señor **Wilson.**— Me voy a ocupar brevemente de la nota del señor Ministro de Hacienda, en la cual manifiesta que se establece una nueva rebaja en los sueldos de los empleados públicos.

En dicha nota se establece que el Gobierno toma en calidad de préstamo el 30 por

ciento del sueldo líquido de que actualmente disfrutan los empleados públicos. El señor Ministro de Hacienda, para salvar la situación aflictiva del erario nacional, recurre a un medio, a mi modesto juicio, inconstitucional e ilegal.

No es posible que se siga jugando con el hambre de los empleados públicos, y se recurra, para arreglar la situación del erario, a medidas tan en pugna con la ley. Ya en esta Cámara se ha manifestado, en muchas ocasiones, el propósito de evitar que el Gobierno continue en este camino de reducir a los empleados públicos al hambre y a la miseria, máxime cuando la medida tomada por el señor Ministro de Hacienda carece en absoluto de base legal, porque obliga a los empleados públicos, contra su voluntad, a prestar al Gobierno el 30 por ciento de sus sueldos.

No me explico cómo el señor Ministro de Hacienda no busca otros medios u orienta su política económica por otros senderos que le permitan obtener dinero para los gastos de la Nación en forma más justiciera y equitativa.

El señor **Echavarría.**— Indique Su Señoría esos medios; porque francamente el señor Ministro de Hacienda, no puede encontrar otros, sobre todo cuando se le atan las manos para proceder.

El señor **Pradenas.**— Lo que debe hacerse, es gravar con un impuesto a los hombres de fortuna, a los que sin desmedro de sus caudales, ni de sus medios de vida o de alimentación pueden sufrir nuevas contribuciones, y no imponerlas a los que nada tienen, a los que apenas ganan para comer.

El señor **Echavarría.**— Está tan gravada la fortuna, honorable Diputado, que ya muchas personas no pueden ni pagar sus contribuciones.

El señor **Wilson.**— Debo responder al honorable Diputado que el procedimiento adoptado por el señor Ministro de Hacienda está fuera de la Constitución y de la ley, y que el Gobierno, en repetidas ocasiones, ha declarado que encuadrará sus actos dentro de la más absoluta legalidad.

Este acto que ejecuta el señor Ministro de Hacienda, que lleva un mes en el cargo y que no ha hecho absolutamente nada para orientar su política en un sentido económico integral determinado, lo coloca fuera de la ley y de la Constitución. No es posible que se quiera llegar a una situación determinada, llevando al hambre a los empleados públicos.

—Aplausos en las tribunas y galerías.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿no pudo el señor Ministro de Hacienda, para no salirse de la ley—si es que el Estado no tiene los dineros suficientes para pagar todo el sueldo de cada empleado—decir simplemente: se va a pagar medio sueldo y en unos días más o cuando la situación lo permita, se va a devolver la parte impaga?

Pero, desgraciadamente, no se ha recurrido a ese u otro medio. No es posible, señor Presidente, que se atente contra las leyes, sacándoles a los empleados públicos el 30 por ciento de sus sueldos en forma forzada, es decir, que se les obligue a los empleados públicos a dejar el 30 por ciento de sus emolumentos en poder del Fisco.

La situación que estamos viviendo es triste y es difícil y más ahora que se va a quitar a los empleados que ganan 250 pesos al mes, el doce por ciento del sueldo líquido que les queda después de todos los descuentos.

¿No es esto, señor Presidente, llevar a la miseria, al hambre y a la revuelta a los empleados públicos y a toda esta gente de tan escasos recursos?

¿Por qué no se sigue haciendo economías en otro sentido, evitando hacer nombramientos en la administración pública y volviendo a sus puestos a funcionarios que salieron con veintitantos años de servicios?

Y para ser preciso, voy a citar un hecho que me parece una atrocidad en la situación difícil en que estamos y en que se encuentran muchos ex-empleados echados a la calle recientemente por economías.

Señor Presidente, yo siento molestar la atención de la Cámara casi a diario. Siento tener que estar hablando continuamente; pero ¡qué se le va a hacer! Hay que reclamar, hay que dejar establecidos hechos que son dolorosos para que el país los conozca.

En el Ministerio de Fomento, cuando se hizo la reorganización del servicio, se echaron a la calle unos cien empleados más o

menos. En el Departamento de Ferrocarriles salieron dieciséis empleados, entre los cuales había personas que tenían 25 o más años de servicios.

¿Qué ocurrió, señor Presidente?

He dicho que siento formular estas observaciones en la Cámara, porque el señor Ministro de Fomento es amigo mío, y tengo para él especiales simpatías; pero, como ya lo he dicho también, que en mi calidad de Diputado fiscalizador, no puedo tolerar que se vengan a tomar medidas que vayan a vulnerar los derechos adquiridos de antiguos y meritorios empleados, en favor de gente de fuera de la administración.

Me refiero a la medida que acaba de tomar el señor Alamos, Ministro de Fomento, en el Departamento de Ferrocarriles, nombrando como ingeniero jefe, con 30,000 pesos de sueldo, al señor don...

El señor **Figueroa Unzueta.**— No importa el nombre, cualquiera que sea...

El señor **Wilson.**— A don Ramón Jara Cristi, concuñado del señor Ministro del Interior, a don Fernando Hevia Mujica, archivero, con 12 mil pesos, hijo del señor Ministro del Interior; a doña Ester Gómez de Guisado, pariente también del señor Ministro del Interior. ¿Es que la Administración Pública se ha constituído en cierto modo para los privilegiados que llegan al poder?

Esto me parece una enormidad.

El señor **Pradenas.**— Con ello se quiere pagar la sangre derramada por el triunfo de la Revolución... para que aprovechen los que no tuvieron parte en ella.

El señor **Araya** (don Manuel).— Quiere decir que ya ha comenzado el reparto de los puestos públicos.

El señor **Acuña.**— Y todavía este mismo Ministro, que es abogado y desempeña la Cartera de Agricultura, ha nombrado Subsecretario de ese Ministerio a otro abogado, como si fuera posible que un abogado, que conoce la formación, aplicación e interpretación de las leyes, pudiera conocer también cuáles son los terrenos mejores para las papas o el trigo.

El señor **Ortega.**— ¡Pero ese no es el papel de los Subsecretarios!

El señor **Acuña.**— Lo que se necesita allí son técnicos, que conozcan el ramo, que se hayan dedicados a él, porque no es posible que tengamos de Subsecretarios a personas, que, aplicándoles un término corriente, se les "pase por el aro", a personas que a los Ministerios no llevan verdaderos conocimientos en la respectiva materia.

Llevar a un abogado al Ministerio de Agricultura es como llevar un ingeniero para que desempeñe una cátedra de médico.

—Hablan varios honorables Diputados a la vez.

El señor **Ortega.**— Muy bien que cuando se trate de funciones técnicas se encomiende esa labor a personas conocedoras de la materia, pero el cargo de Subsecretario tiene por objeto dar las tramitaciones a todas las materias que son de resolución del respectivo Ministerio, y el que lo desempeña, debe conocer el rodaje íntimo del organismo llamado Ministerio. Por eso, en ese cargo lo que más se necesita es el conocimiento de la ley.

El señor **Acuña.**— Y también el Subsecretario debe ser el primer informador del Ministerio.

El señor **Ortega.**— Se olvida Su Señoría que en el Ministerio que ha nombrado hay muchos departamentos que están a cargo de jefes que son técnicos.

—Hablan varios honorables Diputados a la vez.

El señor **Pradenas.**— Es como si mañana se llevara al Ministerio de Justicia a un ingeniero o a un agrónomo.

El señor **Ortega.**— Si ese ingeniero conoce bien el rodaje administrativo, nada tendría de particular esa medida.

El señor **Wilson.**— Mi ánimo—y continúo, —no es abrir debate.

Sólo deseo levantar mi protesta frente a la actitud del señor Ministro de Hacienda.

Ya en otras oportunidades me he referido a la labor que el señor Ministro de Hacienda desarrolla en su departamento, labor que hasta la fecha es absolutamente desconocida y nula; la única acción que se le ha visto es la rebaja de los sueldos públicos en tal o cual sentido. El señor Ministro de Hacienda aplica el mismo criterio económico de las empresas particulares a la Hacienda Pública; más honrado sería que confesara el señor Ministro de Hacienda que es incapaz para regularizar el estado de la

Hacienda Pública y dejara el cargo a otra persona de mayor capacidad. Eso es lo justo y lo lógico.

En cambio, señor Presidente, en lugar de arbitrar medios económicos de otra índole, el señor Ministro de Hacienda ha tomado una medida absolutamente ilegal.

En efecto, no se puede obligar a los empleados públicos a hacer un préstamo al Fisco, porque ésta es una obligación forzosa que en ningún caso se puede tolerar. En las condiciones en que vivimos, reducir sus sueldos a los empleados públicos que ganan menos de 250 pesos mensuales en un 12 por ciento y a los que ganan más de esta suma en un 30 por ciento, es llevar al hambre al empleado y a sus hijos. No es posible que el Fisco haga esto sin perjuicio de la tranquilidad e interés de él mismo.

Además, el señor Ministro de Hacienda pudo haber puesto remedio a la cesantía y a la difícil situación por que pasa la industria salitrera, si hubiere arbitrado los medios para que se disuelva la Cosach. ¿Por qué no lo ha hecho?..

Porque todos sabemos que el señor Ministro de Hacienda tiene relaciones comerciales con el señor Baburizza y éste es considerado como uno de los defensores de la Cosach. De modo, entonces, que cualquiera puede pensar, dado estos antecedentes, que el señor Blanquier se mantiene en el puesto para defender uno de los más escandalosos negociados que se hayan hecho en el país.

Yo levanto mi protesta más enérgica porque con estas medidas tomadas por el señor Ministro de Hacienda se reduce a la miseria a casi todos los empleados públicos!

El señor **Ortega.**— Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Con la venia de la Cámara puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas.**— Yo había solicitado que se diera lectura a la nota del Gobierno. Me parece indispensable conocer lo que esa nota dice.

El señor **Ortega.**— Yo no tengo inconveniente en hacer uso del derecho que me acaba de conferir la Mesa, después de la lectura de esa nota.

El señor **Secretario.**— Dice así la nota:

"Alejada la posibilidad de obtener del Congreso el despacho de la ley relativa a las economías en los gastos de los servicios públicos y ante la situación creada por la falta de dinero para hacer frente a los compromisos del Estado en los meses venideros, me permito incluírle las instrucciones necesarias para el pago de los sueldos del presente mes y de los siguientes:

Este procedimiento se aplicará hasta nuevo aviso, y las sumas que las tesorerías quedarán adeudando, de acuerdo con estas instrucciones, serán reembolsadas una vez que la situación fiscal se haya normalizado".

El señor **Ortega**. — ¿Y qué dicen esas instrucciones?

El señor **Secretario**. — A los empleados públicos se les rebaja de los primeros 250 pesos el 12 por ciento y sobre el exceso de los 250 pesos, el 30 por ciento.

El señor **Araya** (don Francisco). — Los empleados públicos, en esa forma, van a tener que quedar desnudos.

El señor **Ortega**. — ¿Y por qué esa nota se halla en la Mesa de la Cámara?

El señor **Secretario**. — Viene dirigida al señor Presidente de la Cámara.

El señor **Ortega**. — ¿Dándole cuenta de esto?

El señor **Secretario**. — Es para los efectos de que el pagador de la Cámara se atenga a estas instrucciones al hacer las planillas de pago.

El señor **Carrasco**. — Yo quisiera decir unas cuantas palabras, si el honorable Diputado no tuviera inconveniente, a propósito de las que acaba de pronunciar el señor Wilson, relacionadas con el señor Ministro de Hacienda y que se refieren también con la Cosach.

Quiero decir que yo tengo confianza en la honorabilidad y en el prestigio del señor Ministro de Hacienda; él ha dado muestras de independencia y de no dejarse atropellar por los intereses creados que le pudieran rodear.

Pero hay conveniencia en que el país sepa lo que piensa el Gobierno actual del delicado problema salitrero, de la Cosach; el país necesita, en realidad, saber a qué atenerse respecto al pensamiento que el Gobierno tiene sobre la revisión de esa sociedad y la conveniencia de que ella se mantenga o se vaya a su disolución.

Si bien es cierto que en ningún caso me atrevería a hacer cargo de falta de hono-

rabilidad al señor Ministro de Hacienda yo desearía para la tranquilidad del país, especialmente en la zona Norte, que el Gobierno hiciera una declaración acerca de qué es lo que piensa respecto al acuerdo que ha tomado la Cámara en el sentido de ir a la revisión de la ley respectiva, que es tanto más urgente cuanto que pesa sobre la Hacienda Pública este enorme fardo de la Cosach.

Y todo el mundo, en el Norte, piensa que es el Gobierno el que puede, el que debe obrar para poder volver a sus actividades a las fuentes productoras de la zona Norte del país disolviendo la Sociedad Salitrera "La Cosach''.

El señor **Wilson**. — ¿Quiere permitirme, honorable Diputado?.

El señor **Carrasco**.— Con mucho gusto.

El señor **Wilson**. — Yo, al referirme a esto, lo hacía porque, como Su Señoría debe haberlo oído en el público y a donde uno vaya que, el señor Blanquier tiene una sociedad formada con el señor Baburizza para la explotación de fundos, por escritura firmada en no sé qué fecha.

El señor Baburizza es conocido como un negociante salitrero; tiene en el norte 75 pertenencias salitreras, según entiendo.

Estaba este caballero hace poco fuera de la Cosach, no pertenecía a esta institución, pero parece que posteriormente en Europa han hecho algún arreglo y ahora figura como que toma parte de ella.

Entonces la gente piensa, con razón o sin ella que si el señor Blanquier es socio del señor Baburizza, y el señor Baburizza es socio de la Cosach...

Esto da margen para creer que el señor Blanquier está defendiendo en el Ministerio los intereses de su socio.

Es bueno, pues, aclarar esto. No dudo yo de que el señor Blanquier es un hombre correcto, y ha dado pruebas de ello; pero conviene que se sepa cuál es el modo de pensar del Gobierno frente al delicado problema que indica el honorable señor Carrasco.

El señor **Carrasco**. — Hay conveniencia, en realidad, por la misma tranquilidad del país en que éste sepa lo que piensa el Gobierno respecto al problema de la Cosach.

En la región del norte, la situación económica en general, es cada vez más angustiosa y allá el problema del hambre no admite más espera, y exige una solución inmediata.

Entiendo que hay relaciones de familia entre el señor Blanquier y algunos miembros del Directorio de la Cosach y es indispensable, por lo tanto llevar a la opinión pública el convencimiento de que el señor Blanquier sabe mantenerse completamente independiente de los intereses que pueden rodearlo.

Yo he procurado hablar con el señor Ministro de Hacienda a este respecto; pero, desgraciadamente, no he podido hacerlo. Quería manifestarle que hay necesidad de que los que forman parte del directorio de la Cosach, como representantes del Gobierno, conozcan el problema salitrero, que puedan estudiar los aportes salitreros, etc.

Funcionarios como el Superintendente de Aduanas y el Director de Impuestos Internos, no son los más preparados, los más habilitados e indicados para representar al Gobierno en el Directorio de la Cosach.

Todas estas cuestiones son las que pesan sobre la atmósfera moral del señor Blanquier, y hay conveniencia en que sea el propio Ministro de Hacienda el que desvanezca esta situación.

Me atrevería a solicitar de la Mesa que trasmitiera estas observaciones mías al señor Blanquier, en el sentido de que Su Señoría resuelva el problema en el sentido de que los delegados del Gobierno en la Cosach, sean hombres que conozcan la industria salitrera y hayan estado vinculados a ella, como única manera de resguardar, en forma más concreta, mejor y más amplia los intereses nacionales en esa Compañía Salitrera.

Tengo confianza en que el señor Ministro podrá colocarse a la altura de sus responsabilidades en estos momentos, que podrá dar al país la opinión que el Gobierno tiene sobre este problema, sobre la forma cómo va a encararlo de acuerdo con los votos que se han emitido aquí en la Honorable Cámara, cuando de él se ha tratado.

Perdone mi distinguido colega y doy las gracias a Su Señoría.

El señor **Ortega**. — La medida del señor Ministro de Hacienda que ha sido comentada en esta Honorable Cámara, ha encontrado una lógica resistencia en el país: el país

quiere constitucionalidad, el país quiere justicia, el país quiere que el Ministro de Hacienda, afronte integralmente el problema económico.

La medida de que hablo prueba que el Ministro de Hacienda no tiene el debido respeto por la Constitución, que no repara en los preceptos de la equidad y que carece de la noción que exige el grave momento económico que vivimos.

Cuesta creer que el Ministro de Hacienda, haya estimado, que estaba dentro de sus atribuciones imponer el otorgamiento, en favor del Fisco, de un préstamo a los empleados públicos.

¿Ignora el señor Ministro de Hacienda, ignoran sus demás colegas de Gabinete que el mutuo es un contrato bilateral y que para celebrarse requiere en consecuencia, el consentimiento de ambas partes?

¿Ignora el señor Ministro que el atropello de una ley, en este caso de un artículo del Código Civil, importa una violación de nuestra Carta Fundamental que le impone el respeto integral de los preceptos jurídicos que regulan el funcionamiento social? No parece posible contestar en otra forma que negativamente estas preguntas.

¿El señor Ministro de Hacienda cree que hay equidad en gravar con un 30 por ciento el sueldo de los empleados que ganan 6,000 pesos y en ese mismo porcentaje el sueldo de otros empleados que alcanza a sumas superiores a 20,000 pesos por ejemplo? Nuevamente la respuesta será condenatoria para el criterio con que el señor Ministro ha creído posible abordar este problema.

El señor **Araya** (don Manuel). — ¿Me permite, Su Señoría?

El señor Ministro de Hacienda, declaró, hace poco, en una reunión de comités de la Honorable Cámara, que las necesidades de los hombres eran todas iguales y en esta situación y apoyándome en la misma tesis del señor Ministro, yo le diría desde estos bancos: si las necesidades de los hombres son iguales, entonces rebájese Su Señoría su renta a 250 pesos mensuales.

El señor **Ortega**. — No le afectaría, porque es hombre de grandes recursos.

La medida del señor Ministro de Hacienda prueba, además, que el Gobierno no tiene una orientación definida frente a un problema de tanta urgencia como el económico que se presenta con los caracteres de gravísimo.

El Ministro tiene presentado al Congreso un proyecto de economías, que fué aceptado por esta Honorable Cámara, y que se encuentra pendiente de la resolución del Honorable Senado, corporación ésta que acordó postergarlo indefinidamente. Por qué, el Gobierno no exige al Honorable Senado, que cumpla con las disposiciones que contempla la ley de tramitación de proyectos económicos y no reclama de esa corporación un pronunciamiento sobre dicho proyecto? ¿Por qué no exige que ese pronunciamiento se produzca?

La medida que ha tomado el señor Ministro está llamada a producirle dificultades al Gobierno y nosotros mismos, puesto que estamos interesados en que no fracasen los hombres que tienen en este momento la responsabilidad de los graves problemas que afectan a la República, estamos en el deber de advertirlo al Gobierno los yerros que cometa.

Tengo a la mano una comunicación enviada desde Temuco al Diputado que habla, la cual traduce el sentir de los empleados públicos de aquella localidad que reunidos en numerosa asamblea estudiaron esta materia. Contiene ella razonamientos dignos de ser meditados.

Dice así:

"Temuco, agosto de 1931. — Profundo descontento ha producido en los empleados públicos y pensionados el decreto dictatorial del actual Ministro de Hacienda. De una plumada y sin consideraciones de ninguna especie deja en la miseria a todos los que hemos prestado nuestros servicios a la nación durante largos años.

Reclamábamos e hicimos una tenaz campaña contra un régimen dictatorial, para caer en manos de otro dictador que con sus medidas arbitrarias e ilegales producirá la desorganización y desmoralización de los servicios públicos.

El ex- dictador tenía siquiera la precaución de hacerlo por decretos-leyes y sin efectos retroactivos, éste ni siquiera ha guardado esta fórmula, porque por sí y ante sí atropella impunemente las leyes del país;

arrebatándonos derechos adquiridos y dejando en la miseria a miles de hogares que formamos con el esfuerzo y el trabajo de largos años de servicios. Y para ello ni siquiera ha tomado en consideración la manera cómo fueron generados los emolumentos y pensiones de retiro.

Por otra parte, hay que pensar que los que se retiraron del servicio con 30 o 40 años son personas de 50 años arriba, que tienen absoluto derecho de gozar en su vejez y en los pocos años de vida que le restan del fruto de su trabajo durante prolongados años de honrados servicios.

El ciudadano al obtener un empleo público lo ha hecho mediante un convenio bilateral, basándose en las leyes en vigencia. Rinde fianza y se compromete a servir con entusiasmo y honradez en el puesto que ha obtenido. Si no cumple en la forma estipulada, paga con su fianza o es separado sin derecho a retiro y perdiendo sus años de servicios. Si el empleado cumple con su deber, lógico es que se le respeten sus derechos adquiridos. El empleado confía en esta formalidad establecida desde antaño y en que sus ahorros y descuentos entregados a la custodia del Estado deben ser intocables; de consiguiente ese dinero que acumula para su retiro es suyo y muy suyo y no hay nada que legalmente pueda privarlo de ahorros ad quiridos mediante un convenio legal establecido por las leyes del país.

Nadie ignora las diferencias de retiros, que existe entre los hechos hasta el año 1925 y los retirados con posterioridad a esa fecha, para lo que citaremos sólo unos pocos ejemplos para comprobar la injusticia manifiesta del Ministro de Hacienda.

Retiro de un Rector hasta el año 1925, 1,200 pesos mensuales.

Retiro de un Rector, después del año 1925, 2,500 pesos mensuales.

Retiro de un Intendente hasta el año 1925, 1,500 pesos mensuales.

Retiro de un Intendente después del año 1925, 2,500 pesos mensuales.

Retiro de un coronel, hasta el año 1925, 1,720 pesos mensuales.

Retiro de un coronel después del año 1925, 3,333 pesos mensuales.

De lo expuesto se desprende claramente que el señor Ministro no se ha tomado la molestia de hacer un estudio detenido de estos antecedentes y sólo se ha limitado a incluir a todos en las mismas condiciones sin consideraciones de ninguna especie. Estas medidas son arbitrarias e ilegales y nosotros confiamos en que el Soberano Congreso no ha de permitir se lleven a efecto disposiciones tan inconsultas y ruinosas dictadas por el Ministro de Hacienda.

Saludan a Ud. con toda consideración y respeto.

Vienen numerosas firmas".

Esta nota traduce fielmente el sentir de la gran masa de los empleados públicos del país y, seguramente, el sentir de no pocos de los miembros de esta Cámara.

Creo que podía serme permitido distraer, con su lectura, la benévola atención de mis honorables colegas.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Con la venia de la Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Me adhiero a las palabras del señor Wilson y del señor Ortega.

Tengo a la mano decretos del Gobierno, que dicen relación con nombramientos que ha hecho últimamente, y de ellos se desprende la triste realidad que mientras se lanza a la calle a centenares de empleados públicos, para hacer economías, esas vacantes se llenan con parientes de algunos Ministros de Estado.

Esto es una vergüenza, y me atrevería a calificarla de crimen político y económico. ¿Cómo es posible que los hombres de Gobierno que en los últimos tiempos nos hablaban de moralidad política y economías, arrojen a la calle empleados con el pretexto de hacer economías, y los llenen después con parientes? Esta falta de moralidad política es condenable, y la Cámara debe levantar su protesta.

El decreto del Ministro de Hacienda, es doblemente condenable, porque pende de la consideración del Senado un proyecto para hacer economías, y el Senado en uso de sus atribuciones legales ha acordado postergar su discusión.

El señor **Ortega**. — El acuerdo del Senado es contrario a una disposición de esa Corporación y de esta Cámara para tramitar rápidamente ciertas clases de proyectos.

El señor **Pradenas**. — El Senado por iniciativa del Gobierno acordó postergarlo, y en consecuencia había perdido el trámite reglamentario por iniciativa del propio Gobierno.

El Senado en consecuencia, procedió bien.

Por otra parte me hace notar mi colega, señor Acuña, que en esta Cámara el propio Gobierno causó también su retardo.

El señor **Ortega**. —El acuerdo del Senado no sólo contraría esa ley, sino disposiciones del Reglamento, porque en una sesión el Senado acordó su discusión inmediata, y en virtud de este acuerdo tenía un plazo de algunos días, de dos días tal vez, para dictar sobre él una resolución, y esto no lo ha hecho...

El señor **Pradenas**. — Repito, señor Presidente, que el Senado postergó su discusión a petición expresa del propio Gobierno y si el Senado de la República, señor Presidente, acordó suspender la discusión de este proyecto de ley, no hay ningún hombre en Chile, a pesar de que este señor se llame Blanquier, que pueda supeditar al Senado de la República y pasar sobre él y sobre las leyes establecidas para violentar principios constitucionales y legales y, todavía, declarar por sí y ante sí que hará esta rebaja al exiguo sueldo de los empleados públicos, medida contra la cual protesta también Su Señoría.

El señor Ministro de Hacienda, tengo que repetirlo por tercera o cuarta vez en esta Cámara, comprende tan poco de la Economía Nacional, que cree solucionar la cuestión presupuestaria y económica solamente con arrojar más empleados y obreros a la calle.

Ha recurrido, señor Presidente, a un medio violento que está en contradicción con las leyes de la República.

El señor Blanquier, señor Presidente, quiere solucionar la cuestión presupuestaria exclusivamente a costa de los empleados públicos...

El señor **Leyton**. — ¿Quiere permitirme honorable colega? Yo quiero darle este dato al honorable colega señor Pradenas: cuando una comisión de empleados públicos se acercó al señor Ministro de Hacienda para hacerle notar la difícil situación en que se encontraban los empleados públicos, el Ministro les contestó, entre otras cosas, que los empleados públicos no tendrán el afianzamiento de su situación actual y no podrán tener aumento, mientras no se fuera a la derogación de todas las leyes sociales.

Yo hago esta declaración y respondo bajo mi palabra de que estas fueron las palabras que pronunció el señor Ministro de Hacienda ante la Comisión de empleados públicos que se acercó a él.

El señor **Pradenas**. — Lo que evidencia el propósito del señor Ministro de Hacienda en orden a terminar con las leyes sociales vigentes en Chile y en orden a proceder solamente en contra de los servidores más humildes de la República...

Y como, se ha dicho en esta Cámara, si el señor Ministro de Hacienda quería proceder en forma justa y ecuánime, en forma enérgica para terminar con los déficits de las finanzas, pudo recurrir a distintos procedimientos.

El señor Orrego ha establecido en la Cámara, con datos numéricos, que las fuerzas armadas le cuestan al país 408.000,000 de pesos, que la deuda pública, señor, asciende en su servicio entre intereses y amortizaciones, a 311.000,000 de pesos. En total, solamente por estas dos partidas, tenemos 719 millones de pesos. ¡Y el señor Ministro de Hacienda pretende rebajar el presupuesto. de la Nación a 700.000,000 de pesos!

¿Qué le corresponde hacer al señor Ministro de Hacienda, que adopta una actitud heroica, como la de estos momentos, para atropellar las leyes de la República y pasar sobre el Congreso Nacional para arrancarle a los hombres más modestos un 30 por ciento de su salario? Sencillamente exigir al señor Ministro de Guerra y a los generales y almirantes de la República, que disminuyan el Ejército, por lo menos en la mitad de la planta actual, a fin de que los 408.000,000 de pesos que demanda este servicio se reduzcan a 150 o 200.000,000 de pesos como máximum, pero...el señor Ministro de Hacienda, que es valiente para con los modestos servidores civiles, no se atreve a imponer la solución racional del problema presupuestario, afrontando la disminución necesaria de las fuerzas ya citadas.

Ya he dicho en esta Cámara que los chilenos somos incapaces de servir la enorme deuda pública, que afecta a todo Chile: ¡311.000,000 de pesos!

Señores Diputados, ¡poned vuestras manos sobre el corazón y preguntad a vuestras mentes si somos capaces de pagar esta suma con el presupuesto que se reduce a 700.000,000 de pesos! Mientras que a Alemania, derrotada en la Guerra Europea, se le ha obligado a pagar una indemnización que solamente corresponde a un 17 por ciento de su presupuesto anual, a Inglaterra, Francia y Estados Unidos, este pobre país, esclavizado económicamente a los yanquis paga casi un 50 por ciento de su presupuesto, por los intereses de la deuda que ha contraído!

Seamos valientes y francos para establecerlo ante el mundo, declarando que no tenemos la capacidad económica necesaria para hacer frente a estas deudas.

Pero el señor Ministro de Hacienda, a pesar de que postergó la deuda externa en los últimos meses no se atreve a proponer francamente esta medida que yo creo que es el único camino a seguir.

Nosotros no tenemos dinero para pagar esa deuda—yo diría—que los yanques nos obligaron a contraer para comprarles maquinarias, automóviles, camiones, bencina, para pagarles intereses a los bancos, para esclavizar no solamente a la presente generación de Chile, sino a tres o cuatro generaciones de las que vienen detrás de nosotros...

Pero el señor Ministro de Hacienda no toma esta medida.

En Chile, señor Presidente, no todos somos pobres: hay mucha gente rica todavía, dígase lo que se quiera...

El señor **Acuña**. — Y entre ella figura el propio Ministro de Hacienda.

El señor **Pradenas**. — Seguramente.

¿Por qué se ha de gravar exclusivamente a la gente más modesta? ¿Por qué se ha de gravar a los empleados y obreros? ¿Por qué el señor Ministro de Hacienda no presenta un proyecto de ley tendiente a gravar las grandes fortunas de Chile, las propiedades de la iglesia, que reditúan enormes intereses y muchas veces son enviados a la capital de Italia con perjuicio evidente para los intereses de todos los chilenos?... ¿Por qué el señor Ministro de Hacienda no adopta esta medida para hacer frente a la crisis económica?...

Hemos visto en los últimos días como en Inglaterra Mac Donald, Jefe de los Laboristas, cuando ha azotado una crisis económica terrible a ese país, saltó sobre las vallas de su propio partido, pidiendo que concurriera a solucionar la crisis, a los conservadores, enemigos seculares e irreconciliables de los laboristas, y a los liberales, con los cuales ha formado un Gabinete de Salvación Nacional para hacer frente a la crisis y salvar así al país. Sin embargo, en los últimos tiempos hemos visto en Chile que después de la jornada heroica de la muchachada estudiantil y después de la sangre derramada en las calles de Santiago y en varias provincias del país se apoderaron del Gobierno del país dos entidades políticas exclusivamente, teniendo una crisis más grave de la que azota a Inglaterra.

Y hay diferencia: aquí se produjo una revolución; allá no.

Tenemos la obligación de dejar constancia que los puntos de esa revolución, no pertenece, como patrimonio exclusivo solamente a dos entidades políticas, ya que de ellos debieran disfrutar todos los chilenos.

Sin embargo las almenas de la Moneda han sido tomadas exclusivamente algunas entidades políticas, que están más que gobernando, desgobernando al país; y en vez de llamar a colaborar a las fuerzas vivas de la República para que orienten al Gobierno, a fin de hacer frente a la crisis económica, atienden solamente a defender sus intereses, desplazando a las fuerzas productoras, a los únicos que pueden salvar al país en estos momentos.

En cambio, se ha nombrado Jefe del Departamento de Previsión, me parece, a un primo del Ministro del Interior; se ha nombrado para otro puesto público a un hijo del señor Ministro del Interior y se ha nombrado también empleado público a otro señor, pariente de otro señor Ministro.

¡Y con esto creen los señores Ministros salvar la situación económica de Chile, salvar a la República!

Pero, si esto es un juego, es una mascarada indigna, y en estas condiciones el Parlamento tiene la obligación de señalarle rumbos al Gobierno.

Mientras que el Gobierno fija un salario mínimo de 3 pesos diarios—¡tres pesos diarios!—para los trabajadores de los caminos, mientras condena al hambre y a la miseria

a los pobres obreros, obligándolos a trabajar una jornada de 8 a 10 horas diarias, por 3 pesos diarios, los señores Ministros están nombrando a sus parientes para los puestos más encumbrados y arrojando a la calle a otros hombres que pudieran ser útiles en la Administración!

Tres pesos diarios... ¡valiente jornal! ¿Quién puede comer con 3 pesos diarios? Un padre de familia, un hombre que tenga solamente su mujer, su madre, ¿cómo las alimenta con 3 pesos diarios? ¿Cómo les compra un par de zapatos, un vestido? ¿Cómo les hace lavar su ropa? ¿Cómo vive?

¿Y los que tienen 1, 2, 3, 4 o 5 hijos, como los tienen los obreros,—porque, muchas veces, la única diversión del obrero es procrear,—como se proveerán de lo necesario para vivir con un salario de 3 pesos?

¿Cómo es posible que se le condene a esos hombres a vivir con 3 pesos diarios?

Es necesario, pues, que la Cámara adopte algún temperamento y le señale rumbos a este Gobierno.

El señor Blanquier podrá ser un buen administrador de FF. CC., puede haber sido un admirable jefe de industria, puede haber dirigido perfectamente bien su fundo de San Fernando; pero, señor, los problemas económicos de un país son tan complejos, y ya lo he dicho en una oportunidad en la Cámara, que puede ser estadista el hombre que durante muchos años ha podido intervenir en debates sobre diferentes materias, y se ha logrado formar un concepto o una cultura general sobre los problemas económicos, sociales y políticos, que agitan a la humanidad y a un país.

Un proyecto sobre minería que se discute en una Cámara, puede ser conocido por los Diputados que sobre él opinan, aunque someramente; un proyecto sobre agricultura puede comprenderlo un abogado, aunque sea en principio, en pequeña parte; pero poco a poco se va formando concepto de las cosas y un caudal de conocimientos que lo habilitan para adoptar resoluciones.

Y así se va formando el estadista que en los debates de las materias, va comprendiendo un poco de agricultura, va sabiendo algo sobre minería, sobre comercio, sobre la banca, etc.

Pero los estadistas no se improvisan, no se pueden sacar ni de los cuarteles, donde manda ¡armas al hombre! ni de entre los que explotan a los inquilinos en un fundo.

A un país se le gobierna teniendo conceptos generales de política económica, pero no un concepto exclusivo y estrecho sobre una industria, o sobre una rama del comercio del país y sobre todo cuando se posee un espíritu exclusivamente patronal.

Voy a tener el honor de presentar a la Cámara algunos votos en esta sesión, a fin de significarle, en primer lugar, al Gobierno que la Cámara, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución, sugiere a los hombres de Gobierno que no pueden seguir pagándoles 3 pesos a los obreros que trabajan en los caminos; que debe elevarse el salario en forma racional, a fin de que puedan alimentarse los obreros y su familia. Y, en segundo lugar, debe significarse al Gobierno que se debe mantener dentro de las normas legales, porque no es posible tolerar, aunque sea el señor Hevia, aunque sea el señor Blanquier, o cualquier otra persona, por muy altamente colocada que esté, que se salgan de las normas legales, pues el país no está dispuesto a tolerar más dictaduras.

Nosotros estamos ya cansados de esta lucha entre la imposición de los hombres que quisieren gobernar a su antojo al país con desmedro de las clases trabajadoras y con desmedro de las clases más débiles y estamos dispuestos a combatirlos con todos los medios que tengamos a nuestro alcance.

He terminado, señor Presidente.

3.—TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Montecinos** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para tratar sobre tabla el proyecto que concede permiso para ausentarse del país, al Senador señor Viel Cavero.

El señor **Urrutia Manzano**.— Permítame, señor Presidente, ¿no corresponde discutir, reglamentariamente, la acusación contra el ex-Presidente Ibáñez?.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Sí, honorable Diputado. por eso solicitaba el acuerdo unánime de la Honorable Cámara, para tratar antes el proyecto mencionado, si hay oposición, se entraría a la acusación.

El señor **Rivera.**—Sí, señor Presidente, porque el Reglamento y la Constitución establecen que, presentada la acusación, debe tratarse por la Cámara exclusivamente, de esta materia. Por consiguiente, estimo que debemos entrar al estudio de la acusación inmediatamente.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece quedaría anunciado este proyecto y el que modifica el artículo 8.o del decreto-ley número 292, para la tabla de fácil despacho para la primera sesión ordinaria.

Acordado.

El señor **Ortega.**—Pero debo hacer presente al honorable señor Rivera que el Reglamento de la Cámara, puede ser modificado por acuerdo unánime.

El señor **Secretario.**—Exacto, el Reglamento se puede reformar, para un caso dado, por asentimiento unánime.

El señor **Rivera.**—Bueno, entonces no hay unanimidad.

4.—ACUSACION CONTRA EL EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEÑOR IBAÑEZ DEL CAMPO.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Entrando a la acusación contra el ex-Presidente de la República, señor Ibáñez, se va a dar lectura a la comunicación que ha sido enviada por él.

El señor **Secretario.**—Dice así:

Buenos Aires, agosto 27 de 1931.

Honorable señor Presidente:

Cuando el desgobierno, la anarquía y la corrupción habían conducido al estagnamiento nacional, cuando el pueblo, engañado y abandonado, era la víctima constante de los políticos y agitadores profesionales, cuando los responsables del destino de la patria, desoyendo el clamor general del país que pedía progreso, trabajo y bienestar, parecían únicamente empeñados en exhibir su aparente respeto por la Constitución, invocada como baluarte para justificar la inacción y cada vez que se trataba de defender intereses en pugna con el bien público, la juventud de las fuerzas armadas, seguida por la opinión sana del país, puso término a un período de la historia nacional que no necesito calificar, porque ya ha sido definido en los postulados de la revolución de septiembre.

Me he esforzado constantemente por cumplir el programa que después me llevó a la Primera Magistratura de la Nación, inspirando mis actos únicamente en los sagrados intereses de la patria, procurando en todo momento el mejoramiento de las clases trabajadoras dentro de la justicia social, pero sin atender por un instante conveniencias de personas o de círculos.

Para llevar a la realidad el programa de reconstrucción, y principalmente el de depuración, hube de adoptar y autorizar la adopción con mucho sentimiento personal, de medidas que si bien no están expresamente consideradas en el texto escrito de Nuestra Carta Fundamental, muchas de cuyas disposiciones están inspiradas en principios arcaicos, preconizados en épocas en que los legisladores no pudieron prever la complejidad de los nuevos problemas ni los nuevos y variados procedimientos utilizados por la delincuencia y la ambición política, eran en cambio exigidas en forma pública e incontenible por la inmensa mayoría de los ciudadanos que divisaba en la eliminación inmediata de los perturbadores y conspiradores recalcitrantes, la única posibilidad para implantar el Gobierno fuerte que todos exigían con el fin de encauzar al país por el camino del progreso y del engrandecimiento. Y para asegurar la restauración de la completa normalidad constitucional y su afianzamiento en el porvenir, no omití tampoco sacrificio alguno y mantuve constantemente las fuerzas armadas en sus propias y exclusivas actividades profesionales, que por otra parte constituían su mayor aspiración. Así creí servir el futuro desenvolvimiento de nuestra democracia y evitar que a las instituciones depositarias de las glorias de la patria se las comprometiera nuevamente en luchas políticas como ocurría en las épocas del desgobierno.

Si hice bien o mal, eso lo dirá la historia, cuyo fallo no lograrán torcer ni la campaña de odios y de falsedades con propósitos explicables se quiere desprestigiar el régimen que yo serví, ni la acusación que formulan en mi contra, en términos que no

se me han dado a conocer, algunos honorables Diputados que en más de una oportunidad me alentaron manifestándome su adhesión a mi política.

Si he de atenerme a las informaciones publicadas en la prensa sobre la acusación que por intermedio de la Embajada de mi país se me pide que conteste, se trata de juzgarme por arbitrariedades y deportaciones de miembros del Congreso Nacional. Si hubiera de referirme a hechos de esa naturaleza ocurridos el año 1927 en circunstancias que ocupaba la Vicepresidencia de la República, ellos fueron ordenados con el fin de asegurar el afianzamiento del régimen que entré a servir de acuerdo con los postulados de la revolución de septiembre. No es mi deseo recurrir en mi defensa a argucias abogadiles, pero sí, debo manifestar que después de esos hechos fuí elegido Presidente de la República, cuya elección fué sancionada por la gran mayoría del Congreso Nacional, elegido por el pueblo dos años antes y fuí aclamado de un extremo a otro del país; en todas las provincias que visité, cansadas de anarquía política y desgobierno, se me pedía un gobierno fuerte, el restablecimiento de la autoridad y la expulsión de los elementos perturbadores. Si hice mal accediendo a los impulsos de una fuerte opinión pública, resuelva ahora la Honorable Cámara, si debo expiar en el presidio el delito de haber llevado a la realidad las aspiraciones nacionales de ese tiempo.

Una vez más, el 26 de julio último, quise satisfacer nuevamente las aspiraciones del país, quise cumplir los deseos exteriorizados por una gran cantidad de mis conciudadanos que clamaban por un Gobierno totalmente civil.

Dentro de mi invariable propósito de someterme a la voluntad nacional y de evitar derramamiento de sangre, resolví delegar el mando a un civil. Lo hice en el Presidente del Senado.

En la misma tarde del día 26, el nuevo Gobierno me hizo presente la conveniencia y la necesidad de que abandonara el territorio del país a más tardar en las primeras horas del día siguiente, para evitar así sangrientos desórdenes que existía el temor de que se produjeran, asegurándoseme que se daría cumplimiento a todas las formalidades constitucionales para ausentarme del país. Y al hacer estas afirmaciones creo innecesario, para evitar duda alguna, apelar a la caballerosidad de los miembros del Gobierno que me acompañaron en el momento de mi partida de la Moneda.

Mi patriótico alejamiento fué aprovechado para que una mayoría ocasional de la Cámara declarara que debía procederse a una nueva elección presidencial invocándose en apoyo de tal acuerdo el precepto número 4 del artículo 43, de la Constitución Política que no tenía aplicación dentro de una correcta interpretación de su tenor literal y de su espíritu.

Mi salida de Chile fué inspirada en el deseo de contribuir a la armonía de mis conciudadanos frente a los graves problemas económico-financieros que tan gravemente venían afectando al país con ocasión de la más grave crisis que registra la historia.

Estuvo en mi mano restablecer el orden y continuar mi gobierno, contaba con la fuerza sólidamente disciplinada y apolítica, pero eso no bastaba para resolver los graves problemas nacionales; era necesaria la cooperación de todos los chilenos, por esta razón preferí retirarme y guardar silencio ante la actitud del Honorable Congreso. He preferido guardarlo también frente a la maldad de cierta prensa del país, cuyas columnas parecen abiertas únicamente para que desde ellas puedan esgrimir venganzas personales los elementos alejados por la revolución depuradora. Prefiero por el país, ser la víctima de todas las infamias y de todos los odios que aun quedan por desencadenarse, hasta que cese la campaña de burdas falsedades bajo el peso de su propia ignominia; que se me continúe persiguiendo desde mi patria hasta ante la propia república hermana; que los diarios que hoy engañan al pueblo sigan cerrados a toda rectificación; que se continúe explotando la buena fe de los estudiantes universitarios; que se me continúe injuriando y difamando. Todo eso lo prefiero en aras de la tranquilidad de la patria que ahora como nunca ha menester del orden, de la concordia y del concurso de todos los chilenos para solucionar los difíciles problemas económicos de la hora actual. Y si vosotros señores Diputados contestáis a mi silencio con la persecu-

ción, a mi patriótico alejamiento con la amenaza de la condena, yo os declaro serenamente que la preferiría, antes de encontrarme aquí compelido a exhibir el rubor de mi pobreza si el Gobierno retarda algún tiempo más mi pensión de retiro como General del Ejército.

Pero podéis estar ciertos de que desde la celda de la prisión a que vosotros queréis conducirme yo continuaré pidiendo a la Divina Providencia, que restituya la calma a los ánimos exaltados, que vele por el orden de Chile y por el afianzamiento de sus instituciones fundamentales. Para restablecer y consolidar esos principios mi gobierno no omitió esfuerzos ni sacrificios y adoptó medidas por las cuales hoy se me acusa.

Dios guarde a V. E.—Firmado: **C. Ibáñez C.**

El señor **Montecinos** (Presidente). — Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que defienda la legitimidad de la acusación.

El señor **Figueroa Unzueta.**— ¿No hay unos informes, señor Presidente?

El señor **Secretario.**—Sí, señor Diputado, y están impresos en el Boletín de Sesiones del 24 de agosto.

Varios señores Diputados.—Sería conveniente darles lectura.

El señor **Prosecretario.**—El informe de mayoría dice así:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión encargada de informar si procede o no la proposición de acusación presentada por diez honorables Diputados, en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, tiene a bien manifestaros que ha cumplido con su cometido.

La acusación se basa en que miembros del Congreso Nacional fueron obligados, por la fuerza pública, a abandonar el territorio nacional, algunos, previa detención violenta, y otros por obra de persecución.

En el pliego de acusaciones se especifican estos hechos y se dan los nombres de los parlamentarios víctimas de atropellos y la fecha en que fueron perpetrados.

La Comisión manifiesta que los hechos anotados en la acusación se ajustan exactamente a la verdad, y cree del caso expresar que algunas de las ocasiones aludidas se levantaron voces de protesta en esta Honorable Cámara.

A juicio de la Comisión, hay antecedentes suficientes para estimar que los atropellos a los parlamentarios eran dispuestos, en último término, por el Presidente señor Ibáñez, en anuencia con otras autoridades de su dependencia.

La Comisión considera que los hechos en que se basa la acusación implican infracción manifiesta de parte del ex-Presidente señor Ibáñez, a los artículos 11, 12, 32 y 33 de la Constitución Política del Estado.

Como la letra a) del artículo 39 de nuestra Carta Fundamental, establece que la abierta infracción a la Constitución y a las leyes es causal para acusar al Jefe del Estado ante el Congreso Nacional, vuestra Comisión estima que para los efectos del artículo 136 del Reglamento de la Cámara, procede la acusación formulada por diez honorables Diputados, en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1931.—Firmados.— **Luis Castillo.— Francisco Araya.— Arturo Gutiérrez.**

Acordado en Comisión, **J. Villamil Concha,** Secretario de Comisiones.

Hay también un informe de minoría subscrito por el señor Silva Román.—Dice así:

Honorable Cámara:

Como miembro de la Comisión encargada de dictaminar si procede o no la acusación en contra del ex-Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, paso a consignar mi opinión, en informe separado, en el sentido de que voto en contra de esta acusación, por las razones siguientes:

Porque no es aceptable que un Presidente sea acusado por la misma colectividad que lo aplaudió, aduló, secundó con entusiasmo y toleró la realización de actos de que ahora se le acusa.

Por este hecho no le encuentro autoridad moral alguna a la presente Cámara para enjuiciar al ex-Mandatario, desde el momento que la Corporación se hizo reo del mismo delito al aceptar la existencia y desa-

rrollo de un Gobierno que atropellaba la Constitución.

En realidad, la Cámara está implicada para acusar al señor Ibáñez, pues, moralmente, fué cómplice de los delitos que pudo haber cometido aquel Jefe de Estado.

Honradamente lo que procede es la disolución de este Congreso y la elección de otro por la libre voluntad popular.

En esta forma la nueva Cámara estaría en condiciones de juzgar no sólo al ex-Presidente Ibáñez, sino también a los organismos, y corporaciones que al apoyar, directa o indirectamente a la dictadura, se hicieron tan responsable como aquélla de los actos inconstitucionales de que ahora se le acusa.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1931.—Firmado.— **Ernesto Silva Román.**

El señor **Montecinos** (Presidente).—Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que quiera defender la admisibilidad de la proposición de acusación.

El señor **Bravo**.—Dentro de la situación de hecho que se ha producido con motivo de la llegada de la defensa del señor Ibáñez, si como tal puede considerarse, es muy difícil, por la brevedad del tiempo, poder hacerse cargo de una exposición tan larga como la que hace el acusado.

Sin embargo, algunos detalles, los más relevantes en ella, nos confirman en que hay base para sostener una vez más la admisibilidad de la acusación.

En efecto, de todo cuanto dice el señor Ibáñez no se desprende — propiamente hablando—ni siquiera de una manera indirecta, ninguna negación de su parte para los cargos que la acusación le formula. La acusación ha sido formulada en términos estrictamente legales, por decirlo así, por cuanto se evita todo comentario a los hechos y se concreta a invocar las disposiciones legales pertinentes por las cuales se llegan a considerar como infracción de ellas, los actos ejecutados por el señor Ibáñez.

El señor Ibáñez, en cambio, se extiende en una serie larguísima de consideraciones, más propias de un libelo que de una contestación a una acusación; pero, en el fondo, llega a decir, confiesa, que ejecutó los hechos por los cuales la acusación se formula, y, aplicando un aforismo de derecho, "a confesión de parte relevo de pruebas". Por este solo hecho, a mi juicio, la Cámara estaría obligada a declarar la admisibilidad de la acusación.

Por otra parte, quiero hacer notar lo siguiente: parece que el señor Ibáñez quisiera dejar entender—porque dentro de la ampulosidad y la ambigüedad de sus frases de su contestación no se entiende bien—que los miembros del Congreso Nacional que fuimos perseguidos, aprisionados y desterrados por su obra, lo fuimos dentro de un concepto de depuración...

Es una injuria más, gratuita, que nos dedica el ex-dictador de Chile. Ni él, ni nadie, señor Presidente, pueden durante el tiempo de la dictadura, acusarme de bajezas ni aún a pretexto de justificar los hechos que contra nosotros se cometieron.

Es una nueva cobardía del dictador decir que se nos deportó por vía de depuración.

Yo, por mi parte, protesto enérgicamente de estas injurias contra las cuales ni siquiera expone su persona para poder responder de ellas el señor Ibáñez.

Finalmente, hay una frase en esta contestación que de mi parte también merece algún reparo.

Soy firmante de la acusación, y la respuesta dice en algún párrafo por ahí, que dicha acusación "está firmada por Diputados que en más de una oportunidad me alentaron manifestando adhesión a su política.

No figuro yo entre ellos, señor Presidente: jamás tuve el disgusto de acercarme al dictador, no fuí nunca a la Moneda durante su Gobierno, y apenas conozco de lejos su cara; menos podría, ni siquiera indirectamente ni por medio de tercera persona, haberle manifestado mi adhesión a su política, y esto por una razón muy sencilla: porque nunca he considerado que desarrollara política alguna, limitándose a manejar al país tal como un hacendado maneja su feudo...

De manera que también protesto contra estas afirmaciones gratuitas, en cuanto a mí conciernen.

Por las razones que he hecho presentes y por cuanto el acusado confirma los hechos que se le imputan, yo creo que debe admitirse esta acusación.

El señor **Lois**.—Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente).—Ofrez-

co la palabra a algún honorable Diputado que desee combatir la admisibilidad de la proposición de acusación.

Varios señores Diputados.—El señor Silva Román!!

El señor **Montecinos** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco nuevamente la palabra a algún honorable Diputado que abogue por la admisibilidad de la acusación.

El señor **Lois.**—Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo ocuparme brevemente de la acusación contra el dictador don Carlos Ibáñez del Campo.

A mi juicio, Honorable Cámara, don Carlos Ibáñez no hace en su defensa sino confirmar los delitos de que se le acusa.

Basta dar lectura a algunos párrafos.

Así, por ejemplo, en un párrafo confiesa su delito así:

"Si hubiera de referirme a hechos de esa naturaleza ocurridos el año 1927 en circunstancias que ocupaba la Vicepresidencia de la República, ellos fueron ordenados con el fin de asegurar el afianzamiento del régimen que entró a servir de acuerdo con los postulados de la revolución de septiembre".

De manera que el dictador dió órdenes de expulsión o deportación de miembros de esta Cámara y otros conciudadanos...

El señor **Bravo.**—¿Quiere permitirme una interrupción?

El señor **Lois.**—Con mucho gusto.

El señor **Bravo.**—Por lo demás, el ex-Presidente se refiere a hechos ocurridos el año 27 y calla que él ha estado deportando hasta los últimos días de su magistratura, y la acusación se funda, precisamente, en hechos ocurridos durante los años 1929 y 30.

El señor **Lois.**—Más adelante, en el documento de defensa, dice don Carlos Ibáñez:

"En todas las provincias que visité, cansadas de anarquía política y desgobierno fuerte opinión pública, resuelva ahora la Honorable Cámara si debo expiar en el presidio el delito de haber llevado a la realidad las aspiraciones nacionales de ese tiempo".

Afirma, pues, que ha realizado los delitos que quiere expiar, en virtud de aspiraciones nacionales.

Hay otros párrafos más que establecen claramente la delincuencia del señor Ibáñez.

En cuanto a mi actitud al firmar la acusación, declaro que es consecuente con los hechos. Desde que el señor Ibáñez es dictador jamás le ví, ni acudí al Gobierno o a la Moneda a solicitar algo. No he tenido actuación alguna a favor del señor Ibáñez; si en contrario. He terminado.

El señor **Montecinos** (Presidente).—Con la venia de la Cámara puede usar de la palabra el honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Urrutia Manzano.** — Estimo, señor Presidente, que después del informe de la Comisión, y del discurso del honorable señor Bravo, poco se puede agregar, para reforzar los argumentos tendientes a aceptar la acusación.

Es, sin embargo, necesario desvirtuar algunas de las afirmaciones de la defensa del señor Ibáñez, y quiero dejar constancia, de que jamás hablé con él, ni fuí nunca a la Moneda, mientras fué Presidente.

En muchas ocasiones ataqué su Gobierno, de frente en esta Honorable Cámara. Tres veces se ordenó mi prisión; en la primera pude escapar de los agentes del Ejecutivo, pero después dos veces fuí conducido a la Sección de Seguridad.

No guardo el menor resentimiento, pero quiero expresar en esta ocasión, que en varias ocasiones se nos detuvo, de orden del Gobierno, para evitar que impugnásemos el despacho de ciertas leyes, que difícilmente habrían sido aprobadas en nuestra presencia. No hay duda, que sin la deportación y arresto de los parlamentarios, otra habría sido la suerte del Gobierno en 1927 y en 1929, y no habríamos llegado jamás a la deplorable situación financiera en que nos encontramos.

Quiero leer, en esta ocasión, una parte de las observaciones que hice en la sesión del 1.o de diciembre de 1930, cuando propuse acusar al Presidente de la República.

Cuando era peligroso hacerlo, dije lo siguiente:

"Dentro de la convicción que yo tengo de que el progreso del país está ligado íntimamente al respeto de la Constitución y de las leyes, he formulado aquí, en repetidas ocasiones, cargos gravísimos en contra del Presidente de la República, y no tengo el menor inconveniente en declarar que el día que haya nueve Diputados que me acompañen, estoy listo para formular las acusaciones más graves contra el Presidente de la

República, por faltas en el cumplimiento de sus deberes. De modo que el señor Diputado no me asusta con decirme que puedo haber formulado cargos graves contra el Presidente de la República. Lo he hecho como Diputado en el cumplimiento honrado e integral de mis deberes".

Ahora, después de haber firmado la acusación, de que se ocupa la Honorable Cámara, me limitaré a las palabras que he pronunciado y a dar mi voto favorable a la acusación.

He terminado, señor Presidente.

El señor **González** (don Gabriel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Montecinos** (Presidente).—Con el asentimiento de la Honorable Cámara puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **González** (don Gabriel). — En varias ocasiones he manifestado en esta Honorable Cámara la necesidad de que estas acusaciones fueran conocidas por el nuevo Congreso. Con este objeto, presenté un proyecto de reforma constitucional que, desgraciadamente, la Comisión de Reforma Constitucional no ha despachado, y por este motivo esta acusación tendrá que quedar con seguridad en suspenso en esta Honorable Cámara o en el Honorable Senado si no cuenta con el quórum que exige la Constitución.

Sin embargo, he querido hacer algunas observaciones con respecto a esta defensa que nos ha enviado el ex-Presidente Ibáñez.

Después del triunfo revolucionario del 26 de julio, atenuada la ebriedad del triunfo por la reconquista de la libertad y del derecho, la fe democrática ha exigido, en nombre de la justicia y del derecho ultrajado, la sanción reparadora.

Un pueblo herido en sus más caros intereses, la Constitución despedazada a jirones, la libertad vergonzosamente atropellada, los suplicios crueles para los opositores del régimen, son hechos delictuosos que no se purgan con la condenación de la historia o con el repudio unánime de la opinión pública.

La sociedad, a través de los siglos, ha sancionado con penas infamantes a los usurpadores de su soberanía, a los violadores de sus derechos. Jamás les ha perdonado el impudor de su infamia y contra ellos ha establecido el mismo sistema defensivo de jueces, presidios y penas como si se tratara de un homicida que clavare cobardemente el puñal por la espalda.

La acusación contra el ex-Dictador señor Ibáñez y sus Ministros, no es el fruto de una bastarda pasión, como él la supone en su defensa escrita.

La acusación obedece a un sentimiento unánime de solidaridad civilista, a una especie de instinto de conservación, de lucha por la vida de nuestras instituciones democráticas y republicanas.

Si de acuerdo con la moderna filosofía del Derecho Penal el delito es la trasgresión impuesta por la sociedad al individuo en la lucha por la existencia; si en nombre de estos principios le impone una pena cuando sólo lesiona el interés particular, ¿podría una sociedad dejar en la impunidad a los delincuentes políticos, cuya conducta antisocial y consuetudinaria ha provocado el derrumbe constitucional, económico y moral, haciendo trasgresión del derecho y de todo sentimiento de humanidad?

El señor Ibáñez, en su defensa, excusa sus actos por haberse inspirado en el progreso de la República, en la consolidación de un poder fuerte, en la eliminación de los políticos perturbadores y en el clamor de la opinión pública que así se lo pedía.

Digno de estudio es el escrito de defensa del ex-dictador y su apreciación para alejar la irresponsabilidad de sus actos porque circunstancias supremas de bien público exigidas por la opinión lo hicieron transgredir la Constitución y las leyes...

No es original esta defensa. La historia nos enseña que los déspotas y tiranuelos, siempre han exaltado la virtud, la honestidad para justificar los actos más infames e inauditos.

Nuestra dictadura también se caracterizó por su campaña de difamación contra todo individuo desafecto al régimen y de majadera jactancia por la moralidad y patriotismo que inspiraban sus actos. Allí están los discursos, circulares y manifiestos del ex-dictador y los editoriales de sus plumarios pagados a precio de oro.

La hipocresía que traiciona la verdad, la maledicencia que inyecta la gota de veneno, el servilismo de palaciegos que ultrajan la dignidad, no pueden eximir de responsabilidad.

Otras son las causales eximentes de res-

ponsabilidad penal ante nuestro derecho o ante la nueva filosofía del Derecho Penal.

La locura, la imbecilidad o el desequilibrio mental dan patente de irresponsabilidad.

Aun más, sin ser dementes, los delincuentes poléticos de débil sentido moral, de carácter claudicante, de crueldad refinada, incapaces de mantenerse dentro del freno legal, pueden invocar su irresponsabilidad, porque formas corrosivas de degeneración atávicas, de herencia malsana, plasmadas en el medio moral en que actúan los hizo ceder a las influencias malas o buenas de su propio instinto o de sugestiones extrañas.

Los delincuentes políticos que han desafiado toda moral y toda ley, que hicieron escuela de valor y crueldad escudadas por la fuerza, no pueden invocar su irresponsabilidad sino confesando su mediocridad espiritual, su insuficiencia moral que los hace oscilar entre el bien y el mal, entre la audacia o la cobardía.

Es la irresponsabilidad definida por los psicólogos y constatada por los peritos alienistas.

La especie humana, en toda época y en todo lugar, trata de defenderse de estos delincuentes "irresponsables" que son tanto o más peligrosos cuando escalan el poder en brazos de la fuerza inconsciente y se mantienen por el abatimiento del espíritu público de los ciudadanos.

Es el tipo del "irresponsable" que aparenta normalidad, espíritu de sacrificio, amor acendrado a su país, no obstante que en los momentos que usufructúan del poder, seguros de su impunidad, no respetan vidas, ni honras, ni hogar, menos los límites supremos del derecho y de la Constitución.

El delincuente común, sintiéndose criminal, arriesga su vida, su libertad, al cometer un delito.

El "irresponsable" político, se encubre en la complicidad de sus iguales, en el clamor de una opinión pública que no podía hablar y con impúdico recato sostiene la honestidad de sus actuaciones.

La defensa escrita del acusado, insistiendo en la honestidad de sus actuaciones, dará margen a nuestros tribunales de justicia pora declararlo un delincuente "irresponsable" por insuficiencia moral y mental.

Impertérrito, sombrío, sereno, incapaz de distinguir el bien del mal, falto de espíritu para comprender la mentalidad social que defiende la Libertad y el Derecho, en su mediocridad sostiene sinceramente haber torcido la ley, haber derramado la sangre de sus conciudadanos y arrancado lágrimas de dolor a tantos hogares, en homenaje al progreso y felicidad de su patria.

Por estas razones, soy partidario de que se dé curso a esta acusación.

El señor **Lira** (don Alejo). — Pido la palabra, señor Presidente...

El señor **Pradenas**. — ¿En qué situación quedaría el proyecto sobre arrendamientos, señor Presidente?

El señor **Montecinos** (Presidente). — Está en la orden del día, honorable Diputado.

El señor **Ortega**. — Esta materia no ha terminado, señor Presidente...

El señor **Pradenas**. — Por eso yo había solicitado el asentimiento de la Honorable Cámara...

El señor **Ortega**. — ¿Por qué no tratamos de cualquiera otra materia después que hayamos dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias sobre la cuestión pendiente?

El señor **Pradenas**. — Era lo que iba a pedir: que el proyecto de rebaja de arrendamientos, que está en tabla, se trate a continuación y se prorrogue la hora.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Cámara, para proceder como indica Su Señoría.

El señor **Lira** (don Alejo). — La acusación deducida en contra del ex-Presidente Ibáñez, es perfectamente procedente.

Se funda en hechos de pública notoriedad, como fueron la prisión ordenada durante su gobierno de numerosos y distinguidos miembros del Congreso Nacional.

Muchos otros capítulos habría, sin duda, para acusar al ex-gobernante que será señalado en la historia de Chile con el ingrato nombre de "dictador" y por muchos, por la legión incontable de los que fueron víctimas de sus actos abusivos de po-

der, incalificable e inconcebible en el Jefe de una República, con el infamante de "tirano".

Pero, sin duda, de todos los hechos culpables cometidos durante su administración, los más censurables, los más dignos de condenación son los que invoca la acusación, la prisión y deportación de miembros de la Representación Nacional. Porque este hecho, o mejor dicho esta serie de hechos importan graves, gravísimas transgresiones a la Constitución, que es deber nuestro sancionar.

Cada una de estas prisiones significó el atropellamiento de las siguientes garantías constitucionales, reconocidas en el artículo 10 de nuestra Carta Fundamental, artículo que estampa las conquistas de la civilización moderna y cuyo olvido o quebranto coloca a los países que son sus víctimas en la categoría nada envidiable y sí muy humillante de pueblos no libres.

1.o La primera garantía conculcada es la de opinar (número 3.o), derecho inalienable al cual el ciudadano de una República no puede ni debe jamás renunciar; la dictadura no tuvo derecho de castigar a los que hicieron, en este recinto o fuera de él, manifestaciones de opinión adversa a sus actos. Al hacerlo, cometió un acto torpe y altamente dañino a los intereses nacionales, como quiera que impidió corregir los mil errores financieros en que incurrió el gobierno del señor Ibáñez y que han dejado al país postrado en la más abyecta miseria.

Conculcó la inviolabilidad del hogar (número 12), porque en muchos casos, al llevar adelante la orden de prisión, se violó el domicilio particular de los parlamentarios objetos de dichas órdenes.

Conculcó la garantía que en el número 13 asegura la inviolabilidad de la correspondencia epistolar, porque se interceptó, por regla general, la dirigida por o a los deportados.

Se conculcó la garantía consultada en el número 15.o, que asegura la libertad de permanecer en cualquier punto de la República, desde el momento de que se les obligó a salir del país y aun más, de permanecer en puntos determinados, con gravísimos perjuicios de parte de las víctimas.

Y todo ello quebrantando el gran precepto constitucional que establece que nadie puede ser condenado si no es juzgado legalmente, y aquel otro no menos importante, que dispone que nadie puede ser detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley. Estas y otras gravísimas infracciones se cometieron en todos los casos a que se refiere la acusación y en todos ellos se pasó por sobre disposiciones claras y terminantes de la Constitución, consignadas en sus artículos 14, 15, 16 y 17, que confieren derechos inherentes a la dignidad humana, a la seguridad personal de los ciudadanos, derechos que la dictadura desconoció por sistema, disponiendo a su antojo de la libertad humana como si se tratara de individuos pertenecientes a un pueblo esclavo.

Pero, señor Presidente, no se trata sólo de abusos y de atropellos cometidos en contra de los individuos sino de atropellos y de abusos cometidos en contra de los Poderes del Estado, comenzando por el Poder Legislativo, la inviolabilidad de cuyos miembros expresamente garantidos por la Constitución, el gobierno del general Ibáñez violó descaradamente. Y es de advertir que esta gravísima violación fué cometida no sólo en contra del actual Congreso, en la persona de algunos de sus miembros, sino en contra del anterior de elección popular, muchos de cuyos componentes, por el sólo hecho de no ser partidarios de la dictadura, fueron víctimas de deportaciones realmente inicuas.

Ni es un misterio que el propio Poder Judicial, cuya independencia es condición esencial de su existencia, fué también objeto de indebida e indigna opresión por parte del Ejecutivo, impidiéndole dar curso a los reclamos deducidos por los parlamentarios que protestaron de las medidas ilegales y anticonstitucionales de que fueran crueles víctimas.

Y no se diga que el ex-Presidente Ibáñez no supo ni autorizó tales medidas arbitrarias, porque siendo como fueron públicas y notorias y motivos de airados comentarios, no es verosímil que fueran ignoradas por el Presidente de la República, cuya es, en último término, la responsabilidad de que funcionarios del Estado, sometidos a su autoridad, cometieran repetidamente actos

tan abusivos, verdaderamente delictuosos, de irritante injusticia.

Daremos, por tanto los Diputados conservadores, nuestros votos a la acusación, porque es deber de todo miembro del Congreso velar por el respeto de la Constitución y de las leyes y este deber obliga a inferir la correspondiente sanción a quienes las hayan conculcado, hecho tanto más censurable cuanto más altamente colocado se halle el funcionario delincuente.

Debo, sí, señor Presidente, hacer una declaración, que creo oportuna y necesaria.

El derecho de acusar al Presidente de la República, consecuencia de la misión de fiscalizar que incumbe al Congreso, lleva consigo la obligación de acusarlo cuando abiertamente hubiere quebrantado la Carta Fundamental. Pero esta acusación, para que sea eficaz, debe ser deducida oportunamente y no como ahora, a posteriori. Porque si el Congreso se forma la conciencia de que el Primer Mandatario no respeta la Constitución, no puede permanecer inactivo; su deber es representar este abuso, y si esta representación no da resultados, acusarlo inmediatamente para no aparecer como haciéndose solidario de sus procedimientos.

Estoy cierto que si el actual Congreso hubiera tenido este gesto de altivez y de energía, habría puesto fin a la dictadura que no habría podido sobrevivir a una condenación pública de sus actos hecha por el Parlamento.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Con la venia de la Cámara, podría usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— A no mediar, señor Presidente, la circunstancia de que la defensa escrita que nos ha enviado el acusado contiene conceptos y declaraciones inaceptables, no habría terciado en este debate.

La acusación contra el ex-dictador está de sobra establecida ante la Cámara y el documento mismo en que responde a ella contiene la confesión de la efectividad de los cargos qce se formulan.

Dice el ex-Presidente:

"Para llevar a la realidad el programa de reconstrucción y, principalmente el de depuración, **hube de adoptar** y autorizar la adopción con mucho sentiminto personal, de **medidas que si bien no están expresamente consideradas en el texto escrito de Nuestra Carta Fundamental**, muchas de cuyas disposiciones están inspiradas en principios arcaicos, preconizados en épocas en que los legisladores no pudieron prever la complejidad de los nuevos problemas no los nuevos y variados procedimientos utilizados por la delincuencia y la ambición política, eran en cambio, exigidas en forma pública e incontenible por la inmensa mayoría de los ciudadanos que divisaba en la eliminación inmediata de los perturbadores y conspiradores recalcitrantes, la única posibilidad para implantar el Gobierno fuerte, etc."

Este párrafo de la defensa contiene la confesión de los atropellos constitucionales de que ha sido acusado. Pero no se limita a esto solo la defensa: el ex-dictador, que tanto bien hizo a la República que llegó a ser bautizado con el nombre de Salvador Nacional, tiene el buen humor de compararse a Cicerón y dice: conste que he atropellado la Constitución y las leyes, pero que he salvado a la República. No falta para llegar a esta conclusión sino el nombre de Cicerón, cuando se refiere el acusado a la forma en que la opinión pública exigía las medidas por las cuales se le ha acusado.

Como lo ha oído la Cámara, el acusado confiesa que **él hubo de adoptar** las medidas de cuya arbitrariedad se le acusa. Reconoce, por lo tanto, la efectividad del delito de atropello de las garantías individuales y se declara autor de las trasgresiones constitucionales a que la acusación se refiere.

Pero el acusado que, como se ve, es culpable según propia confesión, conserva aún la misma arrogancia que lo llevó a considerarse el Salvador de Chile. Así se explica que incurra en la originalidad de pretender transformarse de acusado en acusador.

Un párrafo del documento de que me ocupo, dice: "algunos honorables Diputados que en más de una oportunidad me alentaron manifestándome su adhesión a mi política, ahora me enrostran mis atropellos a la Constitución". Es, sin duda, no pequeña osadía la de este ex-mandatario que atropelló los fueros de la Constitución y de las leyes, que confiesa la verdad de esos atrope-

llos y que todavía, reclama para sí el rango de acusador.

El Diputado que habla jamás se ha referido, en las muchas ocasiones en que asuntos de esta índole han sido traídos a nuestros debates después del 26 de julio, a su actuación durante el imperio de la dictadura; cuado había serio riesgo, cuando había grave peligro personal en contrariar la política del señor Ibáñez alzó su voz en esta Cámara para resistir muchas de las iniciativas del Gobierno que en el sentir del Diputado que habla, eran contrarias a la conveniencia públicas o eran contrarias a los preceptos constitucionales.

Ha guardado deliberado silencio a este respecto que no le parecía necesario recordarlo; pero, en presencia de este párrafo de la defensa, mi silencio podría ser interpretado como una aceptación del cargo. Excúseme, entonces, la Honorable Cámara, que contraríe la norma que me había trazado y que levante mi voz para hacer una breve referencia hacia cuál fué mi actitud frente al régimen caído.

Permítaseme recordar que jamás contaron con mi voto las facultades extraordinarias, que cada vez que tales proyectos de ley fueron sometidos a nuestra consideración por el ex-Mandatario, no sólo le negué el concurso de mi voto, sino que al negárselo en toda ocasión, hice uso de la palabra para exponer con franqueza y lealtad mi manera de pensar al respecto. Ahí están los diarios de sesiones que registran esos debates. Análoga fué mi actitud frente al proyecto de la Cosach, esa ley de la República que tan graves males le está acarreando al país.

El Diputado que habla tuvo también ocasión de enfrentarse en el seno de esta Cámara, en pleno período de la dictadura, con los que pretendieron constituír un block ibañista que daría, según se expresó en esa oportunidad, mayor eficacia a la cooperación que la mayoría prestaba al Gobierno.

Y, así como en las ocasiones que he citado, en muchas otras, la modesta voz del Diputado que habla dejó de manifiesto que no era de los que rendían pleitesía y acatamiento al ex-mandatario.

Rechazo, por lo tanto, el cargo de doblez que el Presidente prófugo formula a algunos de sus acusadores y daré mi voto afirmativo a la declaración de admisibilidad de la acusación formulada.

El señor **Zañartu.** — Fundamentando el voto—que daré dentro de breves momentos —en la acusación entablada en esta Cámara en contra del Presidente de la República señor Ibáñez, quiero dejar constancia:

1.o Que durante la ausencia del recinto parlamentario de algunos honorables Diputados en el período pasado, el Diputado que habla, se abstuvo de concurrir al Congreso; y sólo lo hizo cuando dichos parlamentarios tuvieron libre acceso a las sesiones;

2.o Que durante toda la administración del señor Ibáñez, el mismo Diputado se abstuvo de ir a la Moneda; y, en consecuencia, no tuvo relación alguna con su Gobierno;

3.o Que su desempeño parlamentario lo ajustó siempre a su criterio, no siendo jamás presionado; asume, por consiguiente, la responsabilidad de sus actos.

Y quiere también hacer presente, señor Presidente, que en Chile todos nos conocemos; y que las declaraciones anteriores no las habría creído necesarias y aún, contrarían sus hábitos personales; pero la exterioriza, de acuerdo con el ambiente pequeño en que vivimos..

El señor **Orrego.**— Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Con la venia de la Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Orrego.**— Conforme al inciso final del artículo 136 de nuestro Reglamento, para declarar la admisibilidad de la acusación en el caso de la letra a) del artículo 39 de la Constitución, o sea, en el caso de acusación contra el Presidente de la República, se necesita del voto de la mayoría de los Diputados en ejercicio.

De otra manera, de acuerdo con esta disposición, se tendría que declarar la inadmisibilidad...

A mí me parece que lo natural es, que fijemos día y hora determinados para la votación para que tengan conocimiento todos los Diputados que entonces se va a proceder a la votación.

Por esto, abordando esta cuestión regla-

mentaria, me permito formular indicación para que se acuerde que la votación tendrá lugar el miércoles próximo a las cinco de la tarde.

El señor **Ortega.**— Además, sería conveniente que la Mesa enviara una citación especial a cada uno de los miembros de la Cámara, poniendo en su conocimiento que ese día se va a proceder a la votación...

El señor **Lezaeta.**— Para que no eludan la responsabilidad.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Si a a la Cámara le parece, se procedería como lo indican los honorables señores Orrego y Ortega.

Acordado.

La votación quedará para la sesión del miércoles próximo a las cinco de la tarde.

El señor **Cruzat Vicuña.**— ¿Me permite, señor Presidente?

Yo desearía fundar en dos palabras, el voto que voy a dar.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Con la venia de la Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruzat Vicuña.**— En la sesión del 11 de agosto del año último, con motivo de una serie de deportaciones y detenciones de Diputados, deportaciones que comprendían también algunos directores de diarios, yo levanté mi voz en esta Sala para formular mi protesta por tales atropellos.

También lo hizo en aquella ocasión el honorable señor Urrutia Manzano. No hubo otras voces que se levantaran en esta Cámara para protestar de estos hechos.

Anteriormente, en varias ocasiones, adopté la misma actitud, especialmente en el último tiempo del Congreso pasado.

Con ocasión de que el Gobierno ordenó y realizó la detención de varios de nuestros colegas, recuerdo en este momento al señor Marcial Mora, al actual Ministro de Fomento, señor Alamos, al señor Enrique Matta Figueroa, Domingo Durán, al señor Urrutia Manzano, al señor Bravo y otros más, protesté también ante la Cámara y fuí de opinión que la Honorable Cámara cesara de funcionar mientras no cesaran estos atropellos.

Como no obtuve lo que pedía, me ausenté de la Sala de sesiones, y sólo volví a este recinto ocho, diez o quince días después juntamente y del brazo con estos honorables Diputados que habían sido arrancados, puede decirse, de la Honorable Cámara.

Consecuente con esta actitud y fundada la acusación en estos hechos, en estos atropellos a los señores Diputados, a la Constitución y a las leyes, voy a dar mi voto afirmativo a la acusación.

El señor **Navarrete.**— ¿Me permite, señor Presidente, la palabra para fundar también mi voto?

Haciéndome eco de las palabras pronunciadas por mi estimado amigo, señor Gabriel González en el sentido de que algunos honorables Diputados pudieran considerarse implicados para votar la acusación al ex-Presidente, señor Ibáñez, yo debo manifestar que llegué a esta Honorable Cámara para trabajar por el bien de las clases trabajadoras, por la protección de las industrias y en busca de los medios posibles para aliviar la situación de los obreros en general.

En esta virtud y con este fin, fuí dos veces a hablar con el Presidente de la República en compañía de las comisiones que vinieron de Valparaíso y del sur. Recuerdo en aquel entonces que una vez que pedimos al ex-Presidente de la República que se interesara por la protección a la industria nacional, haciéndole ver la forma cómo los Gobernantes anteriores habían abandonado la protección a estas industrias, en perjuicio manifiesto de los obreros, el Presidente me prometió que primeramente lo sacarían muerto de su despacho de la Moneda antes que dejara de cumplir su propósito de protección franca a la industria nacional para salvar con ello la situación de los obreros. Pero más tarde, muy luego después de aquella entrevista con el Presidente de la República, se me manifestó que había mandado ejecutar trabajos a firmas extranjeras, burlándose de las necesidades de nuestros obreros, y, posteriormente, quedó comprobado que el Presidente había empeñado su palabra en circunstancias que no estaba en situación de cumplirla. Por fin, en lugar de velar por el bienestar de los obreros, sabemos cómo procedió en los últimos días que

estuvo en la Moneda, hasta que arrancó como el gato.

A un hombre como éste, que huye como un gato, procede acusársele.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Corresponde ahora ocuparse del proyecto sobre rebaja de alquileres de arrendamiento.

El señor **Echavarría.**— ¿Y la votación de la acusación del señor Ibáñez?

El señor **Araya** (don Manuel).— Quedó para la sesión del miércoles.

El señor **Urrutia Manzano.**— ¿Y será votación nominal?

El señor **Orrego.**— De conformidad con el Reglamento, se puede fundar el voto.

El señor **Secretario.**—Pero la votación nominal tendría que acordarla la Honorable Cámara.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, la votación de la acusación será nominal.

Acordado.

5.—REBAJA DE ALQUILERES

El señor **Venegas.** — ¿Y la votación del proyecto sobre rebaja de cánones de arrendamiento será nominal?

El señor **Secretario.**— No se ha pedido votación nominal para este proyecto.

El señor **Venegas.**— En nombre del Comité demócrata, yo pido votación nominal, señor Presidente.

El señor **Echavarría.**— Yo quisiera que se variara el orden de la tabla, señor Presidente, porque estamos apareciendo ante la opinión pública, como que queremos que se postergue la discusión del proyecto sobre disolución del Congreso. Yo quisiera que este proyecto se tratara antes que el de rebaja de cánones de arrendamiento.

—Hablan a la vez varios honorables Diputados.

El señor **Lois.**— Pero en este momento se han retirado de la sala varios honorables Diputados que no sabían que se iba a tratar del proyecto que indica Su Señoría.

El señor **Echavarría.**— Pero la discusión por lo menos tendría que durar más de un cuarto de hora.

El señor **Pradenas.**— Despachemos primero la rebaja de los alquileres.

El señor **Secretario.**— El segundo informe del proyecto sobre arrendamiento, no ha sido emitido por la Comisión respectiva.

Hay numerosas indicaciones sobre cada artículo, además de un contraproyecto de los señores Toro, Muñoz y Alamos. Habría que proceder discutiendo artículo por artículo.

Corresponde discutir el artículo 1.o, que dice así:

"Artículo 1.o La renta de arrendamiento de los fundos, parcelas, chacras u otros predios rústicos, de las casas, departamentos, almacenes, piezas y otros predios urbanos, sea para establecimientos comerciales, industriales o viviendas, de los terrenos con mejoras destinadas a la habitación y de las mejoras mismas, será pagada, durante la vigencia de la presente ley, con una rebaja de un 20 por ciento con relación a la que regía el 1.o de enero de 1931".

Indicación del señor González don Gabriel:

Para substituir la frase final del artículo 1.o que dice: "el 1.o de enero de 1931", por la siguiente: "el 1.o de julio de 1930".

El señor **Retamales.**— He agregado un inciso nuevo al artículo 1.o, señor Presidente, en el sentido que el arrendamiento de los pisos destinados a la venta de los artículos de primera necesidad, en los edificios de propiedad municipal, tengan una rebaja de un 40 por ciento.

El señor **Secretario.**— Ese viene como artículo nuevo después del artículo 1.o

El señor **Retamales.**— Quería hacer oportunamente este recuerdo...

El señor **Secretario.**— Sobre la Mesa de la Cámara, están todas las indicaciones formuladas, honorable Diputado.

El señor **Rematales.**— Era para que no quedara postergada su discusión.

El señor **Montecinos** (Presidente). — En discusión el artículo 1.o, conjuntamente con las indicaciones formuladas...

El señor **Pradenas.**— Con relación a la observación formulada por el honorable señor Echavarría, quiero hacer presente que todos estamos convencidos de la necesidad de abaratar los arrendamientos; aun creo que este 20 por ciento que fija el proyecto original, que presenté hace cuatro meses, no es ya aplicable en los momentos actuales en que la crisis se ha hecho más profunda. Me

parece que hay que aumentarlo a un 40 por ciento.

El señor **Echavarría.**— Yo voy a votar el proyecto de Su Señoría. Si no es ese el espíritu mío. No es posible que sigamos con este sambenito que la opinión pública nos cuelga de que nos queremos quedar sentados en estos bancos...

El señor **Pradenas.**— Yo también soy partidario que vayamos a la disolución o renovación del Congreso; y, en consecuencia, si esto se quiere hacer que se apruebe rápidamente y yo no tendría inconveniente en asentir que el proyecto sobre arrendamientos quedara para una sesión próxima. Pero me gustaría mucho más que por asentimiento unánime aprobáramos este proyecto de ley...

El señor **Orrego.**—¿Cómo lo vamos a aprobar por asentimiento unánime, si hay muchas indicaciones y un contraproyecto?

El señor **Pradenas.** — La Cámara podía rechazarlas y aprobar mi proyecto...

El señor **Lezaeta.**— Sería ineficaz ese 20 por ciento, porque ya están rebajados los arrendamientos demasiado; mucho más del 20 por ciento.

El señor **Pradenas.**— Están rebajados en más de un 10 por ciento; eso es efectivo; pero el 80 por ciento o el 90 por ciento de los propietarios no han rebajado un sólo centavo. Por el contrario, algunos han procedido a elevar los cánones. En consecuencia, si esta ley empieza a regir desde su publicación en el "Diario Oficial" hasta el 31 de diciembre del año 1932, están resguardados los intereses de los propietarios a que se refiere, Su Señoría. ¿Por qué no podríamos, entonces, por asentimiento unánime despacharlo?

El señor **Lezaeta.**— Hay arrendamientos que es inconveniente rebajarlos, como son los que pagan las casas extranjeras.

El señor **Pradenas.**— No nos fijemos en los extranjeros que son cuatro gatos, cuando la mayoría de los arrendatarios son chilenos.

El señor **Lezaeta.**— Yo acepto con mucho gusto que este proyecto vaya a beneficiar a las clases trabajadoras, pero no a las casas extranjeras.

El señor **Pradenas.**— ¿Por qué no aprobamos por unanimidad este proyecto que viene a beneficiar en la hora actual, de angustia y de miseria, a los hogares más necesitados?

Yo agradecería mucho al señor Presidente, que solicitara el asentimiento unánime de la Cámara para despachar este proyecto tal como fué aprobado en general por la Cámara.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para proceder en la forma que indica el señor Pradenas.

El señor **Retamales.**— Siempre que se considere la indicación que he formulado para agregar un artículo a continuación del 1.o

El señor **Montecinos** (Presidente).— Hay oposición.

El señor **Pradenas.**— ¿Quién se opone?

El señor **Montecinos** (Presidente). — El señor Retamales.

El señor **Retamales.**— Yo no me opongo, sino que pido se vote mi indicación.

El señor **Orrego.** — ¿No ve el honorable Diputado que no es viable la idea de Su Señoría y que ya se pide que se voten indicaciones?

El señor **Montecinos** (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Cámara, para dar por aprobado este proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

Acordado.

—Queda aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Retamales.**—¿En qué situación queda la indicación que había formulado?

El señor **Orrego.**— Quedan rechazadas todas...

Si se ha aprobado el proyecto tal como lo ha propuesto la Comisión, todas las indicaciones y contraproyectos quedan desechados...

6.—INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Montecinos** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara, para dejar inscrito para la sesión próxima en primer lugar al honorable señor Leyton.

El señor **Wilson.**— A mí en segundo lugar, señor Presidente.

El señor **Montecinos** (Presidente).— En segundo lugar, al señor Wilson.

El señor **Quevedo.**— Y a mí en tercero.

El señor **Montecinos** (Presidente).— En tercer lugar, al señor Quevedo.

Queda así acordado.

7.—PENSIONES DE GRACIA PARA LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS DE LA REVOLUCION DE JULIO.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Entrando a la hora de incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Prosecretario.**— En las sesiones anteriores, se presentaron los siguientes proyectos de acuerdo, sobre los cuales la Cámara no se ha pronunciado:

Del señor Pradenas, para que se nombre una Comisión de cinco parlamentarios, a fin de que estudie la situación de las familias de los muertos como consecuencia de las luchas libradas por el restablecimiento de la libertad y normas constitucionales y presenten un proyecto de ley de pensión de gracia, comprendiendo también en éste, a las familias de los ciudadanos Miguel Bayón y Casimiro Barrios.

El señor **Pradenas.**— ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración sobre este proyecto de acuerdo?

El señor **Montecinos** (Presidente).—Con el asentimiento de la Honorable Cámara, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas.**— Se ha insinuado que hay un proyecto de ley del Gobierno, sobre esta materia. Efectivamente, hay un proyecto del Gobierno que contempla el caso de Miguel Bayón, Casimiro Barrios y Pedro Ramírez; pero, desgraciadamente, no son ellos las únicas víctimas caídas por la lucha en favor de la libertad, sino que...

El señor **Orrego.**— ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del honorable señor Pradenas? ¿Por qué a la Comisión que va a informar sobre el proyecto propuesto por el Gobierno no se le da la facultad de recomendar a la Cámara que se pronuncie sobre esos casos a que Su Señoría se refiere...?

El señor **Pradenas.**— Porque mediante el procedimiento que yo propongo, la Cámara tendría facultad para entregar la investigación completa sobre esta materia a una Comisión especialmente destinada a ese objeto; ya que no solamente se trata de obreros caídos en las calles de Santiago... Hay que tener presente que fueron deportados a la Isla de Más Afuera obreros como Gastón Villarín y otros que, desesperados por la desgracia del destierro y por el régimen oprobioso a que se les tenía sometidos en la misma isla, mediante persecuciones y castigos, optaron por tomar una débil embarcación y tratar de atravesar el Pacífico en demanda de la libertad.

Esos cinco obreros que se aventuraron en esa frágil embarcación, no han aparecido más en Chile y se les da y son actualmente por hombres muertos.

En consecuencia, esta Comisión tendría la obligación de reunir los antecedentes necesarios para presentar un proyecto de ley que favoreciera a todas estas familias.

Todavía más, hay una situación que está fuera de todas los medidas legales, respecto a Miguel Bayón.

Miguel Bayón, Honorable Cámara y señor Presidente, fué un hombre de sentimientos extremadamente libertarios; este ciudadano, este compañero, que luchaba por las libertades, no legalizó jamás su matrimonio y vivía con una compañera, de la que tuvo numerosos hijos, a los que no inscribió en el Registro Civil, porque él era un rebelde que vivía al margen de la sociedad y creía que la familia debía constituirse libre y espontáneamente, sin sujeción a las leyes de la sociedad en que vivimos. Pero nosotros, que queremos hacer justicia lisa y llana, sin atenernos a los procedimientos estrictamente legales, tenemos que contemplar la situación de los hijos de Miguel Bayón y de su compañera, y así hay que presentar un proyecto de ley que corresponda a la situación especial de esta familia. Por esto es que solicito el nombramiento de una Comisión que reuna todos los antecedentes relacionados con las víctimas caídas en pro de la libertad.

El señor **Orrego.** — Si me permite el honorable Diputado...

Yo no me opongo a nada de eso; insinuaba, sí, la idea de modificar la indicación de Su Señoría, en el sentido que la Comisión que va a informar acerca del proyecto de ley propuesto por el Gobierno, tenga atribucio-

nes para modificar ese proyecto, de acuerdo con lo que Su Señoría ha expuesto y procediendo a hacer esas investigaciones.

El señor **Pradenas**. — No es lo mismo, porque esa Comisión tiene en estudio numerosos proyectos de ley, mientras tanto que esta Comisión Especial tendría por única misión esta tarea y estoy seguro que, en poco tiempo, reuniría todos los antecedentes.

El señor **Orrego**. — Hoy día la Comisión de Gobierno no tiene ningún proyecto en informe y podría preocuparse rápidamente de este asunto.

El señor **Pradenas**. — ¿Su Señoría es miembro de esa Comisión?

El señor **Orrego**. — No lo soy.

El señor **Pradenas**. — Era para preguntarle en qué estado se encuentra el proyecto del desafuero a los Carabineros.

El señor **Orrego**. — Ese proyecto está en la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Pradenas**. — Tampoco se han preocupado de él.

De todas maneras, creo que una Comisión Especial está más capacitada para informar a la Cámara.

El señor **Orrego**. — Lo único que va a pasar, es que el proyecto de ley mandado por el Ejecutivo que viene a beneficiar de inmediato a los herederos de tres víctimas, con esta indicación de Su Señoría se va a demorar en su tramitación bastante, porque precisamente, con la Comisión que Su Señoría propone, va a tener que demorar en todas estas diligencias e investigaciones y no vamos a alcanzar a legislar sobre esta materia en el período de sesiones que termina el 18 de septiembre próximo. No vamos a despachar esta ley que va a beneficiar inmediatamente a algunos...

El señor **Pradenas**. — Si la Comisión se pone a trabajar pronto, en ocho días alcanza perfectamente a terminar su labor. Estoy profundamente convencido de ello.

8.— LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El señor **Montecinos** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Quevedo.

El señor **Quevedo**. — Señor Presidente, desde hace algunos años, ha existido una persistente queja de los alumnos de la Escuela de Artes, en contra de la Dirección de ese establecimiento.

Aparte de la protesta de los alumnos, también ha existido una protesta muy justificada, en mi concepto, de parte de los ex-alumnos.

Fundamentos de estas protestas son los siguientes: los ex-alumnos de la Escuela de Artes se creen hostilizados en forma injusta por la Dirección de aquella Escuela.

Creen también, que los programas de la Escuela deben modificarse, a fin de hacer un programa que esté más de acuerdo con la realidad de la vida.

Concretan también, cargos de carácter administrativo contra la Dirección de la Escuela y se quejan de que en la enseñanza hay cierto extranjerismo que va en contra de un racional nacionalismo que, según ellos, debe existir en la mencionada Escuela.

9. — INDICACIONES PENDIENTES

El señor **Montecinos** (Presidente). — ¿Me permite el señor Diputado?...

Ruego a Su Señoría, que se sirva conceder un poco de su tiempo para leer las indicaciones que están pendientes.

A continuación puede seguir usando de la palabra Su Señoría.

El señor **Quevedo**. — Como no, señor Presidente.

El señor **Prosecretario**. — Otras indicaciones sobre las cuales la Cámara no se ha pronunciado, son las siguientes:

Indicación del señor Pradenas, para que la Comisión de Gobierno emita su informe sobre derogación del fuero a los miembros del Cuerpo de Carabineros, en el plazo de ocho días.

Está pendiente, también, un proyecto de acuerdo del señor Marco A. de la Cuadra, que dice:

"La Cámara de Diputados, en vista de las reiteradas declaraciones no desmentidas oficialmente que la prensa de la capital atribuye al señor Ministro del Interior, sobre la disolución del actual Congreso, acuerda por estimarlo de interés nacional, solicitar de S. E. el Vicepresidente de la República, que tenga a bien otorgar su pronunciamiento sobre los siguientes puntos:

1.o Si es efectivo que el actual Ministro

del Interior, don Horacio Hevia, puso como condición para aceptar ese cargo la disolución del actual Congreso Nacional, y si esa condición fué aceptada.

2.o Si el Ejecutivo se considera un Gobierno constitucional dispuesto a regir todos sus actos por los preceptos de nuestra Carta Fundamental y de las leyes o si se considera el Gobierno de un régimen de hecho, dispensado de esos preceptos para casos y situaciones extraordinarias, que él mismo calificaría".

El señor **Montecinos** (Presidente). — Este proyecto de acuerdo está en segunda discusión.

10 — PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN LA SESION

El señor **Prosecretario**. — En la sesión de hoy, se han presentado los siguientes proyectos de acuerdo:

Del señor Pradenas, para que la Cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política de la República, acuerde:

1.o Hacer presente al Presidente de la República, que el salario mínimo de tres pesos diarios fijado para los obreros de los caminos es insuficiente para hacer frente a las más premiosas necesidades de la vida de un hombre, cuya situación con tan escaso salario se agrava, cuando tiene que mantener a una esposa o alimentar y educar a sus hijos y, en consecuencia, le insinúa sea éste fijado en cinco pesos por día que no exceda de ocho horas diarias.

De los señores Pradenas, Leyton, González don Cardenio, Venegas, Retamales y Wilson, para que:

"La Cámara de Diputados acuerde significar al Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución, inciso 2.o, que las medidas adoptadas por el señor Ministro de Hacienda, rebajando o descontando como préstamos parte de los sueldos de los empleados públicos, es ilegal y que sus resoluciones deben encuadrarse estrictamente dentro del cumplimiento de las leyes y de las disposiciones constitucionales".

El Comité Demócrata pide votación nominal para las indicaciones del honorable señor Pradenas:

a) La que se refiere que la Cámara estima ilegal la rebaja de sueldos decretadas por el señor Ministro de Hacienda;

b) La que fija un salario de cinco pesos para los obreros que trabajan en obras públicas.

11 — PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Prosecretario**. — El señor Araya don Francisco, pide se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, en la forma siguiente:

En vista de que hasta este momento no se ha resuelto en ninguna forma el problema de protección a la industria nacional, ni se ha abordado, por el actual Gobierno ni por el pasado, el problema de la desocupación de los obreros de la industria metalúrgica, a pesar de las reiteradas observaciones que se han formulado en esta Honorable Cámara al Supremo Gobierno para resolver este importante problema y debido a que los obreros metalúrgicos son todos obreros profesionales, como ser: mecánicos, herreros, caldereros, etc., que no pueden ocuparse ni dedicarse a otra profesión y como una manera de ir a la solución de tan importante problema como lo es la protección a la industria nacional y darles trabajos a estos obreros profesionales, ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio en nombre del Diputado subscrito, al señor Ministro de Fomento, para que este señor Ministro se sirva, si lo tiene a bien, designar una Comisión que estudie la protección a la industria nacional y el de la desocupación derivada de la paralización de la industria metalúrgica, y cuya comisión deberá ser compuesta, si así lo estima por conveniente el señor Ministro de Fomento, por las siguientes personas:

Director General de la Armada;

Director General de los Ferrocarriles del Estado;

Director General de Obras Públicas;

Director General de la Maestranza del Ejército;

Un representante de los armadores nacionales;

Tres representantes de los dueños de las maestranzas, fundiciones o talleres principales que haya en el país;

Un representante de la Sociedad de Fomento Fabril; y

El presidente y secretario de la Asociación de los Obreros Metalúrgicos de Santiago y el presidente y secretario de la Asociación de los Obreros de Aconcagua.

Esta Comisión tendrá, desde la fecha de su nombramiento, 30 días para emitir su informe al Supremo Gobierno, debiendo ser considerados los memoriales presentados por los obreros metalúrgicos y las observaciones formuladas en la Cámara de Diputados, tendientes a resolver este importante problema de la industria nacional.

Las funciones de esta Comisión serán adhonorem o cesará en sus funciones una vez que emita su informe.

Al presidente y secretario de la Asociación de Obreros Metalúrgicos de Aconcagua, le proporcionará el Ministerio de Fomento, los pases respectivos para desempeñar su cometido.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Se dirigirá el oficio, con las observaciones a nombre del honorable Diputado.

El señor **Prosecretario**. — El señor Elgueta pide que se dirija oficio al señor Ministro de Bienestar Social, para hacerle presente que hay controlados en Lota 1.240 obreros cesantes y 733 en Coronel, a los cuales las autoridades y los vecinos no pueden seguir atendiendo con raciones diarias o alojamiento, como hasta el presente, y que es de imprescindible necesidad el arbitrio de medidas que prevengan las consecuencias de una mayor cesantía en la región carbonera.

El señor Leyton pide que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva remitir, si lo tiene a bien, los antecedentes que han motivado el permiso al director y subdirector de la Escuela "José A. Núñez", el nombramiento contrario al reglamento del señor Humberto Donoso, como inspector de Escuelas Normales.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Se dirigirán los oficios solicitados.

12.—PUBLICACION DE DOS DISCURSOS EN LA PRENSA DIARIA

El señor **Prosecretario**.— En una sesión anterior, los señores Elgueta Ugarte, Castillo y Durán, formularon indicación para que la Cámara acuerde la publicación en un diario de Santiago, de los discursos del honorable Diputado señor de la Cuadra y del señor Quiroga.

13.—REITERACION DE UN OFICIO

El señor **Figueroa Unzueta**.— ¿Me permite una palabra el señor Quevedo?

El señor **Quevedo**.— Supongo que el señor Figueroa irá a ser breve en sus observaciones...

El señor **Figueroa Unzueta**.— Sí, honorable Diputado, muy breve... Es sólo para rogar al señor Presidente que se sirva solicitar la benevolencia de la Honorable Cámara, a fin de que se acuerde reiterar, a nombre de la Honorable Cámara, el oficio que pedí se enviara al señor Ministro del Interior, a fin de que se mandara la lista completa de todas las personas que estuvieron, desde el año 24 adelante, al servicio de la Sección de Seguridad de Santiago, tanto del personal de planta y a contrata, como de aquél que figuraba en planillas.

Deseo que la Honorable Cámara acuerde reiterar este oficio, porque, hasta este momento, los que ya se han enviado al señor Ministro del Interior, no han tenido respuesta.

El señor **Montecinos** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable Diputado.

Ruego a Su Señoría se sirva mandar por escrito su indicación a la Mesa.

14.—INDICACION EN SEGUNDA DISCUSION

El señor **Prosecretario**.— El Comité Conservador pide segunda discusión para los proyectos de acuerdo del señor Pradenas.

El señor **Montecinos** (Presidente).—Quederarán para segunda discusión.

15.—REFORMA DEL CODIGO DE MINERIA.—PETICIONES PARA INCLUIR EL PROYECTO EN LA TABLA DE LA PROXIMA SESION.

El señor **González** (don Gabriel).—¿Me permite la palabra, señor Quevedo, con la venia de la Honorable Cámara?

El señor **Quevedo.**— Con todo agrado, honorable Diputado, siempre que me deje algunos minutos.

El señor **González** (don Gabriel).— Como no, honorable Diputado. Voy a solicitar de la Honorable Cámara que se sirva modificar un acuerdo anterior, por el cual se fijó plazo a la Comisión de Legislación y Justicia, hasta el 3 de septiembre próximo, para informar el proyecto sobre ampliación de plazo para la mensura de las pertenencias mineras, aprobado por el Honorable Senado.

El señor Presidente de la Honorable Cámara debe tener conocimiento de que tanto la Sociedad de Minería como los gremios mineros del Norte, especialmente los de la provincia de Coquimbo, que tengo el honor de representar, y el propio señor Ministro de Fomento reiteradamente han pedido a la Honorable Cámara que se sirva despachar esta ley, porque la demora en su tramitación va a perjudicar a todos los mineros de escasos recursos, que no disponen en estos instantes, debido a la crisis por que atraviesa el país, del dinero suficiente para efectuar las mensuras, ya que esta operación significa la designación de un ingeniero y muchos otros gastos.

Voy a solicitar, pues de la Honorable Cámara, y ruego a cada uno de mis honorables colegas se sirvan acoger mi petición, que se sirva modificar el acuerdo a que he aludido, porque hoy la Comisión de Legislación y Justicia va a despachar su informe sobre este proyecto, para lo cual está especialmente citada.

La modificación de plazo que solicito limita el plazo a la Comisión hasta el día de hoy, para que mañana pueda entrar la Honorable Cámara a conocer de este proyecto de ley.

El señor **Secretario.**— El plazo se había concedido a la Comisión, sin perjuicio de que ella informara antes; de manera que si la Comisión emite hoy su informe, podría entrar mañana a figurar en tabla el proyecto.

El señor **González** (don Gabriel).— ¿Podría entonces entrar a la tabla en la sesión de mañana?

El señor **Montecinos** (Presidente).— Sí, honorable Diputado, con el acuerdo de la Honorable Cámara.

Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Honorable Cámara para incluir el proyecto a que se ha referido Su Señoría, siempre que sea informado oportunamente por la Comisión, en la tabla de la sesión de mañana.

El señor **González** (don Gabriel).— Es lo que solicito encarecidamente Su Señoría.

El señor **Montecinos** (Presidente).— En cuanto llegue a la Mesa el informe de la Comisión, pediré su inclusión en la tabla, honorable Diputado.

16.—DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El señor **Montecinos** (Presidente).—Puede continuar el honorable señor Quevedo.

El señor **Quevedo.**— Como son numerosos los cargos que los ex-alumnos de la Escuela de Artes y Oficios hacen a la dirección general de la escuela, rogaría al señor Presidente se sirviera solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para incluir en nuestro diario de sesiones la exposición que esos alumnos hacen al Gobierno y al país en general. Como digo, se trata de numerosos puntos y por eso ruego al señor Presidente solicite su inserción en el boletín.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones, el documento a que se ha referido el honorable Diputado.

Acordado.

—El documento a que hace referencia el acuerdo que precede dice como sigue:

Antecedentes

"1. La enseñanza no existe en forma efectiva, ni menos pedagógica, cuando todo el alumnado está divorciado completamente del personal directivo y docente por no tener éstos la influencia moral que le es indispen-

sable. En este caso son el señor director general de Enseñanza Industrial, el director de la Escuela de Artes y Oficios y el ingeniero jefe de talleres.

El divorcio existente es el resultado de opresión en que se mantiene al alumnado, con su inmediata consecuencia, que es el relajamiento del carácter de los educandos; también de no proporcionarles una educación que encierre la cultura necesaria para el mejor desenvolvimiento de sus actividades en la lucha por la vida, de poner vallas y efectuar propaganda contraria a las aspiraciones de progreso, actos éstos en los cuales ha trabajado con ahinco, especialmente, el señor director general de Educación Industrial.

La forma obstinada con que el señor Montero ha dirigido la escuela, no atendiendo opiniones de nadie y la manera cómo ha aniquilado todas las manifestaciones de carácter espiritual auspiciadas por los alumnos, siempre escudándose tras malentendidos principios de disciplina y el ningún contacto que ha guardado con ellos ha generado repetidas huelgas y contínuas incidencias graves, como en ningún otro establecimiento, con el resultado de hacer perder su carrera a numerosos jóvenes, casi siempre de los más inteligentes.

La situación de aislamiento con respecto a los alumnos en que se ha colocado siempre el director general ha impedido el contacto necesario, a fin de realizar una obra verdaderamente educativa. Consecuencia de esto ha sido el que no haya tomado ninguna medida para poner término, por ejemplo, a la poca educación y cultura con que proceden algunos miembros del personal alemán en contra de los alumnos.

Esto ha afianzado entre los alumnos la convicción de que están completamente abandonados por la Dirección, la que con respecto a ellos, sólo se preocupa a toda costa de hacer cumplir un estricto y antipedagógico régimen de disciplina.

2. El prestigio de que goza la Escuela de Artes y Oficios está basado, únicamente en el adelanto material que ha experimentado en los últimos años y no en sus resultados prácticos, lo que no ha correspondido a los sacrificios que ha hecho el Gobierno y a las aspiraciones de los alumnos.

3. La actual dirección de la enseñanza ha pretendido sacar de la Escuela de Artes y Oficios, destinada a producir elemento técnico profesional, obreros para el trabajo manual, desnaturalizando sus propios fines y para ello no ha trepidado en obligar a los alumnos, por diversos medios, a abandonar sus aspiraciones, que son también las de sus padres y apoderados que han hecho el sacrificio de desprenderse de la ayuda que pudieran aportarle en su período de estudios.

4. Si el país reclama obreros preparados, éstos deben formarse en las escuelas prácticas de todas clases de oficios, en las que tengan puerta abierta para ingresar a ellos lo que por medios económicos no pueden comenzar sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios; amoldando sus programas para que los más inteligentes puedan seguir sus estudios superiores sin ninguna cortapisa.

5. El señor Montero es directamente responsable de la situación de desprestigio y limitación de aspiraciones dentro de la carrera en que se encuentran los alumnos en todas las ramas de la industria privada y del Estado. Los ex-alumnos aunque cuando fuera del plantel adquieran la preparación y capacidad de sobra para desempeñarse, no pueden ascender, porque sus títulos profesionales no están considerados como los demás títulos profesionales y no cuentan con la protección que el Estado acuerda para aquéllos. Recordamos la conquista hecha por los contadores, a los cuales el Gobierno les ha brindado mágnificas oportunidades, al exigir a todas las actividades comerciales el ocupar contadores con título del Estado.

El señor Montero nada ha hecho para el prestigio, y al contrario, por repetidas declaraciones a los propios alumnos y ex-alumnos, ha negado el derecho de éstos a llegar a puestos superiores y directivos. Prueba de ello es que en la enseñanza industrial misma no figuran en puestos directivos exalumnos de la escuela y que esos puestos están ocupados por ingenieros, amigos personales del señor Montero. Hay numerosos casos en que alumnos inteligentes se han retirado voluntariamente de los cursos superiores, en vista de que han considerado que la carrera profesional del ex-alumno no llenaba sus aspiraciones.

6. En el año 1923, el Supremo Gobierno, de acuerdo con la casa Westinghouse, en mandar 12 alumnos que tuviesen terminados sus estudios, a Estados Unidos a perfeccionarse en electricidad. Esto lo concedió la casa citada, por haber vendido el material eléctrico para el ferrocarril entre Santiago y Valparaíso. La casa Westinghouse pagó 110 dólares a cada alumno durante la permanencia de éstos en sus talleres, en seguida, les concedió el título de ingeniero-electricista.

Nuestro Gobierno al acordar enviar a estos alumnos, tenía listo el dinero para mandarlos con pasaje de 2.a clase, pero don Ramón Montero dijo que este era viaje de esfuerzo e interpuso su influencia para que se fueran con pasaje de 3.a clase. Debido a esto los alumnos tuvieron que ir a parar a la Isla de los Emigrantes y no pudieron ser recibidos por las comisiones de ingenieros-jefes de la casa Westingohuse, que fueron a esperarle al muelle, lo que constituyó una gran plancha para el ingeniero chileno señor Schneider, que iba por parte de los ferrocarriles y para la recepción del material, y además, que debía presidir la recepción que allá se quiso hacer a la comisión de alumnos chilenos, mientras éstos sólo fueron sacados de la citada isla a fuerza de cablegramas e intervención diplomática.

7.— En 1930, por acuerdo entre el Gobierno y la casa Curtiss Wrigth, fueron 20 alumnos a Estados Unidos con contrato de recibir 110 dólares, pero don Ramón Montero a fines del año, cuando estuvieron de regreso, consiguió que se anulara el contrato y se le pagara sólo a razón de 20 pesos diarios. Lo consiguió y así este caballero no permitió que capitales extranjeros no le pagarán a chilenos lo que ya los jefes de esta casa habían acordado.

8. El 20 del presente mes, en conversación sostenida por don Ramón Montero con un redactor de la crónica de "El Mercurio", y ante la declaración que este señor le hiciera, que los alumnos y ex-alumnos tenían quejas para él y que según su parecer éstos no cejarían en la campaña. Y como uno de los principales motivos era que el director de la Enseñanza Industrial, restringía la carrera y ponía vallas al progreso, el señor Montero contestó: **Si efectivamente hay un proyecto de crear en la escuela el curso de ingenieros industriales, agregando algunos años a los estudios hoy existentes. (Este proyecto fué impuesto por el doctor don José Santos Salas), pero que él no estimaba necesario todavía su funcionamiento.**

9. Queremos llamar la atención sobre la capacidad profesional de ciertos funcionarios de la escuela que no es la que los puestos que desempeñan necesitan.

El señor Juan Gantes, durante su paso por los talleres, no calculó ni proyectó máquinas nuevas, aunque su necesidad fuera imperiosa. Se limitó a seguir haciendo construir las que proyectó y calculó su antecesor, señor Abraham del Valle, distinguido ex-alumno de la Escuela de Artes y Oficios, las únicas máquinas que se hicieron durante la permanencia del señor Juan Gantes, en la jefatura de los talleres, fueron un dinamo de 36 Kw., y varios motores eléctricos, proyectados, calculados y ejecutados por el ex-jefe del taller de electricidad, señor Santiago Bozzo, también ex-alumno de la escuela. Alguna de estas máquinas están aún en servicio.

El director general reconoció la incompetencia del señor ingeniero de talleres, Juan Gantes, cuando manifestó al ex-jefe del taller de mecánica, señor Alberto Iligaray, que lo dejaría cesante, porque necesitaba en este puesto a una persona que supiera imprimirle rumbos a la enseñanza. Con esta declaración, el señor director general dejaba establecido que era el jefe del taller de mecánica, subalterno del ingeniero, quien debía tener la preparación necesaria, para imprimir estos rumbos y no el propio señor Gantes, pues éste, efectivamente, carecía de ella.

Es de advertir que el señor Iligaray, ex-alumno del establecimiento, fué modelo de funcionario en cuanto a competencia y desvelo en el cumplimiento de su deber.

Se ha desconocido sistemáticamente la labor desarrollada anteriormente por el personal chileno, como fué la época del anterior ingeniero jefe de talleres, señor Abraham del Valle, bajo cuya actuación, el personal de talleres con mucho menos elementos que los actuales, construyó diversas clases de máquinas, las que hicieron figurar a la escuela brillantemente en exposiciones na-

cionales y extranjeras. Conviene dejar constancia que en la reciente Exposición de Sevilla, la escuela obtuvo premios con máquinas construídas de acuerdo con los proyectos del ingeniero señor del Valle.

La obra de modernización que se ha hecho en la escuela con maquinaria alemana y la contratación de técnicos de la misma nacionalidad, equivale más bien a una germanización de la enseñanza, que ha provocado un desplazamiento del personal chileno, como los casos de los señores Felipe Fuentes y Abelardo Castro, que fueron reemplazados por los señores Hans Müller y Franz Klimberg, sin tener otros antecedentes que ser de nacionalidad alemana. Estos procedimientos son mantenidos en vigor por el ingeniero jefe de talleres, señor Enrique Mann Wulff, a quien el personal chileno le merece desprecio.

Para la provisión de todos los puestos que vacan se prescinde del **trámite de concurso,** bastando sólo que el candidato sea de nacionalidad alemana, provocando así la desmoralización y el desprestigio de todos los profesionales chilenos titulados en la Escuela de Artes y Oficios.

El actual ingeniero de la escuela, señor Enrique Mann, es un joven que, sin la experiencia necesaria para desempeñar su puesto y con el apoyo del director general, mantiene el descontento entre el personal a sus órdenes y los alumnos. Bastará recordar que por simple desacuerdo de orden secundario obligó a renunciar al ex-alumno, señor Felipe Fuentes, que poco antes tuvo por excepción, la suerte de haber sido enviado a la Exposición de Sevilla. El señor Enrique Mann hostilizó e hizo salir de sus puestos a varios otros ex-alumnos. Por otra parte, tiene el defecto de apreciar sólo lo que tenga origen alemán, negándole cooperación y aliento al personal chileno a quien amenaza, reemplazándolo efectivamente por alemanes.

Según la opinión del ingeniero, señor Mann, manifestada en diversas oportunidades, los ex-alumnos carecen de competencia, lo que demuestra que este funcionario es el primero en reconocer el desacierto con que el señor Montero ha lanzado continuamente profesionales a la vida práctica, etc.

Producidas tales actuaciones, el Ministro pasó citación a varios jefes de talleres e inspectores para someterlos a la contestación del cuestionario siguiente:

1. ¿Está usted de acuerdo con la organización dada a la Educación Industrial o cree necesario introducir modificaciones fundamentales en ella?

2. ¿Estima ventajoso mantener los cursos de operarios?

3. Si cree que deben suprimirse dichos cursos ¿por qué causas?

4. ¿Encuentra justificada la exigencia de alejar de sus puestos al Director General, señor Montero, al Director de la Escuela, señor Gantes y al Ingeneiro de Talleres, señor Mann?

5. ¿Estima que la presencia en el servicio de los tres jefes antes nombrados dificulten la labor de usted en el desempeño de su cargo? ¿Por qué motivo?

En conocimiento de estas gestiones que ha de considerar infantil quienquiera que las conozca, enviamos al señor Ministro, la siguiente nota:

"Señor Ministro:

Los ex-alumnos de la Escuela de Artes y Oficios respetuosamente exponemos:

Que estamos informados del cuestionario que se ha presentado al personal chileno de talleres e inspectores de la Escuela de Artes y Oficios. Al respecto podemos manifestar a US. que la encuesta que se está haciendo por este medio no es otra cosa que una presión bien poco disimulada sobre el personal indicado y que con esta actuación sólo se consigue colocar al mismo personal en situación de renunciar a sus puestos, porque si por una parte, declara a favor de la Dirección General de Enseñanza Industrial, se concitará el distanciamiento y adversión del alumnado, y por otra parte, si se declara estar conforme con las aspiraciones de los alumnos y ex-alumnos, se atraerá las persecuciones de la Dirección General.

Esto, que es evidente, se encuentra agravado por el hecho de que los empleados superiores de la Escuela de Artes y Oficios, han hecho reiteradas declaraciones que son verdaderas amenazas para el personal que no defendió a la Dirección General en la asamblea celebrada el domingo 9 del presente, con asistencia del señor Ministro.

Por otra parte, estamos impuestos de que se ha citado al Consejo Facultativo de la Enseñanza Industrial para pedirle su opinión sobre los problemas que hemos planteado.

Nos permitirá el señor Ministro declarar que nos extraña profundamente que en esta hora, se haya presentado dicho Consejo, del cual no hemos tenido noticia alguna hasta ahora, porque en el caso de haber sido nombrado oportunamente, lo que ponemos en duda, jamás se ha preocupado de la Enseñanza Industrial, nunca ha tomado una medida y con su ausentismo permanente, ha producido la verdadera dictadura del Director General y tolerado el fracaso completo de la enseñanza industrial y el desprestigio de la carrera junto con el desplazamiento despiadado de los ex-alumnos.

Dada la situación que se nos crea con esas actuaciones nos permitimos expresar a US., que las pondremos en conocimiento de los parlamentarios y de la opinnión pública, porque nuestras aspiraciones son sanas y elevadas y no hemos de aceptar que el Director General continúe mistificando al país y haciendo fracasar a nuevas generaciones de estudiantes en el ramo que tiene a su cargo y porque no son las resoluciones de ese Cuerpo Consultivo, o de cualquier otro que forme el Director General, ni las declaraciones de empleados las que han de recuperar el ascendiente de la actual Dirección General entre el alumnado y los ex-alumnos.

Saluda atentamente al señor Ministro".

Al Consejo Consultivo de la Enseñanza Industrial, citado poco antes de producir el cuestionario, despachamos otra nota que dice:

"Al Honorable Consejo Consultivo de la Enseñanza Industrial:

A los ex-alumnos y alumnos de la Escuela de Artes y Oficios les ha causado la más profunda extrañeza el saber que las autoridades educacionales les han reunido con el objeto de obtener la adhesión que los señores dirigentes de la Enseñanza Industrial no tienen de parte del alumnado ni de los ex-alumnos, base indispensable para el buen desempeño de sus labores.

Para ustedes, señores, que jamás se han reunido,—ni se han preocupado de orientar la Enseñanza Industrial en vuestra calidad de miembros de ese Consejo, les es indispensable solicitar del señor Ministro de Educación, — los antecedentes en que basamos nuestras peticiones de alejar las actuales autoridades de la Enseñanza Industrial y dar lugar a una reforma general de esta enseñanza".

Hasta aquí nuestras gestiones para conseguir que este problema sea resuelto conforme a las conveniencias nacionales.

¿Y qué hemos conseguido hasta la fecha? Lo que el señor Ministro nos dijo en los diarios del día 22 de agosto.

"Esto es, mistificación de que somos unos intrusos, que estamos interviniendo en asuntos ajenos al interés nuestro. Es decirnos también que somos inferiores, es decir, que pertenecemos a una clase distinta a aquella que entrega el alumnado a la Universidad. En total, el señor Ministro, plantea una diferencia de clases, así como el señor Montero ha desarrollado influencias que no es otra cosa que una lucha de clases.

Tendría razón, en parte, el señor Ministro y su criterio estaría menos errado aunque por ello no sería menos inaceptable si a la Universidad pudieran llegar todos los **educandos inteligentes,** pero bien sabemos que de éstos llegan la parte qué dispone de recursos. La otra parte, la que carece de fortuna, esa que lucha y vence, precisamente, a fuerza de inteligencia y carácter, esa llega a otras escuelas, como la de Artes y Oficios, para ser defraudada y oprimida. Y es por esto, porque en el fondo de todo, vemos un fenómeno de carácter económico social, una lucha de clases por el predominio de los dotados de mejores medios para luchar en la vida y por el aniquilamiento de los que quieren, a pesar de todo, ser hombres de trabajo y de producción, por lo que queremos impedir que se continúe consumando el sacrificio de la juventud en aras de conveniencias de círculos con olvido absoluto de las nacionales. Es por esto, que queremos decir al país que se está deformando y desvirtuando la enseñanza industrial porque no forma buenos obreros ni educa técnicos eficientes. Es por eso, que deseamos llegar al corazón de los padres para decirles que sus hijos, estudiantes hoy día, serán mañana unos cuantos más que engrosarán las filas de los fracasados, de los sometidos, de los hom-

bres sin horizontes, sin libertades ni medios para labrarse su porvenir.

No nos importan esas manifestaciones de luchas y predominios de clases porque han de producir algún día la reacción que las haga desaparecer.

Lo que nos importa más, es que el país no esté gastando dinero en obra de poco provecho, que nuestra juventud se eduque debidamente, que la industria nacional cuente con chilenos preparados, que se haga labor educativa democrática, en suma.

Seguiremos cumpliendo nuestro deber de chilenos sin importarnos que se nos tilde de elementos extraños a la educación, pues creemos que interesa a todos los chilenos que sea buena, y estamos seguros de que somos los ex-alumnos los más capacitados para opinar respecto de la enseñanza industrial por haberla conocido un centenar de nosotros en todos los países extranjeros y saber en la totalidad los calamitosos resultados que ha dado en Chile la que maneja don Ramón Montero Rodríguez.

Con esto queremos establecer también que el Consejo Consultivo, que nunca se ha reunido ni tomado medida alguna y que, a pesar de la desorientación completa de sus componentes respecto a la enseñanza industrial, ha sido invitado por el señor Ministro a opinar en problemas que desconocen, no podrá decir la última palabra como tampoco la directiva, ni el técnico, señor Laudien, llamado por el Ministerio para dar opiniones porque no son los extranjeros los que pueden opinar mejor en asuntos nacionales".

La Sociedad de Fomento Industrial "Escuela de Artes" y ex-alumnos en general.
Antecedentes de orden administrativos

(Confidencial)

a) ¿Es efectivo que se hizo pagar a don Enrique Costabal, la suma de 120.000 pesos por planos para ensanchar los talleres de la Escuela, trabajos de ensanche que no se han ejecutado?

b) ¿Es efectivo que se han invertido más de 500,000 pesos, en adquisición de maquinarias, únicamente de fabricación alemana, por intermedio de una sola casa comercial, sin pedir propuestas públicas ni admitir comparación por ningún motivo con maquinarias de otra nacionalidad?

¿Se han depositado oportunamente y en su totalidad los fondos provenientes de la matrícula de los cursos nocturnos, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Director el señor Jorge Santelices?

d) ¿Es efectivo que hace más o menos dos años, se pagó la suma de 30,000 pesos, por una reparación completa en el Laboratorio de Máquinas y que, sin embargo, el año siguiente se destruyó totalmente volviéndose a pagar una considerable suma muy superior a la anterior, al contratista alemán, señor Rodolfo Ecke por su construcción?

En otras construcciones de la Escuela se han hecho gastos sin estudios meditados ya que se han destruídos lo que se había hecho poco tiempo antes, para reconstruirlo en otra forma y con otros objetos, malgastando así los dineros fiscales.

e) A insinuación del señor Juan Gantes, se compró un motor "Deutz" que ya está cancelado y que hasta la fecha no ha podido ser recibido porque el motor no trabaja en buenas condiciones y nadie se ha atrevido a firmar la recepción definitiva. Los técnicos de la misma fábrica vendedora no han podido dejar esta máquina en condiciones de servicio.

f) Por inspiración del señor Juan Gantes, se adquirió una gran caldera "Badcock and Wilcox", de tipo industrial, para hacer experiencias, en la que se invirtió más de 200.000 pesos. Esta caldera permanece casi siempre apagada y sólo se hace funcionar para hacer escasas experiencias y con ocasión de visitas oficiales.

La instalación de esta caldera es un grave error técnico, puesto que fué adquirida para, junto con hacer experiencias, dar a la Escuela y establecimientos públicos vecinos, suministro de luz y energía, propósitos que han sido abandonados por resultar el costo de energía enormemente más caro que la que vende la Compañía de Electricidad.

g) Para poder disponer de fondos, se han hecho recaer nombramientos en personas que desempeñan cargos completamente ajenos al puesto que se designan, tal es el caso del maestro carpintero, Miguel García Jiménez, que actualmente hace trabajos en la Escue-

la. Este operario fué nombrado ayudante 2.o de laboratorio, cargo que no ha desempeñado nunca, porque hace trabajos de carpintería.

h) Existe un nombramiento para Jefe de Taller, el cual está desempeñando labores netamente administrativas, en una oficina de la Dirección General. Se trata del señor Héctor Cabezas Bascuñán, Jefe de Taller de primera categoría, que desempeña el puesto suprimido de Jefe del Personal.

Al tratarse de rebajas de sueldos, el Director General ha procedido a mantener primero su situación personal y la de sus amigos y luego después, a echar a la calle a empleados subalternos, como lo demuestran las medidas correspondientes al último decreto de economías dictado durante la administración Ibáñez.

En otra ocasión, en circunstancias que aumentó el sueldo al Ingeniero Jefe de Talleres, disminuyó la asignación por antigüedad a los jefes de talleres.

Al jefe del Departamento de Materiales, señor Jorge Santelices, que desempeñaba el cargo de Director de los Cursos Nocturnos, sin tener título ni conocimientos que lo acreditaran para ello, le mantuvo su renta aumentándole el sueldo como Jefe de Departamento, en la misma cantidad que percibía como Director de los Cursos Nocturnos, puesto que dejó de desempeñar en abril del presente año.

Por otra parte, el sucesor del señor Santelices como Director de los Cursos Nocturnos, le asignó un sueldo mucho menor que el percibido por el señor Santelices. Debemos advertir que el actual Director de estos cursos, es ex-alumno de la Escuela, y con mucho años de práctica como Jefe de Taller. Demuestra esto, evidentemente, el modo que el Director General aprecia y estimula a los ex-alumnos.

i) El señor Juan Gantes, ha gozado también de muy buena renta, y ha sido tan buena, que ha llegado a ser limitada por el decreto de la dictadura número 4,550, del 22 de agosto de 1930, en el cual le limita la renta a un máximum de 42,000 pesos.

j) Ha mantenido en el puesto de Jefe de Materiales de la Dirección General, al señor Jorge Santelices, en contra de terminantes disposiciones legales vigentes, como es la ley que creó la Dirección de Aprovisionamiento, que prohibe que existan personas encargadas de hacer compras en ninguna repartición fiscal, pues todo debe solicitarse a esa repartición.

k) Ha autorizado al Jefe de Materiales para que haga compras directas al comercio, contraviniendo la ley, con el solo objeto de justificar el puesto de este jefe, pues las compras una vez efectuadas tienen que pasar forzosamente por Aprovisionamiento para los efectos de su regularización legal y cancelación.

Además, es imposible que las compras efectuadas directamente puedan competir con los precios obtenidos por la Dirección de Aprovisionamiento. Un estudio comparativo de las adquisiciones hechas por la Escuela, daría mucha luz al respecto.

l) El señor Montero se ha aprovechado de la influencia que tiene como Consejero de la Dirección de Aprovisionamiento, para mantener esta situación de privilegio para el señor Santelices.

m) El señor Santelices, como Jefe del Departamento de Materiales, figura con un sueldo de 21,000 pesos, más 9,000 pesos como gratificación, fuera del puesto que desempeña con ninguna preparación, como Director de los Cursos Nocturnos con una renta anual de 6,000 pesos, teniendo privilegios de casa, luz, parque y servidumbre de la Escuela de Artes y Oficios, lo que todo el personal ha podido comprobar, pues este señor, usaba los mozos de la Escuela para su uso particular.

n) En repetidas ocasiones se ha pedido la higienización de los servicios sanitarios de los talleres, no habiéndose hecho por falta de dinero, que nunca ha escaseado para construcciones y arreglos en la casa habitación del Jefe del Departamento de Materiales: El último arreglo costó cerca de 10,000 pesos. Es de advertir que estos arreglos se han repetido en varias ocasiones.

o) El señor Director General no ha procedido con altura de miras al aprovechar las diversas reorganizaciones que se han decretado en la Escuela, para dejar fuera de ella al personal que no era de su agrado, aunque éstos desempeñaban sus cargos en forma eficiente y colocando en algunos casos, a personas sin la competencia necesaria.

p) Durante la administración pasada, aprovechó la fiebre de creaciones de puestos de Direcciones Generales para crearse la suya, sin importarle lo que significa este desembolso para el país, siendo que las Escuelas Industriales, cuando él formó la Dirección General, eran y siguen siendo tres en todo el país. Para aumentar su número obtuvo que se agregara a esas escuelas otras como las de Salitre y Minas para regir a las cuales nadie le puede reconocer especialidad y competencia.

q) Se retiró de los talleres gran cantidad de materiales que estaban avaluados en cerca de 100,000 pesos. No se sacó en forma debida, todo se desarmó y desordenó de modo que, convertidas en un hacinamiento de fierros, no tenían valor ninguno, siendo que podían haber interesados particulares por ellos.

No se entregó nunca a Aprovisionamiento nada de lo excluído del servicio, como la ley lo dispone, la maquinaria se ha destruído a golpes de macho para usarla como fierro viejo.

r) Se han ideado cursos de perfeccionamiento durante las vacaciones, profesados por los técnicos alemanes sin resultado práctico, pues se han limitado a continuar la labor del año, ocasionando en cambio, la movilización de todo el personal de provincias, con los gastos consiguientes de traslado, viáticos, etc., que habrían sido justificados, si los cursos hubiesen tenido interés. Los técnicos alemanes, teóricamente incapacitados, no dictaron en estos cursos ninguna clase de esa naturaleza y los cursos se concretaron a estudios de ajustajes, etc., como si se tratara de principiantes en la profesión y no de jefes ya experimentados.

El señor **Quevedo.**—Ahora voy a comentar solamente dos de los principales reclamos que hacen los alumnos.

Uno de éstos es la hostilidad manifiesta para con ellos de parte del Director General, que de ser verdad constituiría un hecho censurable.

Según estos alumnos, el Director General, lejos de cooperar a que ellos triunfen en la lucha por la vida después que salen del establecimiento, procura hostilizarlos y hacerlos fracasar en sus actividades. Este hecho lo considero verdaderamente deplorable, porque, a mi juicio, el maestro, y sobre todo el maestro moderno, debe ser ojalá como un padre de familia para guiar y proteger a los que fueron sus alumnos en la lucha por la vida, porque el éxito de los alumnos es señal cierta de la capacidad del maestro.

En esta exposición los alumnos dan datos concretos de los inconvenientes que han encontrado en el Director cuando algunos de ellos han tenido la posibilidad de colocarse en algún puesto con un sueldo alto. Dicen que cuando un industrial les ha dado una buena colocación, se interpone el Director General y con su influencia presiona al industrial haciéndole ver que no hay para qué dar tan grandes sueldos a los que egresan de su establecimiento, quitándoles así la posibilidad de gozar, de una buena renta.

Según estos alumnos, el Director General de ese establecimiento tiene la anticuada idea de que los jóvenes que salen de ese establecimiento deben llegar hasta determinada actividad y nada más, sin que puedan ascender en su actuación en la vida.

En buenas cuentas, este director opinaría que debe existir un verdadero régimen de castas y esto es inaceptable en este país, que siquiera se ha llamado democrático.

Yo espero que el señor Ministro respectivo, a quien pediré que se mande oficio trasmitiéndole estas observaciones, haga una investigación a este respecto: porque, si fueran así las cosas, no merecería figurar a la cabeza de un establecimiento tan importante como éste, una persona que quiere seguir aplicando una teoría verdaderamente anticuada en una República que si sólo tiene por ahora, el nombre de democrática, todos aspiramos a que llegue a ser una República realmente democrática...

Y hay otro punto de interés general. Estos ex-alumnos manifiestan que la enseñanza industrial que se da en esa Escuela ha fracasado por completo.

Se me afirma que los jóvenes salidos de ese establecimiento, si han surgido en sus actividades no es por el aprendizaje que han tenido en ese establecimiento, no es por las enseñanzas de sus maestros, sino por los conocimientos adquiridos después en la lucha misma por la vida y en los estudios especia-

los a que se dedican; pero la gran mayoría de estos jóvenes fracasan por la deficiencia de la enseñanza, por lo anticuado de los programas y por la incapacidad de los maestros, principalmente de los maestros extranjeros que existen en ese establecimiento.

La incapacidad de estos maestros, según estos ex-alumnos, es causa principal de su fracaso en las diversas actividades de la vida...

El señor **González** (don Cardenio). — ¿Quiere permitirme, honorable Diputado?

Yo uno mi voz a la de mi honorable colega, señor Quevedo en estas oportunas observaciones que ha estado desarrollando acerca de las incidencias ocurridas en la Escuela de Artes y Oficios.

Tiene toda la razón el honorable señor Quevedo, cuando afirma que la Dirección abandona a los ex-alumnos a sus propias fuerzas en las actividades profesionales; y los ex-alumnos culpan de este abandono al señor Montero, porque, como él es ingeniero civil cree que los mejores puestos de las industrias privadas deben entregarse a los ingenieros, con lo cual perjudica a los ex-alumnos, que también pueden desempeñar cargos de bastante importancia.

Encuentro justa esta reclamación, porque este plantel educacional cuesta mucho dinero a la Nación y a los padres de familia, que envían allí a sus hijos para que después fracasen, no por falta de iniciativas en el trabajo, que las tienen desarrolladas en amplio grado, sino por la política contraria que desarrolla la dirección para que estos jóvenes no se coloquen en la industria privada.

Por otra parte, es efectivo cuanto dice el señor Quevedo en el sentido de que los maestros extranjeros de la escuela no conocen nuestra idiosincrasia, ni los secretos para triunfar en la lucha por la vida en el país.

Hace tiempo se discutió en la Honorable Cámara, una contribución a la Empresa de los Ferrocarriles sobre sus inversiones, y en esa ocasión el Diputado que habla hizo indicación a fin de que se destinaran 300,000 pesos, para enviar ex-alumnos de la Escuela de Artes y de la Universidad al extranjero a perfeccionar sus conocimientos.

Pues bien, cuando se puso en manos de la Dirección de la Escuela de Artes, el dinero correspondiente, para enviar ex-alumnos al extranjero, la Escuela, en vez de proceder en esa forma, contrató técnicos alemanes para el profesorado, los cuales por su incapacidad para conocer nuestro país y nuestra raza, y por el desconocimiento del idioma, no han dado los frutos que era de esperar.

Uno mi protesta a la del señor Quevedo, y hago votos porque el señor Ministro estudie estos hechos y subsane las dificultades que se han suscitado en este plantel de enseñanza industrial.

El señor **Quevedo.**—Como un antecedente de que es verdad lo que dicen estos ex-alumnos, puedo señalar el caso de que casi todas las grandes industrias de este país están dirigidas por extranjeros, debiendo, en mi concepto figurar como directores de estas mismas industrias los alumnos que salen de este establecimiento, que debería ser una verdadera universidad del trabajo.

Yo, señor Presidente, no voy a hacer más observaciones, pero voy a pedir que envíe oficio al señor Ministro con estos cargos que hacen los alumnos, en la convicción de que el señor Ministro ordenará una seria investigación sobre estos hechos y sin perjuicio de que el señor Ministro responda a esta observación, respuesta que, si no es satisfactoria, hará necesario formular observaciones un poco más enérgicas a este mismo respecto.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra, el honorable señor Wilson.

El señor **Wilson.**—Señor Presidente, por una coincidencia, mi honorable colega, el señor Quevedo ha planteado la misma cuestión sobre la cual yo pensaba decir unas cuantas palabras.

Los ex-alumnos y alumnos de la Escuela de Artes, desde hace algunos años a esta parte, han venido formulando sus protestas ante el Gobierno, por las medidas tomadas por la Dirección de aquel plantel educacional, que han llegado, puede decirse, a desprestigiar la organización de la primera escuela industrial que tiene nuestro país.

Mi honorable colega el señor Quevedo ha pedido que se inserte en el Boletín de Se-

siones un folleto en el cual los ex-alumnos del establecimiento hacen una historia detallada y documentada del proceso que han seguido estas incidencias que han ocurrido en la Escuela de Artes.

Analizan ellos el aspecto técnico del profesionalismo industrial y las funciones desempeñadas por el Director de este plantel, señor Ramón Montero Rodríguez. Y a este respecto hay que hacer un poco de historia.

El señor Montero, que se ha distinguido, parece, por su temperamento férreo, por su espíritu un tanto autoritario, ha colocado a los alumnos y ex-alumnos de aquel plantel en la difícil situación de tener que violentarse en sus ánimos a objeto de hacer entrar a este funcionario educacional por las normas que los maestros están llamados a seguir.

En el folleto que mi honorable amigo ha pedido que se inserte en el Boletín de Sesiones, se dan hechos concretos y se establece la historia de las distintas dificultades, se citan casos palmarios de la inconsecuencia de este Director y la falta absoluta de organización para darle el desarrollo industrial que corresponde a ese importante plantel de educación.

Nuestro país, que esencialmente carece de industrias que fomenten el desarrollo económico, no ha tenido en el curso de su vida republicana, otro plantel para preparar hombres destinados al trabajo industrial, que la Escuela de Artes y Oficios.

Como decía, señor Presidente, nuestro país no ha tenido otro establecimiento de esa naturaleza; allí, desde antaño, se han preparado los hombres que han sido gloria de nuestras artes mecánicas, hombres que a pesar de sus menores conocimientos en comparación con los que estudian en la Universidad del Estado, se han colocado a la cabeza de las industrias de mayor prestigio en nuestro país, y—por qué no decirlo—a pesar de no ser ingenieros, con sus conocimientos y la práctica diaria en las industrias, se han colocado, a veces, en mejor situación que ingenieros con título adquirido en la Universidad del Estado. Pero, ¿qué ha pasado en los últimos tiempos? Que el señor Montero, con espíritu profesional un tanto anticuado, ha querido colocar a aquellos alumnos bajo su férula o limitarles su acción hasta un sentido determinado, o sea, colocarlos en situación de obreros profesionales en las artes mecánicas o en las industrias que en aquella Escuela se enseñan.

A mí me parece que esto es una atrocidad, que en lugar que este Director de un establecimiento industrial prepare alumnos para que sean directores de nuestras industrias, coarte su carrera, les ponga trabas, los inhabilite para que ellos puedan ser los gestionadores, los orientadores de nuestras fuentes industriales.

El señor Montero, cuando fué Ministro de Educación hace algún tiempo, en la Presidencia del señor Ibáñez, se demostró, por su temperamento violento, como un pequeño dictador, y así fué cómo los alumnos, acosados por las medidas arbitrarias de este Director, se sublevaron, y este caballero, por sí y ante sí, suspendió de su establecimiento a alumnos y funcionarios que habían sido una honra para el establecimiento, pero que el señor Ministro en aquella oportunidad violentó a objeto de mantener en la Escuela una pequeña tiranía.

Estas incidencias de la Escuela de Artes y Oficios se han puesto en conocimiento del señor Ministro de Educación, quien, a pesar de los cargos gravísimos que se formulan, de la autenticidad, de la veracidad de ellos, no ha tomado las medidas que eran de rigor, separando por lo menos en forma subsidiaria al Director, mientras se investigaban estos cargos que se le formulaban. Pero el señor Ministro ha dejado al señor Director que continúe presionando a los alumnos, presionando al personal de su dependencia a objeto de que declare en su favor para así poderse mantener en el cargo.

Desgraciadamente, el señor Montero es hermano del ex-Vicepresidente de la República, don Juan Esteban Montero, y con su parentesco de hermano del Vicepresidente de la República ha querido, sin duda alguna, mantenerse en el cargo, o sea, hacer valer toda su influencia para conservar la Dirección que no le corresponde porque no está capacitado para desempeñarla por la actuación insuficiente que ha desarrollado.

Ya mi honorable colega señor Quevedo ha hecho relación de cómo este director, lejos de aprovechar la preparación de los ex-alumnos, que son chilenos, ha colocado al frente de las secciones de la Escuela de Ar-

tes y Oficios a extranjeros, personal absolutamente incompetente que no ha llenado las funciones para que fuera designado, que lejos de servirle al establecimiento han contribuído a su retroceso, y en cambio se ha alejado de sus cargos a ingenieros meritorios, a hombres que hicieron su vida entera en la Escuela y en los talleres de las fábricas de la capital y de provincias.

En el folleto a que aludí hace un instante se recuerda al señor Abraham del Valle, distinguido ex-alumno de la Escuela de Artes, que fué el que construyó una serie de máquinas que se usan actualmente en la Escuela; se recuerda también al señor Alberto Ilgaray, al señor Santiago Bozo, alumnos que, por muchos conceptos, son acreedores a toda consideración y que, sin embargo, el Director los hizo salir del establecimiento para colocar extranjeros desconocedores de las costumbres de nuestro país, y por qué no decirlo, sin los conocimientos necesarios e indispensables para la enseñanza de los alumnos de la Escuela nombrada.

Mi honorable amigo aludió a una serie de cargos que ha pedido a la Mesa que los publique junto con el boletín que han repartido estos ex-alumnos.

En la lista de cargos que he nombrado se establecen una serie de gastos, de despilfarros de dinero, que es justo se investiguen y apliquen las sanciones que correspondan a los funcionarios que no han sabido cautelar en forma regular los dineros confiados a su custodia.

Nuestra Escuela de Artes y Oficios debe tener una orientación más práctica, a fin de no colocar a los ex-alumnos en la triste condición de sólo llegar a ser obreros de las distintas faenas industriales que tiene el país.

Su misión es otra...

El señor **Navarrete**. — ¿Quiere concederme una interrupción, Su Señoría?

El señor **Wilson**.—Con mucho gusto.

El señor **Navarrete**.—No sólo debe dárseles preparación teórica, sino que debe prepararse obreros propiamente tales...

Están saliendo de ahí jóvenes que carecen de los conocimientos técnicos y también de los prácticos; pues tuve ocasión, en la "Fundición Libertad", donde fuí jefe durante muchos años, de tener allí a mi cargo jóvenes de esta Escuela a quienes le faltaba mucha preparación. ¿Y debido a qué?

A que en la Escuela jamás ha habido verdadera orientación. Recuerdo que tiempo atrás la Escuela de Artes y Oficios le hacía honor al país; pues de ella salieron hombres como el señor Moraga, Director de los Ferrocarriles; el señor del Valle y muchos otros, verdaderas personalidades que hicieron honor a la industria.

Pero hace tiempo que la Escuela de Artes y Oficios, está educando jóvenes que no pueden ir a prestar sus servicios a las industrias, sino que van a desempeñar cargos como el de administrador del Cementerio Católico que lo ocupa actualmente un ex-alumno de dicha Escuela.

Esto quiere decir que en la Escuela de Artes y Oficios falta la enseñanza de muchos conocimientos técnicos y prácticos para poder formar verdaderos obreros.

Pero para que pueda hacer eso, no se deben traer técnicos alemanes que sólo saben hacer una tuerca o un tornillo; cuando nuestros obreros deben estar preparados para hacer toda clase de materiales dentro de los talleres.

Por eso estos hombres fracasan, porque no tienen conocimiento de este género, y se ha abandonado a los maestros chilenos, que son los hombres que debieran estar formando a los alumnos.

Muchas gracias, honorable Diputado.

El señor **Urrutia Manzano**.— Sobre esta misma materia se habló aquí en la Cámara el año 27, y yo recordé que los ingenieros de la Armada, desde el año 85 hasta 1900, fueron alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, y que podían competir en Europa y en todas partes, con brillo y sostener cualquier discusión, sobre cualquier tema, con los oficiales de las marinas extranjeras, como yo lo presencié varias veces.

En aquella época, todo el personal chileno de ingenieros, que eran oficiales que llegaban hasta capitanes, de navío, era compuesto de alumnos egresados de la Escuela de Artes, y, como digo, era un personal muy instruído y competente.

Agradezco la interrupción que me ha permitido, el honorable Diputado.

El señor **Navarrete**.—Estoy de acuerdo, con Su Señoría.

El señor **Wilson.**—Las observaciones formuladas por diferentes honorables Diputados, ponen de manifiesto la razón de nuestras afirmaciones, porque la realidad es que la Escuela de Artes desde hace muchos años ha sido la cuna de las grandes capacidades en las artes mecánicas, y donde se han preparado hombres en condiciones que honran y prestigian al establecimiento.

Basta recordar al señor Aldea, que, como decía, es uno de los ingenieros de más prestigio que ha tenido el país; al señor Felipe Fuentes, y al señor Abelardo Castro, entre muchísimos otros que se formaron en dicho plantel.

Y estos hombres que dedicaron su vida entera a la Escuela de Artes, se encuentran en la calle para dar paso a unos cuantos extranjeros que no conocen absolutamente el ramo, en que están actuando.

Es conveniente entonces, señor Presidente, que el señor Ministro de Educación escuche las quejas que le presentan los alumnos y ex-alumnos de aquella Escuela, y que saque de su dirección al señor Montero. Se ha formado últimamente la casta de los ingenieros en este país, pues hay ahora ingenieros frente a casi todos los servicios públicos, y, sin embargo ¿en qué situación nos encontramos?

Y como si esto fuera poco, el señor Montero ha formado una lista de preguntas y respuestas para que las contesten los funcionarios de la Escuela de Artes, los cuales presionados, ¿qué pueden hacer sino contestarlas favorablemente? Si no lo hacen así, los echan a la calle.

Deseo que estas observaciones sean trasmitidas al señor Ministro de Educación, y espero que el señor Montero será alejado de su cargo mientras se investigan los cargos que contra él se formulan.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

17.—INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — El señor Quiroga solicita quedar inscrito para la sesión de mañana en cuarto lugar.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará esta inscripción.

Acordado.

A continuación está inscrito el honorable señor Navarrete; puede usar de la palabra, Su Señoría.

18. — TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE REBAJA DE ALQUILERES SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

El señor **Gutiérrez** (don Arturo).— Ruego al honorable señor Navarrete, me permita dos palabras.

Es para rogar al señor Presidente, que se sirva recabar la benevolencia de la Honorable Cámara, para que se acuerde tramitar el proyecto de los arrendamientos sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para tramitar el proyecto sobre rebaja de los cánones de arrendamientos, sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

19.—PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

El señor **Navarrete.**—Voy a llamar la atención de la Honorable Cámara, sobre algunos hechos que están ocurriendo y que encuentro sumamente graves en la hora presente.

La Honorable Cámara, sabe que en sesiones anteriores llamé la atención de los hombres de Gobierno hacia el hecho de que las puertas y ventanas para los edificios que se construyen en el país han sido traídas de Norteamérica.

Pues bien, señor Presidente, ahora, por la falta de previsión de los hombres de Gobierno, por la falta de patriotismo de nuestros dirigentes, se han pedido propuestas públicas para construir la Estación de Barón de Valparaíso y se ha olvidado indicar, al solicitar estas propuestas, que las puertas y ventanas deben ser hechas en el país.

Con esta omisión de los funcionarios superiores de la Empresa, los contratistas, que no atienden sino a llenar sus bolsillos con el oro de nuestro país han despreciado las propuestas nacionales y han hecho el pedido de las puertas y ventanas que se emplea-

rán en la Estación Barón, a Norteamérica. Nada les importa la miseria que azota a nuestros compañeros, los obreros, y parece que ni ellos ni nuestros hombres de Gobierno vieran que millares de obreros andan de puerta en puerta con el sombrero en la mano, pidiendo una limosna porque ya no les es posible alimentar a sus hijos.

Esto es muy doloroso, señor Presidente... Yo debo hacer cargos al Director General de los Ferrocarriles del Estado, que tiene la culpa y es el responsable de no haber previsto esta situación.

Quisiera que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que procure subsanar el hecho que denuncio, que va en perjuicio directo de los más necesitados.

He podido ver que mi honorable colega, el señor Orrego, ha hecho una indicación en la Comisión de Hacienda, para que se termine de una vez por todas, con esta situación: creo que la Comisión, la aprobará y que la Honorable Cámara, le prestará también su aprobación, a ese acuerdo con el objeto de que se establezca un gravamen de un peso por kilo bruto a la importación de esos artículos.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

20.—REBAJA DE INTERESES.— PETICION DE LA UNION DE EMPLEADOS DE CHILE, DE VALPARAISO.

El señor **Navarrete.**—Ahora quiero referirme a una petición que me ha hecho la Unión de Empleados de Chile, de Valparaíso. Haciéndose eco de un reclamo de los empleados particulares, dice esta institución que todos aquéllos que han adquirido propiedades, cuando la situación del país era floreciente y los empleados podían ganar sueldos que les permitían satisfacer las necesidades de su hogar, se encuentran ahora en una situación desesperada, tal como acontece con los empleados públicos. Las empresas particulares, y los diferentes establecimientos e industrias, se han visto en la imprescindible necesidad de reducir su personal y de rebajarles el sueldo de los que permanecen en sus puestos, y en estas condiciones no tienen hoy día con qué pagar las cuotas mensuales que les corresponden por compromisos contraídos con la Caja de Empleados Particulares.

En esta situación piden que se tome alguna medida tendiente a rebajar el interés del 8 por ciento, que pagan actualmente por el capital, a un 6 por ciento, mientras dura esta situación de crisis. Hoy día está ocurriendo que estos empleados particulares no pueden cumplir estos compromisos y esta gente que ha economizado con sacrificio y hecho toda clase de esfuerzos para adquirir una propiedad, va a quedar en la calle porque pronto vendrá el embargo.

Esta situación tiene alarmados a esos empleados y mientras se presenta un proyecto al respecto, por algún honorable Diputado que sienta verdadero interés por estos empleados, yo ruego al señor Presidente se sirva ordenar se dirija oficio al señor Ministro del ramo, haciéndole presente esta petición que, por mi parte, la considero muy justa.

21.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Navarrete.**— Tenía que haber hecho algunas otras observaciones, pero como va a llegar la hora, me abstengo de hacerlas rogándole al señor Presidente se sirva dejarme inscrito para alguna sesión venidera.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio que solicita el honorable Diputado.

Su Señoría podría quedar inscrito en quinto lugar para la sesión de mañana o en primer lugar para la sesión del miércoles.

El señor **Navarrete.** — Para la sesión del miércoles, señor Presidente.

El señor **Araya** (don Manuel).— A mí en segundo lugar.

El señor **Orrego.**— Y yo en el tercero, señor Presidente.

El señor **González** (don Cardenio). — A mí a continuación.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Quedarán inscritos los honorables Diputados en el mismo orden que lo han solicitado Sus Señorías, si a la Cámara le parece.

Acordado.

22.—VOTACION

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario.**— Proyecto de acuerdo del señor de la Cuadra:

"La Cámara de Diputado, en vista de las reiteradas declaraciones no desmentidas oficialmente que la prensa de la capital atribuye al señor Ministro del Interior, sobre la disolución del actual Congreso, acuerda, por estimarlo de interés nacional, solicitar de S. E. el Vicepresidente de la República, que tenga a bien otorgar su pronunciamiento sobre los siguientes puntos:

1.o Si es efectivo que el actual Ministro del Interior, don Horacio Hevia, puso como condición para aceptar ese cargo, la disolución del actual Congreso Nacional, y si esa condición fué aceptada.

2.o Si el Ejecutivo se considera un Gobierno constitucional dispuesto a regir sus actos por los preceptos de nuestra Carta Fundamental y de las leyes o si se considera el Gobierno de un régimen de hecho dispensado de esos preceptos para casos y situaciones extraordinarias, que el mismo calificaría".

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— En votación la indicación.

El señor **Urrutia Manzano.**— ¿Se habría hecho la misma pregunta en tiempos del general Ibáñez?

—Votada en forma económica esta indicación, no hubo quórum.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Se va a repetir la votación. Ruego a los honorables Diputados no abstenerse para que haya quórum.

—Votada nuevamente la indicación en forma económica, no hubo quórum.

—Durante la votación.

El señor **González** (don Gabriel).— ¿Por qué no se deja la votación para mañana, señor Presidente, para que haya más número.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Votada la indicación en esta forma, tampoco hubo quórum.

El señor **González** (don Gabriel).— Está pasada la hora ya, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Estamos en votación, honorable Diputado, y no se puede levantar la sesión hasta que no termine.

Se va a llamar durante dos minutos, de acuerdo con el Reglamento.

Mientras tanto, se van a votar otras indicaciones.

El señor **Secretario.**— Indicación del señor Figueroa Unzueta, para que, a nombre de la Cámara se reiteren los oficios enviados anteriormente al Ministro del Interior, relativos al envío de la nómina del personal de planta, a contrata y en planilla, de la Dirección de Investigaciones de Chile, en el período comprendido entre los años 1927 a 1931.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Prosecretario.**— Indicación de los señores Durán, Castillo, Elgueta y Ugarte, formulan indicación para que la Cámara acuerde la publicación en un diario de Santiago, de los discursos del honorable Diputado señor de la Cuadra y del señor Quiroga.

El señor **Wilson.**— Esta indicación perdió ya su oportunidad, señor Presidente, y, por lo demás, esos discursos fueron publicados en "El Mercurio".

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En votación.

—Votada económicamente esta indicación, no hubo quórum.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados se sirvan emitir su voto.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

—Repetida la votación, por el sistema de sentados y de pie, resultó aprobada la indicación por 17 votos contra 11.

—Durante la votación.

El señor **Wilson.**— No hay dinero con qué pagar los empleados míseros y se van a pagar publicaciones en la prensa, de discursos cuya oportunidad ya pasó. Por otra parte, estos discursos fueron publicados en "El Mercurio".

El señor **Urrutia Manazano.**— Lo lógico habría sido publicar todo el debate.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— En conformidad al Reglamento, se va a votar nuevamente la indicación del honorable señor de la Cuadra.

—Votada nominalmente la indicación del señor de la Cuadra, resultó desechada por 20 votos contra 11. Se abstuvieron de votar 2 honorables Diputados.

—Votaron por la afirmativa los señores Araya don Francisco, Correa, Echavarría, Figueroa, López, Lorca, Moreno Bruce, Orrego, Retamales, Salinas y Venegas.

—Votaron por la negativa los señores Araya don Manuel, Armas, Azócar, Castillo, Escobar don Manuel, Gallo, González don Gabriel, González don Cardenio, Gutiérrez, Meléndez, Navarrete, Quevedo, Quiroga, Rivas, Rivera, Silva don Javier M., Urrutia Manzano, Véliz, Vergara y Wilson.

Se abstuvieron de votar los señores Durán y Muñoz Moyano.

—Durante la votación.

El señor **Urrutia Manzano.**— Deseo fundar mi voto.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Con la venia de la Cámara puede fundar su voto Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano.**— Encuentro, señor, que este proyecto de acuerdo es verdaderamente inconstitucional porque si la Cámara está bajo un Gobierno de hecho procedería acordarlo de acuerdo con la Constitución, pero adoptar acuerdos a última hora, cuando la asistencia de Diputados es sumamente escasa... nó, señor. En cambio, cuando se discutió aquí, hace dos o tres años, un proyecto de acuerdo del Diputado que habla, relativo a la libertad de prensa, entonces se dijo sin base alguna que tal proyecto era inconstitucional y, por esa razón, lo rechazó la Honorable Cámara. Voto que nó.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 12 minutos.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.